

AMAT

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2021



AMAT

ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

ÍNDICE

01.	Carta del Presidente	5
02.	Marco de referencia y Cifras del Sector	9
03.	AMAT en 2021	23
04.	Actividades de los Órganos de Gobierno	27
05.	Consejos Territoriales	35
06.	Grupos de Trabajo	45
07.	Relaciones Institucionales	51
08.	CEOE	57
09.	Internacional	61
10.	Actividades realizadas en 2021	65
11.	Memoria Normativa	79
12.	Relación de circulares publicadas en 2021	99
	ANEXO - El papel de las Mutuas en la vacunación contra el COVID-19	105

01

CARTA DEL PRESIDENTE

Queridos amigos:

Escribo estas líneas mientras el Sector está aún enfrentándose a la sexta ola de la Pandemia y a las consecuencias que, en términos de bajas laborales, está teniendo. Nadie podía imaginar a principios de noviembre lo que nos depararía el final del año y las primeras semanas de 2022. El sistema no fue capaz de digerir más de 2.500.000 bajas laborales en sólo dos meses, y la Atención Primaria sufrió un colapso, incapaz de poder dar respuesta a la asistencia sanitaria y a la gestión de las bajas. En ese momento, y con el objetivo de ayudar a aliviar la situación, desde AMAT propusimos que los partes de baja y alta se dieran simultáneamente en un mismo acto médico. En los días siguientes vimos cómo Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales, Colegios Profesionales de Médicos y Sindicatos hicieron suya nuestra propuesta, que empezó a aplicarse en muchas regiones.

En total, en 2021, se superaron las 2.750.000 bajas laborales por Covid. Una cifra que podía haber sido mucho mayor de no ser por la menor gravedad de los síntomas que produjo la variante Ómicron, gracias a los altos ratios de vacunación entre la población. Una campaña de vacunación en la que han participado activamente las Mutuas. En el mes de mayo AMAT suscribió un convenio con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Fundación CEOE para apoyar que las Comunidades Autónomas pudieran requerir de nuestros excelentes profesionales. Varias CC.AA. solicitaron a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social que las Mutuas dieran apoyo en la inoculación de las vacunas y, una vez más, estuvimos en primera línea contra el virus.

Pero más allá de las bajas laborales por Covid sigue persistiendo el elevado déficit en Contingencias Comunes que, aún con un menor número de bajas en comparación con el año prepandémico, sigue disparando su coste como consecuen-

cia, principalmente, de la mayor duración de los procesos. La previsión es que dicho déficit se eleve en 2021 hasta los 1.700 millones de euros, siempre que el incremento de la fracción de cuota a percibir por las Mutuas derivado de la gestión de las Contingencias Comunes, recogida en la Orden de cotización

Las Mutuas han vuelto a estar en primera fila contra la Covid, en esta ocasión sumándose a la campaña de vacunación

que se publicó el 4 de noviembre, se aplique en el ejercicio contable 2021.

Esta mejora de la financiación, necesaria pero aún insuficiente para equilibrar el déficit en Contingencias Comunes, debe ir acompañada, además, de un ahorro obtenido por la reducción de todos aquellos gastos que sean innecesarios. Desde el Sector no nos cansamos de repetir que podemos ser parte

En 2021 se firmó, tras muchos meses de trabajo, el Convenio Colectivo del Sector de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas

de la solución de este problema estructural de la Seguridad Social, y son muchas las medidas que venimos proponiendo sistemáticamente. La Pandemia ha demostrado que la colaboración entre las Mutuas y los Servicios Públicos de Salud puede dar excelentes frutos y, ahora que la Atención Primaria

se ha visto sometida a una gran presión asistencial, se dan las circunstancias, más que nunca, para que nuestros médicos puedan empezar a dar el alta en aquellas patologías en las que son expertos, como las traumatológicas, aunque sea a modo de experiencia piloto.

La disminución de los ERTes y de las prestaciones extraordinarias por Cese de Actividad han reducido el peso que en 2020 tuvieron las exoneraciones, que han pasado de los 848 millones de euros a los 319 millones en 2021.

Desde el Sector hemos seguido insistiendo en prestar atención a la Recomendación nº9 del Pacto de Toledo y a las medidas que permitirían, además de las señaladas para la mejora de la gestión de las Contingencias Comunes, dotar de cierta flexibilidad a las Mutuas, con el fin de obtener autonomía de gestión, sobre todo en lo referente a los costes de personal y gastos en bienes corrientes y servicios.

En relación con el personal de las Mutuas, en 2021 se firmó el Convenio Colectivo del Sector de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, después de muchos meses de trabajo, alcanzando un acuerdo que atendía los aspectos fundamentales propuestos por las patronales. El Convenio adapta las relaciones laborales a las nuevas realidades tecnológicas y demandas sociales (teletrabajo, conciliación, desconexión digital...) e incorpora importantes avances en materia de igualdad y corresponsabilidad.

Durante su negociación, desde AMAT se ha trabajado para preservar que a todo el personal de las Mutuas le sean aplicados los derechos reconocidos en el Convenio Colectivo, intentando suprimir cualquier limitación a la que pueda estar sometido por su equiparación con el personal laboral del Sector Público Estatal, a fin de que se les puedan reconocer los derechos acordados en el acuerdo bajo el principio de Autonomía de la Voluntad de las partes.

Durante 2021, con motivo del Oficio de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, el Sector presentó un recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, y se está preparando



la interposición de un recurso Contencioso-Administrativo. En este sentido, no se entiende que se suprimieran las compensaciones por asistencia por Videoconferencia, a las Juntas Directivas, Comisiones de Control y Seguimiento, y de Prestaciones Especiales, cuando el tiempo y la responsabilidad requerida no varían por realizar dichas

sesiones en esta, ni en ninguna otra, modalidad Telemática.

Por otro lado, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 impide que los Directores Gerentes y el Personal que ejerce funciones ejecutivas en las Mutuas, y Centros Mancomunados, puedan actualizar su salario un 2%, en absoluta discriminación con respecto al resto de trabajadores a los que les es de aplicación esta norma, si bien, al menos, no adolece además del carácter retroactivo, absolutamente injustificado con el que se dictó la Orden Comunicada de 2 de enero de 2015, con la que se determinaron y limitaron, a la baja, las retribuciones máximas de todos estos profesionales.

Para finalizar, señalar que el Sector de Mutuas ha experimentado un episodio de concentración, en virtud del cual, Umivale y Activa Mutua han procedido a su fusión, dando como resultante, con efectos a 1 de enero de 2022, a la nueva Umivale Activa.

Quisiera despedirme agradeciendo a todos los Presidentes y Directores Gerentes de las Mutuas el enorme apoyo recibido durante 2021, así como a todos los profesionales de las Mutuas por la excelente labor que realizan siempre y, especialmente en estos dos últimos años de Pandemia y, a todo el equipo de AMAT, por la excepcional labor que realizan en favor del Sector de Mutuas.

Un fuerte abrazo.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Lacasa Echeverría', written over a horizontal line.

José Carlos Lacasa Echeverría
Presidente de AMAT

MutuaS Colaboradoras CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1900 - 2021



**Comprometidos con la salud de los trabajadores,
la competitividad de las empresas
y el sostenimiento del sistema de Seguridad Social**



AMAT ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO



02

MARCO DE REFERENCIA Y CIFRAS DEL SECTOR



MARCO LEGISLATIVO

El año 2021 ha destacado por continuar siendo un año de actividad legislativa intensa, motivada principalmente por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

No obstante, se destacan, dentro de las normas ya publicadas en el BOE, las de mayor importancia para el Sector:

Resolución de 4 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo general de ámbito estatal, para el sector de entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

La presente Resolución, publicada en el BOE el 19 de enero, acuerda prorrogar el periodo de ultraactividad del Convenio colectivo general de ámbito estatal, para el sector de entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en los siguientes términos:

1. Se prorroga la ultraactividad del Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (BOE 1 de junio de 2017) hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. Que, con el objeto de contar con un margen temporal adecuado para la negociación del Convenio, si llegado el 31 de diciembre de 2021 no hubiera concluido dicho proceso negociador, ambas partes se comprometen a negociar una eventual ampliación del periodo de ultraactividad.

Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.

Por el presente Real Decreto, publicado el 27 de enero, se desarrollan las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos. Presenta, como novedad general a todas las prestaciones, la ampliación a 21 días para la solicitud de la prestación sin penalización y la exigencia para el trabajador autónomo de presentar una declaración jurada de los ingresos que percibe para poder admitir a trámite la solicitud, solicitando una autorización para que la Seguridad Social y las Mutuas puedan recabar del Ministerio de Hacienda los datos tributarios necesarios para la revisión de los requisitos de acceso.

Además, existe la obligación para el trabajador autónomo de presentar un certificado de empresa y la declaración de la renta a la entidad gestora de la prestación.

Las prestaciones que recoge este Real Decreto-ley son las siguientes:

- Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19. (PECANE1.2)
- Prestación extraordinaria de cese de actividad para aquellos trabajadores autónomos que no puedan causar derecho a la prestación ordinaria de cese de actividad prevista en el artículo 7 de este Real Decreto-ley o a la prestación de cese de actividad regulada en los artículos 327 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (PECANE 2.2)
- Derecho a la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia. (POECATA 3)

Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021.

Mediante este Real Decreto, publicado en el BOE el 27 de enero, se procede al desarrollo y ejecución de las previsiones contenidas, en materia de revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas, en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Las pensiones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, siempre que se hayan causado con anterioridad al 1 de enero del año 2021 y no concurrentes con otras, se revalorizarán el 0,9 por ciento.



- Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada. (PETECATA 3)
- Prórroga de la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente, como medida de contención de la propagación del virus COVID-19 contemplada en el apartado 1 del artículo 13 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. (PROPOECATA)

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social participarán en el coste de la revalorización, incluidos los complementos por mínimos, de las pensiones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante las aportaciones que fije el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y normas concordantes.

Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.

El presente Real Decreto, publicado en el BOE el 3 de febrero, modifica el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, en la que se regula el nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género.

Igualmente se realiza una corrección de errores del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, y se habilita una vía para la acreditación de la facturación para el acceso a la prestación de autónomos que tributan por el sistema de estimación objetiva.

Orden ISM/87/2021, de 1 de febrero, por la que se establecen para el año 2021 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

La presente orden se publicó en el BOE el 5 de febrero, con el objeto de determinar las bases únicas de cotización de los trabajadores incluidos en los grupos segundo y tercero del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en las cuantías que se reflejan en los anexos de la misma.

Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la autorización de uso de bienes inmuebles propios de las Mutuas, para el cumplimiento de la función inspectora atribuida a los médicos inspectores del INSS.

Mediante la presente resolución, publicada en el BOE el 19 de marzo, se anuncia el Convenio por el que se autoriza el uso por parte de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los medios e infraestructuras propios, sean centros asistenciales, hospitales u otras instalaciones sanitarias, con carácter temporal y libre de coste, para su uso por los médicos inspec-

tores del INSS de las Direcciones Provinciales que presenten carencia de consultas médicas adaptadas para efectuar reconocimientos médicos presenciales, conforme a los procedimientos de actuación marcados a los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Orden ISM/419/2021, de 26 de abril, por la que se fijan los límites para administrar los créditos de gastos y se delegan y aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en el ámbito del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Mediante esta orden, publicada en el BOE el 29 de abril, se fijan los límites de las competencias de ejecución presupuestaria, así como la delegación de diversas competencias, que el ordenamiento jurídico atribuye a la personal titular del departamento, en los órganos superiores y directivos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Concretamente, se delega en la persona titular de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el ejercicio de las competencias atribuidas al titular del departamento en materia de modificaciones presupuestarias en el ámbito de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y las de sus centros mancomunados.

Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.

Por el presente Real Decreto-ley, publicado el 28 de mayo, se desarrollan las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos. Presenta, como novedad, la exención en la cotización de los trabajadores autónomos, con el objeto de proteger a los trabajadores autónomos que no alcanzan la carencia requerida para causar derecho a la prestación o sean autónomos de temporada, siempre que cumplan los requisitos exigidos en este Real Decreto-ley.

Las prestaciones que recoge este Real Decreto-ley son las siguientes:

- Prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente, como medida de contención de la propagación del virus COVID-19 (PECANE 1.3)

- Prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia (POECATA 4)
- Prestación extraordinaria de cese de actividad para aquellos trabajadores autónomos que ejercen actividad, y a 31 de mayo de 2021 vinieran percibiendo alguna de las prestaciones de cese de actividad previstas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, y no puedan causar derecho a la prestación ordinaria de cese de actividad prevista en el artículo 7 de este Real Decreto-ley (PECANE 2.3)
- Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada (PETECATA 4).

Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Mediante este Real Decreto, publicado en el BOE el 16 de junio, se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, para dar cumplimiento a la obligación de incorporar el contenido de la Directiva (UE) 2019/130 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, actualizando el Anexo I, para añadir nuevos trabajos, y el Anexo III, para incorporar los nuevos agentes de la directiva, algunos con su correspondiente valor límite.

Resolución de 28 de junio de 2021, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

Mediante esta Resolución, publicada en el BOE el 9 de julio, se actualiza el Anexo de la Resolución de 5 de abril de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, que incluye el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, dentro del cual se encuentran las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos

para la aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.

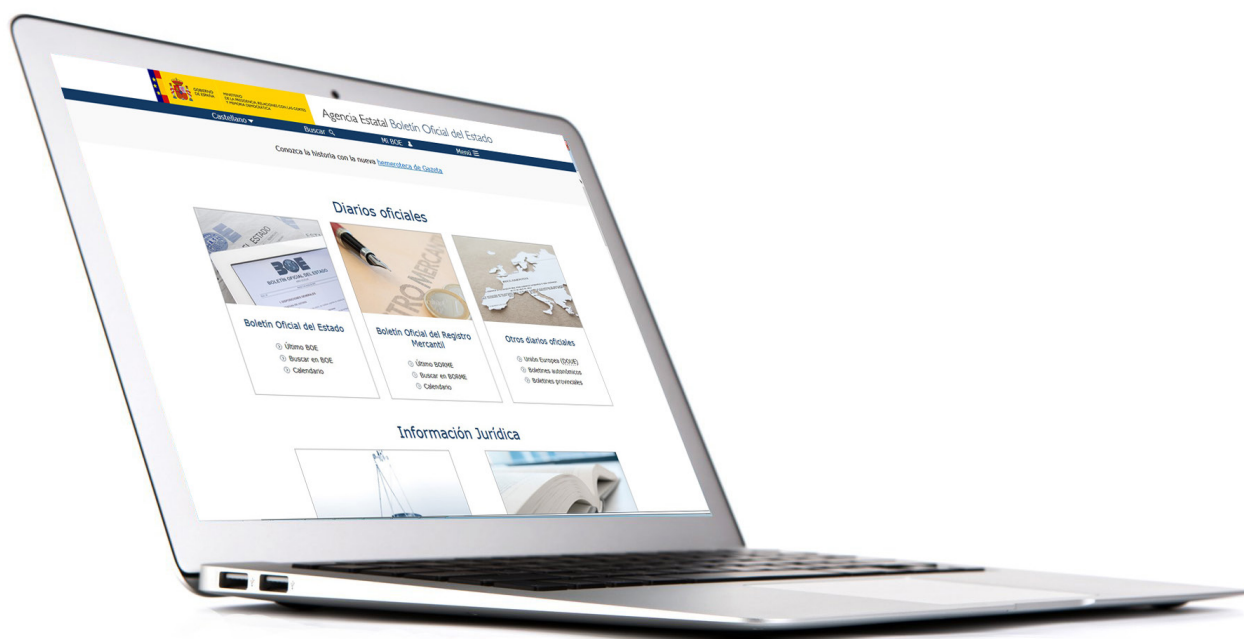
Mediante esta Resolución, publicada en el BOE el 17 de agosto, se define el requisito de insuficiencia financiera del coeficiente general mediante la estimación del resultado negativo o déficit al cierre del ejercicio 2021, en el ámbito de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes después de aplicada en su integridad la reserva de estabilización específica de esta gestión, para la aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales.

Mediante esta Resolución, publicada en el BOE el 30 de agosto, se publica la Adenda de Modificación del Convenio entre INSS, ISM e IberMutua, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias - Pruebas complementarias-, actualizando el Anexo IV, en el que se incluye la posibilidad de realizar, en el centro asistencial de IberMutua en Alicante, tanto la RMN sin contraste como el TAC sin contraste, con medios propios.

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Mediante la presente resolución, publicada el 14 de septiembre, se indica que la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que in-



tegran el sistema de la Seguridad Social debe sustituirse por la publicación de la referencia al «Registro de cuentas anuales del sector público», donde se publicarán todas las cuentas, por lo que se lleva a cabo la modificación de la Resolución de 25 de julio de 2012.

Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

El presente Real Decreto-ley, publicado en el BOE el 29 de septiembre, incluye medidas para la protección de los trabajadores autónomos:

- Exención en la cotización a favor de los trabajadores autónomos que hayan percibido alguna modalidad de prestación por cese de actividad, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.
- Prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente, como medida de contención de la propagación del virus COVID-19. (PECANE 1.4)

- Prestación por cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia. (POECATA 5)
- Prestación extraordinaria de cese de actividad para aquellos trabajadores autónomos que ejercen actividad y, a 30 de septiembre de 2021, vinieran percibiendo alguna de las prestaciones de cese de actividad previstas en los artículos 7 y 8 del Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, y no puedan causar derecho a la prestación ordinaria de cese de actividad prevista en el artículo 10 de este real decreto-ley (PECANE 2.4)
- Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos de temporada. (PETECATA 5)
- Medidas extraordinarias de Seguridad Social para los trabajadores autónomos afectados por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja en La Palma.

Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021.

Se procede, mediante este Real Decreto, publicado en el BOE el 29 de septiembre, a es-

tablecer las cuantías que deberán regir a partir del 1 de septiembre de 2021, tanto para las personas trabajadoras que son fijas como para las que son eventuales o temporeras, así como para las empleadas y empleados de hogar. Las nuevas cuantías representan un incremento del 1,579 por ciento respecto de las previstas en el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, cuyos efectos fueron prorrogados hasta la aprobación del salario mínimo interprofesional para el año 2021 en el marco del diálogo social.

Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

El presente Real Decreto-ley 20/2021, publicado en el BOE el 6 de octubre, establece el aplazamiento y moratoria en el ingreso de cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta de las empresas con código de cuenta de cotización principal de cualquiera de las provincias correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias y los trabajadores por cuenta propia de dicha Comunidad Autónoma, incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social, afectados por la erupción volcánica producida en la isla de la Palma, siempre y cuando cumplan los requisitos señalados en el citado Real Decreto-ley.

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a la historia clínica de los trabajadores protegidos por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que requieran un control y seguimiento médico.

Mediante esta resolución, publicada en el BOE el 12 de octubre, se anuncia el citado Convenio, cuyo objeto consiste en mejorar la gestión, el control y seguimiento de las prestaciones derivadas de las incapacidades laborales, tanto temporal como permanente y derivadas de Contingencias Comunes y profesionales, por lo

que las diecinueve Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social que suscriben este Convenio facilitarán a todos los médicos inspectores del INSS y, en su caso, a los médicos de sanidad marítima del ISM, en el cumplimiento de las funciones que les otorga la disposición adicional primera del Real Decreto 1696/2007, el acceso informatizado, desde sus puestos de trabajo, a las historias clínicas completas de los asegurados cubiertos por estas Mutuas para estas contingencias.

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores en la de 3 de agosto de 2021, por la que se establecen los términos para la aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas

Mediante la presente resolución, publicada en el BOE el 15 de octubre, se procede a la corrección de errores de la Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS.

En la resolución, publicada en el BOE el 25 de octubre, el objetivo del Convenio suscrito es poder gestionar adecuadamente las prestaciones que tienen encomendadas, por lo que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, podrán acceder telemáticamente a los informes médicos consolidados en el sistema a través del aplicativo ATRIUM, emitidos por

los médicos inspectores del INSS, así como a la consulta de las situaciones administrativas de los expedientes en el mismo aplicativo, de los expedientes administrativos del ámbito de su competencia, y preferentemente por un único punto de acceso común que será habilitado a través del Portal de Conexiones Externas.

Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

Mediante este Real Decreto-ley, publicado en el BOE el 27 de octubre, se modifican varias disposiciones del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en concreto el artículo 332.1, por el que se introduce un nuevo apartado en el que se aclara la documentación que debe de aportarse por el trabajador autónomo para acreditar la imposibilidad del ejercicio de la actividad, ya sea de manera temporal o definitiva.

También se modifica el artículo 337.1, introduciendo un nuevo párrafo aclarando que el nacimiento del derecho se producirá el día en que quede acreditada la concurrencia de la fuerza mayor.

Asimismo, se modifica la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre, relativa a las Ayudas del Volcán de La Palma incluyendo dos nuevas prestaciones extraordinarias por cese de actividad, distinguiendo entre aquellos autónomos que han tenido que suspender la actividad y aquellos que reduzcan su facturación en los términos previstos en el citado Real Decreto-ley.

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.

En la resolución, publicada en el BOE el 29 de octubre, se indica que el presente Convenio tiene como objeto establecer actuaciones conjuntas entre el INSS y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, destinadas a evaluar, con criterios facultativos homogéneos, el menoscabo funcional y la etiología o Contingencia Profesional que presenta el

trabajador afectado de patologías secundarias a la manipulación o exposición ambiental al amianto, de forma que la valoración de una posible situación de Incapacidad Temporal y/o permanente y, en su caso, del grado correspondiente de incapacidad, se efectúe con todos los antecedentes y elementos de juicio necesarios.

Real Decreto-ley 25/2021, de 8 de noviembre, de medidas en materia de Seguridad Social y otras medidas fiscales de apoyo social.

Mediante el Real Decreto-ley, publicado en el BOE el 9 de noviembre, se concede un crédito extraordinario por importe de 5.012.000.000 de euros en la aplicación presupuestaria 32.02.000X.429.06 «Transferencia para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado del COVID-19» del presupuesto del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Este crédito extraordinario se financiará con cargo a deuda pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para la financiación de las ampliaciones de crédito en el presupuesto de las entidades del sistema de la Seguridad Social para atender los gastos derivados de pensiones contributivas, prestaciones de Incapacidad Temporal, Nacimiento y Cuidado de menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, Riesgos durante el Embarazo y la Lactancia Natural, Cuidado de Menores afectados por Cáncer u otra Enfermedad Grave, así como las prestaciones de pago.

Igualmente, en la citada ley se estipula la financiación de las ampliaciones de crédito en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para atender los gastos derivados de las prestaciones por desempleo.

Asimismo, se estipula la no tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades de las ayudas públicas por destrucción de elementos patrimoniales como consecuencia de la erupción del volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma.

Como aspecto a destacar, se recoge en la Disposición adicional vigésima octava lo relativo a las retribuciones del personal de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, incluyendo la congelación salarial para los Directores Gerentes y del personal que ejerza funciones ejecutivas en

las Mutuas, no siéndoles de aplicación el incremento del 2% que si se repercute al resto del personal de alta dirección del sector público, que se rigen por lo dispuesto en esta ley, lo que supone una discriminación para este colectivo en particular.

Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Mediante esta orden, publicada en el BOE el 25 de noviembre, se transpone la Directiva (UE) 2019/1833 de la Comisión, de 24 de octubre de 2019, mediante la adaptación al progreso técnico del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, que modificará los actuales anexos I y II de este último, con objeto de ajustar su contenido al de los anexos de la directiva.

El Anexo III incluye la lista de agentes biológicos que son patógenos humanos conocidos, clasificados con arreglo al nivel de riesgo de infección que presentan, modificando la lista con objeto de que ésta refleje el estado de conocimientos más reciente, referente a los avances científicos y epidemiológicos que han supuesto cambios importantes, incluida la existencia de nuevos agentes biológicos.

Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023.

Mediante esta Resolución, publicada en el BOE el 3 de diciembre, se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, consistente en el ejercicio de las competencias en materia de inspección, recogiendo en un apartado las actuaciones a desarrollar, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Este plan tiene previsto el refuerzo de la función de control del cumplimiento de las normas sobre Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021.

Por medio de la citada Orden, publicada en el BOE el 4 de diciembre, se desarrollan las previsiones legales en materia de cotizaciones sociales para el periodo del ejercicio 2021 afectado por el incremento del salario mínimo interprofesional. A través de ella, se reproducen las bases y tipos de cotización y, en desarrollo de las facultades atribuidas por el artículo 148 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se adaptan las bases de cotización establecidas con carácter general a los supuestos de contratos a tiempo parcial.

Asimismo, se establecen los coeficientes para la determinación de las aportaciones a cargo de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, aportaciones mediante las que se garantiza el mantenimiento del equilibrio financiero entre las Entidades colaboradoras señaladas y la Administración de la Seguridad Social.

A partir del 1 de septiembre de 2021, la fracción de cuota general que reciben las Mutuas para cubrir la ITCC se sitúa en un 6% tanto para los trabajadores por Cuenta Ajena como para los trabajadores por Cuenta Propia. Sin perjuicio de los sistemas de financiación adicional previstos en la normativa y que pueden llegar a elevar esa fracción de cuota para el colectivo por cuenta ajena (no existe sistema de financiación adicional para el colectivo de Autónomos) hasta el 7,5%.

Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Por el presente Real Decreto-ley, publicado el 18 de diciembre, se modifica el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo y se rectifica la disposición adicional sexta.dos, estableciendo la exo-

neración de la obligación de cotizar para los trabajadores por cuenta propia o autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en el supuesto de que los mismos perciban las ayudas por paralización de la flota, previa acreditación de esta situación.

Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.

general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Por la presente resolución, publicada en el BOE el 27 de diciembre, se ordena la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con notificación a la Comisión Negociadora.



Mediante este Real Decreto, publicado el 24 de diciembre, se establecen los fines y principios generales aplicables al sistema de información contable de la Seguridad Social, así como la determinación de su organización contable, siendo de aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad, así como a sus centros mancomunados.

Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo

Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social; el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social; el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funcio-

nes del Instituto Social de la Marina; y el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Mediante el presente Real Decreto, publicado en el BOE el 29 de diciembre, se modifica el artículo 3.1.p) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, para aclarar la distribución de competencias de tutela sobre las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y se atribuye a la mencionada Dirección General las competencias de resolución en materia de Seguridad Social que no se hayan atribuido expresamente por la normativa de aplicación a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Además de esta modificación, este Real Decreto adapta la estructura y competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, reduciendo los obstáculos para que los interesados accedan a las prestaciones económicas del sistema, siendo eficaz y proporcionado en el cumplimiento de estos propósitos, contribuyendo a dotar de mayor seguridad jurídica a la organización y funcionamiento del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina. Asimismo, adecuándose al principio de eficiencia.

Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

La presente Ley, publicada en el BOE el 29 de diciembre, modifica diversos preceptos de la Ley General de Seguridad Social en materia de la revalorización de pensiones y jubilación.

Asimismo, se incluye el mandato de que, en el plazo de seis meses, el Gobierno apruebe un proyecto de ley para dar cumplimiento a la disposición adicional séptima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa a la creación de la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social.

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Mediante esta Ley, publicada en el BOE el 29 de diciembre, se establecen los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. En esta Ley se recoge, entre otros aspectos de interés para las Mutuas, la normativa relativa a las retribuciones del personal de estas Entidades en su Disposición Adicional vigésima octava.

ENTORNO ECONÓMICO

En 2021 se observa un crecimiento positivo de la economía española, después del fuerte descenso observado en el ejercicio 2020 equivalente al 11% del PIB. Las previsiones de la OCDE y el Banco de España contabilizan el crecimiento en un 4,5%. Entre otras razones, el crecimiento es motivado por la reactivación de la economía. En el 4º trimestre de 2021 se esperaba un crecimiento económico mayor al observado, pero las previsiones iniciales de crecimiento se deterioraron debido al incremento de casos COVID-19 por la variante Ómicron, que comenzó a finales de noviembre de 2021.

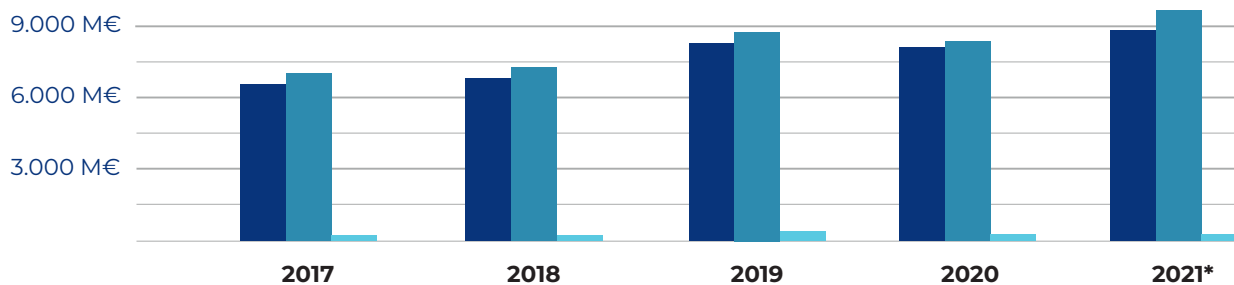
En el Sector de las Mutuas, hay que comentar que la recaudación ha experimentado un crecimiento respecto al ejercicio 2020, en el que había disminuido por los efectos de la pandemia. Según los últimos datos disponibles la recaudación en Contingencias Profesionales ha pasado de 8.140 millones de euros en 2020 a aproximadamente 8.954 millones de euros en el mismo periodo de 2021, con un incremento del 10,01%, mientras que la Recaudación de Mutuas por Contingencias Comunes ha pasado de 3.888 millones de euros a 4.200 millones de euros, con un incremento del 8,03%. En este importe no se encuentran recogidas las exoneraciones por cuenta propia y ajena que la Mutuas han empezado a recibir en 2021.

Respecto al número de afiliados en las Mutuas en el ejercicio 2021 también ha tenido un crecimiento respecto al ejercicio 2020:

- En el caso de trabajadores afiliados a Contingencia Profesional, el incremento ha sido de un 3,21%, pasando de 17.023.571 trabajadores en el ejercicio 2020 a 17.569.960 en el ejercicio 2021. La cuota de mercado en el ejercicio de 2021 es de un 97,01%, siendo superior a la del 2020, que era de 96,85%. Si hablamos de las empresas afiliadas en Contingencia Profesional, el incremento ha sido del 1,77%, siendo en el ejercicio 2021 1.393.012 las empresas afiliadas, mientras que en el ejercicio 2020 eran 1.368.842 empresas afiliadas. La cuota de mercado de empresas respecto al Sistema ha pasado de un 98,59% en el ejercicio 2020 a un 98,67% en el ejercicio 2021.
- En cuanto a los trabajadores afiliados en Contingencia Común en las Mutuas, el incremento es de un 2,05%, siendo los datos

del ejercicio 2021 de 14.280.388 trabajadores y los de 2020 de 13.993.896 trabajadores. La cuota de mercado respecto al sistema en 2021 es de un 81,66%, algo inferior a la de 2020, que era del 82,44%. En el caso de empresas afiliadas en Contingencia Común, el incremento ha sido del 0,77%, siendo en el ejercicio 2021 1.147.525 las empresas afiliadas, mientras que en el ejercicio 2020 fueron 1.138.767. La cuota de mercado respecto al sistema es del 79,70% y del 80,29% respectivamente.

RECAUDACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES



	2017	2018	2019	2020	2021*
Mutuas	6.809,70 M€	7.265,23 M€	8.449,48 M€	8.140,04 M€	8.954,88 M€
Entidades Gestoras	248,12 M€	255,19 M€	314,51 M€	293,24 M€	314,06 M€
Total Sistema	7.057,83 M€	7.520,43 M€	8.764,00 M€	8.433,28 M€	9.268,94 M€

Ejercicios 2017 a 2020. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

* Estimado a partir de datos septiembre 2021 TGSS

■ Mutuas ■ Total Sistema ■ Entidades Gestoras

RECAUDACIÓN POR CONTINGENCIAS COMUNES

	2017	2018	2019	2020	2021*
Mutuas	4.165,60 M€	4.419,13 M€	4.233,47 M€	3.888,45 M€	4.200,59 M€

Ejercicios 2017 a 2020. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social

* Estimado a partir de datos septiembre 2021 TGSS

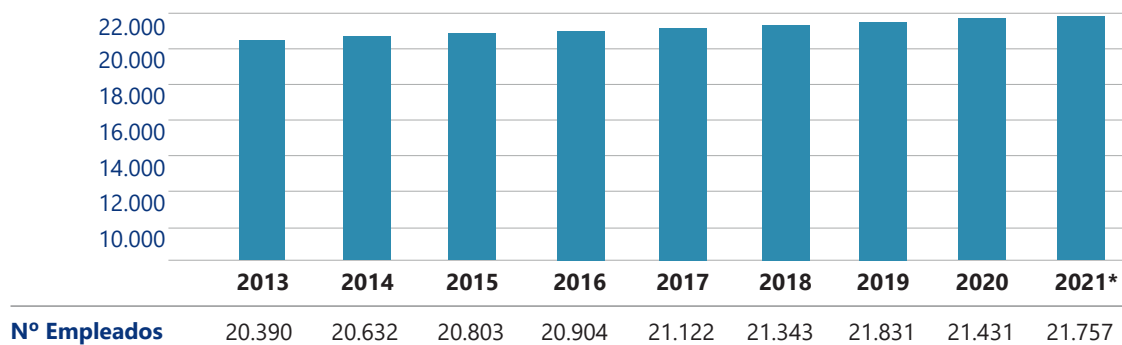
RECAUDACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

	2017	2018	2019	2020	2021*
Mutuas	123,08 M€	117,03 M€	285,35 M€	215,27 M€	337,66 M€

Ejercicios 2017 a 2020. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social

* Estimado a partir de datos septiembre 2021 TGSS

PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL



2013-2020: Fuente: Rendición de Cuentas del Sector de Mutuas

*Información correspondiente a noviembre de 2021. Publicado por la Intervención General de la Seguridad Social en la página web de la Seguridad Social

AFILIACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

EMPRESAS

	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	1.387.356	98,82	16.589	1,18	1.403.945
Régimen del Mar	5.636	71,50	2.246	28,50	7.882
Régimen del Carbón	20	86,96	3	13,04	23
Total Regímenes*	1.393.012	98,67	18.838	1,33	1.411.850

(*) Excluido el R. AGRARIO Cuenta Ajena y R. del HOGAR en tanto no se desarrollen los nuevos criterios de contabilización de afiliados de dichos regímenes
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social - DICIEMBRE 2021

TRABAJADORES

	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	14.319.873	96,45	527.710	3,55	14.847.583
Régimen del Mar	43.800	76,30	13.605	23,70	57.405
Régimen del Carbón	449	44,90	551	55,10	1.000
Régimen Autónomos	3.205.838	99,98	503	0,02	3.206.341
Total Regímenes*	17.569.960	97,01	542.369	2,99	18.112.329

(*) Excluidos el Régimen Agrario por Cuenta Ajena y el Régimen del Hogar en tanto no se desarrollen los nuevos criterios de contabilización de afiliados a dichos regímenes.

Nota: Los Trabajadores por Cuenta Propia pertenecientes al Régimen Agrario están computados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social - DICIEMBRE 2021

AFILIACIÓN POR CONTINGENCIAS COMUNES

EMPRESAS

	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	1.144.612	81,92	252.698	18,08	1.397.310
Régimen del Mar	2.897	36,75	4.985	63,25	7.882
Régimen del Carbón	16	69,57	7	30,43	23
Total Regímenes*	1.147.525	81,66	257.690	18,34	1.405.215

(*) Excluido el R. AGRARIO Cuenta Ajena y R. del HOGAR en tanto no se desarrollen los nuevos criterios de contabilización de afiliados de dichos regímenes
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social - DICIEMBRE 2021

TRABAJADORES

	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	10.993.505	75,46	3.576.009	24,54	14.569.514
Régimen Autónomos	3.259.433	99,08	30.379	0,92	3.289.812
Régimen del Mar	27.021	47,07	30.384	52,93	57.405
Régimen del Carbón	429	42,90	571	57,10	1.000
Total Regímenes*	14.280.388	79,70	3.637.343	20,30	17.917.731

(*) Excluidos el Régimen Agrario por Cuenta Ajena y el Régimen del Hogar en tanto no se desarrollen los nuevos criterios de contabilización de afiliados a dichos regímenes.

Nota: Los Trabajadores por Cuenta Propia pertenecientes al Régimen Agrario están computados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social - DICIEMBRE 2021

03

AMAT EN 2021

El número de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social existentes en España a 31 de diciembre de 2021 era de 19 Entidades, cuya distribución territorial, según la ubicación de su domicilio social, era la siguiente:

Comunidad Autónoma	Nº de Mutuas
Comunidad Autónoma de Aragón	1
Comunidad Autónoma de Cantabria	1
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1
Comunidad Autónoma de Cataluña	6
Comunidad Autónoma de Illes Balears	1
Comunidad Autónoma de Canarias	1
Comunidad Autónoma de Madrid	3
Comunidad Foral de Navarra	1
Comunidad Autónoma del País Vasco	1
Comunidad Valenciana	2
Ciudad Autónoma de Ceuta	1
TOTAL	19





ACTIVA Mutua 2008
Carrer de Pin i Soler, 12
43002 - Tarragona
Tel: 977 23 30 12
www.activamutua.es



ASEPEYO
Vía Augusta, 36
08006 - Barcelona
Tel: 93 228 65 00
www.asepeyo.es



CESMA
Avda. Otero, s/n
51002 - Ceuta
Tel: 956 52 29 44
www.mutuacesma.com



EGARSAT
Avda. Roquetes, 65
08174 - Sant Cugat del Vallés
Barcelona
Tel: 93 582 96 00
www.egarsat.es



FRATERNIDAD-MUPRESPA
Plaza Cánovas del Castillo, 3
28014 - Madrid
Tel: 91 360 85 00
www.fraternidad.com



FREMAP
Ctra. Pozuelo, 61
28220 - Majadahonda - Madrid
Tel: 91 626 55 00
www.fremap.es



IBERMUTUA
Ramírez de Arellano, 27
28043 - Madrid
Tel: 91 416 31 00
www.ibermutua.es



MAC
Robayna, 2
38003 - Santa Cruz de Tenerife
Tel: 900 23 00 01
www.mac-mutua.org



MAZ
Sancho y Gil, 2
50001 - Zaragoza
Tel: 976 30 13 60
www.maz.es



MC MUTUAL
Avda. Josep Tarradellas, 14-18
08029 - Barcelona
Tel: 93 405 12 44
www.mc-mutual.com



MUTUA BALEAR
Gremi Forners 2, P. Son Castelló
07009 - Palma de Mallorca
Tel: 971 43 49 48
www.mutuabalear.es



MUTUA INTERCOMARCAL
Avda. Icaria, 133-135
08005 - Barcelona
Tel: 93 486 74 00
www.mutua-intercomarcal.com



MUTUA MONTAÑESA
C/ Ataulfo Argenta, 19
39004 - Santander
Tel: 942 20 41 00
<http://www.mutuamontanesa.es>



MUTUA NAVARRA
P. Industrial Landaben Calle F, 4
31012 - Pamplona
Tel: 948 19 44 00
www.mutuanavarra.es



MUTUA UNIVERSAL
Avda. Tibidabo, 17-19
08022 - Barcelona
Tel: 93 484 84 84
www.mutuauniversal.net



MUTUALIA
Henao, 26
48009 - Bilbao
Tel: 944 25 25 00
www.mutualia.eus



SOLIMAT
Berna, 1
45003 - Toledo
Tel: 925 28 31 86
www.solimat.com



UMIVALE
Avda. Reial Monestir de Poblet, 20
46930 - Quart de Poblet
Valencia
Tel: 96 318 10 18
www.umivale.es



UNIÓN DE MUTUAS
Avda. de Lledó, 69
12004 - Castellón
Tel: 96 423 81 11
www.uniondemutuas.es

04

ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



Durante el año 2021 la Junta de Gobierno y la Asamblea General de AMAT mantuvieron, presencialmente o por videoconferencia, diferentes reuniones ordinarias y extraordinarias. Los puntos del Orden del Día más destacados fueron los siguientes:

27 DE ENERO JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Reuniones mantenidas con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Objetivos de la Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales de CEOE para 2021.
- Evolución y perspectivas de vacunación del personal sanitario de las Mutuas.
- Artículo 23.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en cuanto a las posibilidades de mejora de la retribución para el personal de las Mutuas.
- Nueva disposición adicional trigésima segunda, por su referencia a una transferencia del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social para la financiación de los beneficios en cotización a la Seguridad Social de determinados regímenes y colectivos.
- Estado de la situación del Convenio entre el INSS y las Mutuas para que los Inspectores Médicos del INSS puedan usar centros de las Mutuas para la realización de su actividad.
- Informes de Previsión de Liquidez y de Previsión de Cierre del Sector para 2020.
- Conversaciones mantenidas con la Subdirectora General de Gestión de Retribuciones y

Puestos de Trabajo en relación a la solicitud de Masa Salarial.

- Estado del Convenio de Asistencia Sanitaria derivado de Accidentes de Tráfico que se está negociando con UNESPA.
- Nivel de implantación del CIE-10 en las Mutuas.
- Convenios de Financiación entre el INSS y los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas (incluido INGESA).
- Prestaciones extraordinarias de trabajadores autónomos concedidas en 2020.

12 DE FEBRERO ASAMBLEA GENERAL

- Reuniones mantenidas con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Consultas pendientes de contestación por parte de la DGOSS.
- Estado de las negociaciones del Convenio Colectivo Sectorial.
- Reunión mantenida con la Interventora General de la Seguridad Social (IGSS).

24 DE FEBRERO JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Carta remitida al Director General de Ordenación de la Seguridad Social sobre las Exoneraciones por ERTES y Autónomos, la adopción de un sistema de financiación adecuado y suficiente en Contingencias Comunes, la revisión del Sistema de Entregas a Cuenta y la necesidad

de financiación extraordinaria para evitar el impacto de la nueva medida relativa a cubrir al personal sanitario que haya contraído el COVID-19 durante el trabajo con las mismas prestaciones que si de una Enfermedad Profesional se tratara.

- Reunión mantenida con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Contenidos de la Comisión de Sanidad de CEOE.
- Nueva solicitud a la DGOSS para resolver las consultas Sectoriales planteadas.
- Estado de la situación de la vacunación contra el COVID-19 al personal de las Mutuas y a los trabajadores protegidos, en función de la Comunidad Autónoma.
- Pregunta realizada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la eventual participación de las Mutuas en el proceso de vacunación.
- Cifras de la última previsión de cierre del ejercicio 2020.
- Situación de la negociación del Convenio Colectivo y del estado de la situación de la solicitud de autorización de Masa Salarial de 2020.
- Actualización del Informe de Actuaciones de la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Estado de la situación del Convenio de Asistencia Sanitaria derivada de Accidentes de Tráfico con UNESPA.
- Solicitud de la petición a la DGOSS para que emita un criterio en relación con el recobro de la asistencia sanitaria futura.
- Mejoras realizadas en la aplicación INDIGO para el registro del personal sanitario.
- Reunión del Grupo de Trabajo de Prestaciones, en la que se trataron especialmente los temas relativos al COVID-19 con prestaciones de Enfermedad Profesional y de la sustitución del complemento de maternidad por el complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género.
- Formulación, por parte de la Junta de Gobierno, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de AMAT del ejercicio 2020 para someterlo a aprobación de la Asamblea General.

- Nombramiento del nuevo Delegado Territorial de AMAT en La Rioja.

24 DE MARZO JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Reunión mantenida con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Solicitud del Director General de Ordenación de la Seguridad Social de propuestas para proyectar la Prestación Extraordinaria de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, así como su intención de empezar a elaborar un plan estratégico sobre Mutuas.
- Avances en materia de exoneración de las cotizaciones por ERTES y Autónomos y el trabajo desarrollado en ese sentido desde CEOE.
- Acuerdo alcanzado entre las Mutuas y el INSS para la utilización de las infraestructuras de las primeras por parte de los médicos de la Entidad Gestora.
- Comisiones de Seguridad Social y de Sanidad de CEOE.
- Estado de la vacunación frente al COVID-19 del personal de las Mutuas en las distintas Comunidades Autónomas.
- Comunicaciones mantenidas con el Director General de Costes y de Personal.

28 DE ABRIL JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Encuentro mantenido con el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Secretario de Estado de la Seguridad Social, y el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, el día 27 de abril.
- Borrador de Informe de Cuentas Formuladas 2020.
- Vacunación a personal propio de las Mutuas en distintas Comunidades Autónomas.

- Reunión mantenida con representantes de FEDOP.
- Convenio de Uso de Infraestructuras de las Mutuas por parte de los Médicos del INSS.
- Nombramiento de los Delegados Territoriales de AMAT en Andalucía, Madrid y Murcia.

26 DE MAYO

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Firma de la Declaración por la que se establece un marco general de colaboración entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Fundación CEOE y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo para acelerar las iniciativas del Plan Sumamos.
- Encuentros mantenidos con la Presidenta de la Fundación CEOE, D^a Fátima Báñez.
- Solicitudes que distintas Comunidades Autónomas han realizado a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) para que autoricen un convenio para la Vacunación frente al COVID-19 entre las Mutuas y las CC.AA.
- Vencimiento del contrato de leasing de la sede de AMAT.
- Nombramiento de los Delegados Territoriales de AMAT en Canarias y Navarra.

30 DE JUNIO

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Reunión mantenida con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, con el Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social y con el Subdirector General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social.
- Peticiones Sectoriales que se han realizado a la DGOSS, en relación con la fracción de cuota en Contingencias Comunes (ITCC), las exoneraciones de trabajadores por cuenta propia de 2020, la problemática con Hacienda en relación con la Masa Salarial, y la colaboración entre AMAT y el INSS.

- Cuentas Formuladas de 2020 y la Previsión de Cierre para 2021.
- Aprobación del borrador del Convenio de Pruebas Complementarias entre el INSS y las Mutuas.
- Solicitud de UNESPA para que AMAT forme parte del Convenio de Asistencia Sanitaria en Accidentes de Tráfico.
- Borrador de Informe sobre Prestaciones Especiales en 2020.
- Ejercicio de opción de compra de la sede de AMAT.
- Propuesta de nueva imagen corporativa de AMAT.
- Información suministrada a ASEDAS, así como la petición realizada por la patronal CAEB de las Islas Baleares.

15 DE SEPTIEMBRE

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Reuniones mantenidas con la DGOSS.
- Contenido de las enmiendas del Sector al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Mejora del “Compendio de ITCC. Propuestas de Medidas para la Mejora de la Gestión”.
- Estado de la situación de la negociación del Convenio de Asistencia Sanitaria de Accidentes de Tráfico con UNESPA, y de los trabajos realizados en relación con el Canon de Televisión por derechos de comunicación.
- Borrador de Informe de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia y Cuidado de Menores Enfermos de Cáncer o con Enfermedad Grave.
- Firma del Convenio de Historias Clínicas y de Expedientes Administrativos.

27 DE OCTUBRE JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Proyecto de Orden de Cotización.
- Novedades aparecidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Compendio de Propuestas para la Mejora de la ITCC.
- Informe relativo a la evolución de los indicadores de las Mutuas entre 2015 y 2020.
- Aprobación de la firma del Convenio Colectivo general de ámbito estatal, para el Sector de entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Últimas novedades e información disponible relativa a la autorización de masa salarial, al Borrador de Convenio de Asistencia Sanitaria de Accidentes de Tráfico, y al Canon de Televisión de derechos de comunicación.
- Acuerdo de Tarifas Sanitarias Sectoriales para 2022 alcanzado en el Grupo de Trabajo de Recursos Sanitarios.
- Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones relativa al coeficiente a aplicar en el Plan General de Actividades Preventivas a desarrollar por las Mutuas.
- Inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOLCO) y de la publicación en el BOE de los Convenios conocidos como “Visor de Historia Clínica” y “Expedientes Administrativos”, suscritos entre las Mutuas y el INSS.
- Aspectos más relevantes de la Propuesta de Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de AMAT para 2022.
- Nombramiento de los Delegados Territoriales de AMAT en Illes Balears y La Rioja.
- Calendario de Reuniones de AMAT para el Ejercicio 2022.
- Información sobre la elaboración de una nueva página web de AMAT, que se some-

terá a las observaciones de los miembros del Grupo de Trabajo de Comunicación.

- El Sr. Carlos Tortuero, Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, se incorpora a la reunión para dirigirse a la Asamblea General y a la Junta de Gobierno, con motivo de su jubilación.

24 DE NOVIEMBRE JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Previsión de Cierre del Sector para el ejercicio 2021.
- Conversaciones mantenidas con el nuevo Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, D. Diego Rodríguez Tornos.
- Estado de las enmiendas propuestas a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Solicitud de las Mutuas respecto de la Estrategia de Salud Digital del Ministerio de Sanidad.
- Observaciones realizadas en relación con el Proyecto de Real Decreto que afecta a las Prestaciones Sociales de las Mutuas y al Proyecto de Resolución sobre Autoaseguradoras.
- Firma del Convenio Colectivo de Seguros, Reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Estado de la situación de las solicitudes de autorización de masa salarial ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones.
- Datos acumulados de las prestaciones de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural (REL) y sobre los de Cuidado de Menores Enfermos (CUME).
- Información estadística de los procesos de baja por COVID-19 desde que empezó la pandemia.
- Se traslada la preocupación del Grupo de Trabajo de Cese de Actividad de Trabajado-

res Autónomos por la dificultad con la que se encuentran estos trabajadores en la Isla de la Palma para obtener la necesaria certificación de suspensión de actividad de la Autoridad Competente para poder optar a las prestaciones extraordinarias previstas legalmente con motivo de la erupción volcánica. Con este motivo, se acuerda dar traslado de esta situación, para su conocimiento, a la Administración de Seguridad Social.

- Borrador de Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social sobre el procedimiento a seguir para el abono de la asistencia sanitaria anticipada en procesos de Incapacidad Temporal en los que ha existido cambio de contingencia.
- Nombramiento del Delegado Territorial de AMAT en Cantabria.

15 DE DICIEMBRE

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL

- Reunión mantenida con el Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda, D. Juan José Herrera Campa, a la que también asistieron la Subdirectora General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo, D^a Estela Ríos Muñoz, y el Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, D. Diego Rodríguez Tornos.
- Información disponible respecto de la última previsión de cierre, elaborada con motivo de la publicación de la Orden de Cotización para 2021.
- Estado de situación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Solicitudes de ayuda en la vacunación frente al COVID-19 de algunas Comunidades Autónomas.
- Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023.
- Información sobre el número de médicos inspectores del INSS registrados en el Visor de Historia Clínica Sectorial.

- Reunión por videoconferencia mantenida con la Asociación Nacional de Amputados de España (ANDA).

ASAMBLEA GENERAL

PRESIDENTE

D. José Carlos Lacasa Echeverría. **MAZ**

D. Pedro Alfonso Martín. **MAC**

D. Antonio Amengual Cladera. **MUTUA BALEAR**

D. Domingo Bargalló Carulla. **ACTIVA MUTUA**

D. Humberto Carrasco González. **SOLIMAT**

D. Mariano de Diego Hernández. **FREMAP**

D. Juan Echevarría Puig. **Mutua UNIVERSAL**

D. Urtza Errazti y Olartekoetxea. **MUTUALIA**

D. Carlos Espinosa de los Monteros. **FRATERNIDAD-MUPRESA**

D. Luis Miguel García Rodríguez. **MUTUA MONTAÑESA**

D. Carlos Garriga Sels. **EGARSAT**

D. Remigio José González Martínez. **MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA**

D. Ricardo Goñi Leranoz. **MUTUA NAVARRA**

D. José María Gozalbo Moreno. **UNIÓN DE MUTUAS**

D. José María Juncadella Salisachs. **ASEPEYO**

D. Álvaro Murga Tomé. **UMIVALE**

D. Enric Reyna Martínez. **MC MUTUAL**

D. Juan Roca Guillamón. **IBERMUTUA**

D. Enric Torres Borrás. **MUTUA INTERCOMARCAL**

Miembros de la Asamblea General de AMAT a 31 de diciembre de 2021 (por orden alfabético).

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

D. José Carlos Lacasa Echeverría. **MAZ**

VICEPRESIDENTES

D. Mariano de Diego Hernández. **FREMAP**

D. Juan Echevarría Puig. **Mutua UNIVERSAL**

D. Juan Roca Guillamón. **IBERMUTUA**

VOCALES

D. Carlos Aranda Martín. **FRATERNIDAD-MUPRESA**

D. Ignacio Azcoitia Gómez. **MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA**

D^a. Carmen Barber Rodríguez. **UNIÓN DE MUTUA**

D. Héctor Blasco García. **UMIVALE**

D. Albert Duaigues Mestres. **EGARSAT**

D. Jesús M^a Esarte Sola. **FREMAP**

D. Javier González Ortiz. **MAC**

D. Enrique González Rodríguez. **MUTUA INTERCOMARCAL**

D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán. **MUTUA NAVARRA**

D. Juan Güell Ubillos. **MUTUA UNIVERSAL**

D. Alejandro Iñareta Serra. **ASEPEYO**

D. Wàlfrid Ivern Morelló. **MUTUA BALEAR**

D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea. **MUTUALIA**

D. Alberto Martínez Lebeña. **MUTUA MONTAÑESA**

D. Ángel Nicolás García. **SOLIMAT**

D. Francesc Sabater Victori. **ACTIVA MUTUA**

D. Carlos Santos García. **IBERMUTUA**

D. Eduardo Vidal Castarlenas. **MC MUTUAL**

D. Guillermo de Vílchez Lafuente. **MAZ**

Miembros de la Junta de Gobierno de AMAT a 31 de diciembre de 2021 (por orden alfabético).

Secretaría de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, desempeña la Secretaría de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo el Director Gerente de AMAT, D. Pedro Pablo Sanz Casado.

05

CONSEJOS TERRITORIALES

ACTIVIDAD DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES

A lo largo de 2021, en la medida en que la pandemia ha ido permitiendo las reuniones, los Consejos Territoriales de AMAT han mantenido contactos y reuniones, tanto de manera presencial como de forma telemática, con Instituciones y Organismos Autonómicos, en cumplimiento de la función de representación de los intereses del Sector que tienen encomendada.

Todos los Consejos han sido informados de las reuniones de las Comisiones Provinciales de seguimiento de los Convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal por medio de la Extranet de AMAT. En dichas reuniones se han analizado, entre otras cuestiones, los datos sobre Propuestas de Alta realizadas a los Servicios Públicos de Salud.

A lo largo de 2021 los Consejos Territoriales han mantenido reuniones de distinto carácter y temática en cada Comunidad Autónoma. Independientemente de aquellas más puntuales o urgentes, a continuación se detallan las más destacables:

AMAT ANDALUCÍA (incluye Ceuta y Melilla)

El Consejo Territorial de AMAT Andalucía se reunió el 7 de abril. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reunión, por videoconferencia, con D. Fernando García Ruiz, Jefe del Gabinete de Innovación y Programas de Prevención de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en la que se hizo una presen-

tación del “Reto Trastornos Musculoesqueléticos” por la Consejería de Salud y Familias, y se solicitó la participación de las Mutuas en los talleres de trabajo que forman dicho proyecto, el día 1 de junio.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, para analizar el borrador del Convenio de Vacunación contra el COVID-19 con el Servicio Andaluz de Salud (SAS), el día 7 de junio.

Reunión con representantes de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, durante la cual se realizó la primera sesión de trabajo del “Reto Trastornos Musculoesqueléticos”, el día 7 de julio.

Reunión, por videoconferencia, con D^a. Rosario García Jiménez, Responsable de Relaciones Institucionales del SAS, D. Desiderio Peña Gómez, Responsable de Gestión de Informes de la Dirección Gerencia del SAS, y D^a. Nieves Lafuente Robles, Directora de la Estrategia de Cuidados de la Consejería de Salud, con el fin de analizar los puntos de discrepancia que existían en la propuesta Borrador de Convenio entre la Consejería de Salud y Familias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para llevar a cabo tareas de rastreo y vacunación contra el COVID-19, el día 14 de julio.

Reunión con D^a Josefina Burguillos Llanos, Inspectora Médica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en la que se trataron temas como las actuaciones de las direcciones provinciales, la participación de las Mutuas en la formación de los médicos del Servicio Andaluz de Salud y se entregó el Informe de AMAT sobre incompatibilidades del personal sanitario, atendiendo a la problemática existente en las Mutuas, el día 3 de noviembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el control de la Incapacidad Temporal.

DELEGADOS TERRITORIALES AMAT

(a 31 de diciembre de 2021)

- **ANDALUCÍA.** D. Mario Azcoitia León (CESMA)
- **ARAGÓN.** D. Juan Luis Arriazu Gil (Asepeyo)
- **ASTURIAS.** D. Jaime Mesonada Vidarte (FREMAP)
- **CANARIAS.** D^a. Clara Jorge García (Mutua Balear)
- **CANTABRIA.** D. Óscar Díaz Gracia (Asepeyo)
- **CASTILLA-LA MANCHA.** D. Leonardo Prudencio Seseña (Solimat)
- **CASTILLA Y LEÓN.** D. Jacobo Baró Pazos (Fraternidad-Muprespa)
- **CATALUÑA.** D. Joan Manuel Bou Márquez (MC Mutua)
- **EXTREMADURA.** D. Miguel Ángel Cordero Cuenda (FREMAP)
- **GALICIA.** D. Javier Florez Arias (Ibermutua)
- **ILLES BALEARS.** D. Xavier Simonet Borrás (Mutua Balear)
- **LA RIOJA.** D. Diego Rodríguez Curiel (Mutua Universal)
- **MADRID.** D. Juan Manuel López Martín (FREMAP)
- **MURCIA.** D^a. Miriam Serrano Guillén (Mutua Universal)
- **NAVARRA.** D. Olivier Gimeno Ricondo (MAZ)
- **PAÍS VASCO.** D^a. Carolina Pañero Dummer (MAZ)
- **C. VALENCIANA.** D. Fernando Martínez Graullera (FREMAP)

AMAT ARAGÓN

El Consejo Territorial de AMAT Aragón se reunió el 13 de enero. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

Reunión de los representantes territoriales de las Mutuas, para presentarse a D. Jordi Giménez Molino, Inspector médico del Servicio de Prevención del Gobierno de Aragón, el día 23 de febrero.

Reunión, por videoconferencia, con D. Francisco Javier Falo Fornies, Director General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, D. Luis Enrique Gascón Andreu, Jefe de Servicio de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno de Aragón, y D^a. Soledad de la Puente Sánchez, Directora General de Trabajo del Gobierno de Aragón, para la revisión de la estrategia de vacunación contra el COVID-19 del Gobierno de Aragón para todo el personal de las Mutuas, el día 3 de marzo.

Reunión, por videoconferencia, con D^a. Soledad de la Puente Sánchez, Directora General de Tra-

bajo del Gobierno de Aragón, D. Antonio Barra-china Lupón, Director del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA), D. Román García Oliver, Director Territorial de la Inspección de Trabajo del Gobierno de Aragón, y D^a. María José Cirujeda Tomás, Operador de información de la Dirección General de Tráfico (DGT), para tratar temas relacionados con el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Vial Laboral, el día 25 de marzo.

Reunión, por videoconferencia, con D. Francisco Javier Falo Fornies, Director General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, D. José María Abad Díez, Director General de Asistencia Sanitaria, D. Luis Gascón Andreu, Jefe de Prevención y Promoción de la Salud, y D^a. Nieves Martínez Arguisuelas, Jefa de sección de Salud Laboral, sobre vacunación al personal de las Mutuas, el día 11 de junio.

Reunión, por videoconferencia, con D. Francisco Javier Falo Fornies, Director General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, D. José María Abad Díez, Director General de Asistencia Sanitaria, D. Luis Gascón Andreu, Jefe de Prevención y Promoción de la Salud, D^a. Nieves

Martínez Arguisuelas, Jefa de sección de Salud Laboral, D. Jesús Arnau Usón, Director General de CEOE Aragón, y D^a. María Victoria Pérez Sierra, Directora de CEPYME Aragón, sobre la estrategia de vacunación que se va a acordar desde la Dirección General de Salud Pública, el día 3 de septiembre.

Reunión, por videoconferencia, con D^a. Soleidad de la Puente Sánchez, Directora General de Trabajo del Gobierno de Aragón, D. Antonio Barrachina Lupón, Director del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISS-LA), D^a. Marta Monreal y D^a. María José Cirujeda Tomás, Operadoras de información de la Dirección General de Tráfico (DGT), para tratar el análisis de las conclusiones del Estudio de Accidentalidad Vial Laboral 2017-2019, el día 17 de septiembre.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, para determinar la posición de las Mutuas y tratar dudas sobre el borrador de documento, proporcionado por el Gobierno de Aragón, ante una posible la participación de las Mutuas en la estrategia de vacunación en los polígonos industriales, el día 20 de septiembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Aragón para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT ASTURIAS

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reunión, por videoconferencia, con D. Fernando Gallego Rodríguez, Jefe de Servicio de la Inspección de Servicios y Centros Sanitarios de la Consejería de Salud, y D^a. Lidia Clara Rodríguez García, Directora General de Política y Planificación Sanitaria de la Consejería de Salud, para coordinar la vacunación del personal de las Mutuas de forma homogénea, el día 12 de enero.

Reunión telefónica con D. Luis Antuña Montes, Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Asturias, para coordinar la problemática originada con la vacunación del personal sanitario de las Mutuas mayor de 55 años, el día 16 de marzo.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y el Principado de Asturias para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT CANARIAS

El Consejo Territorial de AMAT Canarias se reunió el 4 de mayo. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y las Islas Canarias para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT CANTABRIA

El Consejo Territorial de AMAT Cantabria se reunió el 22 de noviembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Participación de las Mutuas en la Estrategia Española de Vacunación mediante la suscripción de un Convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, para llevar a cabo actividades de rastreo y vacunación contra el COVID-19, el día 30 de julio.

Reunión del pleno del Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Cantabria, a las que asistieron representantes del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST), CEOE, UGT, CC.OO. y Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el día 13 de octubre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT CASTILLA-LA MANCHA

El Consejo Territorial de AMAT Castilla-La Mancha se reunió el 11 de febrero. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

Reunión, por videoconferencia, con representantes de la Dirección General de Salud Pública de Castilla-La Mancha, para aclarar los colectivos de los centros asistenciales de las Mutuas que entran dentro del grupo 3 b) de vacunación por COVID-19, el día 27 de enero.

Reunión, por videoconferencia, con representantes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), para iniciar una posible colaboración en la campaña de vacunación contra el COVID-19, el día 8 de febrero.

Reunión, por videoconferencia, con D. Íñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos del SESCAM, para trasladar la propuesta de colaboración en la campaña de vacunación contra el COVID-19, mediante un convenio de colaboración, el día 12 de febrero.

Reunión, por videoconferencia, con representantes de la Dirección General de Salud Pública de Castilla-La Mancha, para resolver incidencias con la vacunación del personal sanitario de los centros asistenciales de las Mutuas, el día 25 de febrero.

Reunión, por videoconferencia, con D. Julio Cuevas Morales, Director General de Atención Primaria del SESCAM, sobre la participación del Sector de Mutuas en el Grupo de Trabajo de Sospecha de Enfermedad Profesional, el día 5 de marzo.

Participación, en la sede de la Real Fundación de Toledo, con D^a. Patricia Franco, Consejera de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, en el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el día 28 de abril.

Reunión, por videoconferencia, con D. Julio Cuevas Morales, Director General de Atención Primaria del SESCAM, representantes de SESCAM, del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y representantes sindicales: CCOO, CISM, CSIF, SATSE y Sindicato Médico, para la creación de un protocolo de Sospecha de Enfermedad Profesional en Castilla-La Mancha, el día 6 de mayo.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, para trasladar las conclusiones de la reunión con el Director General de Atención Primaria, establecer nuevos acuerdos y crear un grupo de trabajo técnico que trabaje en una propuesta de protocolo de trabajo de Sospecha de Enfermedad Profesional, el día 10 de mayo.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, para presentar el borrador de propuesta de protocolo de Sospecha de Enfermedad Profesional, el día 15 de junio.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, para determinar los criterios de reconocimiento de patología de origen profesional por COVID-19 en trabajadores de centros sociosanitarios, siguiendo criterios del INSS, el día 16 de septiembre.

Reunión, por videoconferencia, con D. Julio Cuevas Morales, Director General de Atención Primaria del SESCAM, representantes de SESCAM, del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y representantes sindicales: CCOO, CISM,

CSIF, SATSE y Sindicato Médico, del Grupo de Trabajo de Sospecha de Enfermedad Profesional en Castilla-La Mancha, el día 27 de octubre.

Reunión telefónica con D^a. Araceli Pareja Cano, Médica Inspectora de Servicios Sanitarios de la Gerencia de Coordinación e Inspección del SESCAM, para buscar puntos de encuentro y avances en el Grupo de Trabajo de Sospecha de Enfermedad Profesional, el día 3 de noviembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Territorial de AMAT Castilla y León se reunió el 6 de mayo. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Durante el primer trimestre del año, se han celebrado varias reuniones con representantes de la Consejería de Sanidad, para tratar temas relacionados con la campaña de vacunación contra el COVID-19 del personal sanitario de los centros asistenciales de las Mutuas.

Reunión de los representantes territoriales de las Mutuas con los integrantes de la Junta Directiva de CEOE Castilla y León, para analizar el problema del absentismo y el funcionamiento de los sistemas de control y fiscalización de los procesos de Incapacidad Temporal, el día 18 de junio.

Reunión, por videoconferencia, con D^a. Inmaculada Martínez Merino, Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, el día 13 de diciembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT CATALUÑA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

Reuniones, por videoconferencia, con representantes del Instituto Catalán de la Salud (CatSalut), sobre Coordinación de la Vacunación de personal sanitario de las Mutuas en el centro ubicado en la Fira de Barcelona, los días 29 de abril y 4 de mayo.

Participación de las Mutuas en la Estrategia Española de Vacunación, mediante la suscripción de un Convenio de colaboración con el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, para llevar a cabo actividades de rastreo y vacunación contra el COVID-19, el día 14 de junio.

Reunión con D. Josep Ginesta i Vicente, nuevo Secretario General de la entidad Micro, pequeña y mediana empresa de Cataluña (PIMEC), el día 16 de junio.

Participación, por videoconferencia, en el “Ciclo de encuentros: la reinversión del trabajo en la era COVID-19. Salud y empleo, gestión proactiva del absentismo”, organizado por PIMEC, el día 8 de julio.

Reunión, por videoconferencia, con representantes del Instituto Catalán de la Salud (CatSalut), sobre la posibilidad de que el personal sanitario de las Mutuas pudiera trabajar de forma voluntaria, en su tiempo de descanso o vacaciones, para el Instituto Catalán de la Salud, el día 12 de julio.

Reuniones, por videoconferencia, con representantes del Instituto Catalán de la Salud (CatSalut), sobre coordinación de la vacunación de personal sanitario de las Mutuas por el Consorcio Sanitario de Barcelona (CSB), los días 14 y 20 de septiembre.

Reunión, por videoconferencia, de la Comisión de Enlace, con representantes del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM), Instituto Catalán de la Salud e INSS, el día 21 de septiembre.

Reunión, por videoconferencia, con los representantes de las Mutuas, sobre la revisión de la Guía de Protocolos del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM), el día 13 de octubre.
Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, sobre la actualización de los acuerdos en relación con el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM), el día 25 de octubre.

Reunión, por videoconferencia, del Consejo Asesor del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM), con representantes del Departamento de Salud, Departamento de Trabajo, Servicio Catalán de la Salud, Asociación de Entidades Sanitarias y Sociales, Consorcio de Salud de Cataluña, Asociación Catalana de Entidades de Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina, Fomento del Trabajo, UGT y CCOO, el día 14 de diciembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT COMUNIDAD VALENCIANA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reuniones, por videoconferencia, con representantes territoriales de las Mutuas, para la coordinación de la campaña de vacunación de las Mutuas, los días 12 de enero, 8 de febrero, 23 de febrero, 1 de marzo y 4 de octubre.

Reuniones con representantes de la Inspección de Trabajo, Confederación Empresarial Valenciana, Conselleria de Sanidad, Dirección General de Trabajo, Sindicatos y Servicios de Prevención, para la preparación de la Feria Laboralia, los días 6 y 22 de octubre.

Reunión de los representantes territoriales de las Mutuas con representantes de la Inspección Médica, para estudiar posibles vías de colaboración en la gestión de la prestación por Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, el día 30 de noviembre.

Participación de las Mutuas en la Estrategia Española de Vacunación, mediante la suscripción de un Convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Comunidad Valenciana, para llevar a cabo actividades de rastreo y vacunación contra el COVID-19, el día 27 de diciembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Valenciana para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- EXTREMADURA

El Consejo Territorial de AMAT Extremadura se reunió los días 27 de abril, 22 de junio y 10 de diciembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reunión, por videoconferencia, con D. Ceciliano Franco Rubio, Gerente del Servicio Extremeño de Salud, solicitando información sobre la vacunación del personal sanitario de los centros asistenciales de las Mutuas, el día 5 de febrero.

Reunión, por videoconferencia, con D^a María Pilar Guijarro Gonzalo, Directora del Área de Salud de Extremadura, para aclarar el procedi-

miento a seguir sobre la vacunación del personal sanitario de los centros asistenciales de las Mutuas, el 18 de marzo.

Reunión con D. Antonio M^a Puerto Barrio, Director Provincial del INSS de Badajoz, para tratar posibles medidas que mejoren el funcionamiento de la Unidad Médica del INSS, el día 10 de mayo.

Reunión con D. Antonio M^a Puerto Barrio, Director Provincial del INSS de Badajoz, para aclarar acciones a tomar frente a los expedientes de determinación de contingencia, el día 7 de junio.

Reunión con D. Laureano Marín Lencero, Jefe de la Inspección Médica del Servicio Extremeño de Salud, D. Antonio M^a Puerto Barrio, Director Provincial del INSS de Badajoz, y D^a Marta García, Jefa Médica del INSS de Badajoz, para buscar colaboración para el control de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencia Común, el 29 de junio.

Reunión D. Laureano Marín Lencero, Jefe de la Inspección Médica del Servicio Extremeño de Salud, D. Antonio M^a Puerto Barrio, Director Provincial del INSS de Badajoz, y D^a Marta García, Jefa Médica del INSS de Badajoz, para analizar la repercusión del COVID-19, el 10 de octubre.

Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, para informar de las últimas gestiones realizadas ante el INSS y el Servicio Extremeño de Salud, el 22 de octubre.

Reunión, con D. Antonio M^a Puerto Barrio, Director Provincial del INSS de Badajoz, para tratar vías de colaboración con el INSS, el día 22 de noviembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- GALICIA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destaca:

Reuniones con D. Alberto Fuentes Losada, Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, sobre la vacunación del personal sanitario de los centros asistenciales de las Mutuas en Galicia, los días 13 de enero y 5 de marzo.

Reunión con D^a. M^a. Paz Gómez Vázquez, Directora Provincial del INSS de La Coruña, para tratar la participación en una jornada formativa del personal de las Mutuas, sobre ERTES y Modelo 190 de la AEAT para Mutuas, el día 14 de enero.

Reunión con D^a. Inmaculada Martín Biedma, Subdirectora General de la Inspección de Servicios Sanitarios, sobre la colaboración entre el Servicio Público de Salud y las Mutuas en relación a la problemática de la gestión telefónica de las altas/bajas por el Servicio Público de Salud, el día 8 de junio.

Reunión con D^a. Rocío de Frutos Madrazo, Directora Provincial del INSS de Orense, sobre la colaboración entre el INSS y las Mutuas para la mejora de la comunicación y tiempos de respuesta en la resolución de expedientes de determinación de contingencia, el día 10 de junio.

Reunión con D^a. Inmaculada Martín Biedma, Subdirectora General de la Inspección de Servicios Sanitarios, y con D^a. Mercedes Piñeiro Abeledo, Coordinadora de IT, sobre la colaboración entre el Servicio Público de Salud y las Mutuas en relación a la gestión de las propuestas de alta y necesidad de mejora de comunicación con los Jefes de las Unidades Provinciales del Servicio Público de Salud, el día 16 de julio.

Reunión con D. Alberto Fuentes Losada, Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, sobre la propuesta de Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Salud y las Mutuas para la realización de cribados de población mediante test de antígenos, el día 10 de agosto.

Reunión con D^a. Inmaculada Martín Biedma, Subdirectora General de la Inspección de Servicios Sanitarios, D^a. Mercedes Piñeiro Abeledo, Coordinadora de IT, D. Eduardo Merino López, Jefe de la Unidad de Inspección de A Coruña, D^a. Margarita Gómez Varela, Jefa de la Unidad de Inspección de Lugo, D^a. María Jesús Opazo Conde, Jefa de la Unidad de Inspección de Ourense) y D^a. María Jesús Moreno Molinero, Jefa de la Unidad de Inspección de Pontevedra, para analizar la situación actual de los procesos de Incapacidad Temporal en Galicia, la colaboración entre el Servicio Público de Salud y las Mutuas en relación a la gestión de las propuestas de alta y la autorización de pruebas y tratamientos, así como la solicitud de información médica, el día 10 de noviembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Galicia para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT ISLAS BALEARES

El Consejo Territorial de AMAT Illes Balears se reunió el día 15 de octubre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, para tratar, entre otros asuntos, problemas e incidencias con el SPS y el INSS en el envío de información, el 16 de abril.

Reunión, por videoconferencia, con D. Sebastián Rosselló y con D. Joaquín García, del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para coordinar la actuación de las Mutuas con la Inspección médica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, el 27 de abril.

Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, para informar de los temas tratados con la Inspección Médica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, entre ellos la utilización de un canal de comunicación, el 30 de abril.

Reunión, por videoconferencia, con D. Joaquín García, del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para analizar la propuesta de la Inspección Médica del Servicio de Salud de las Islas Baleares para aceptar las Propuestas de Incapacidad Permanente generadas por las Mutuas, el 13 de mayo.

Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, para informar de lo tratado en la Comisión Central para el control de la Incapacidad Temporal del INSS, procedimiento para la aceptación de las Propuestas de Incapacidad Permanente generadas por las Mutuas por parte del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y comentar lo tratado en la Comisión de enlace con el INSS, el día 28 de mayo.

Reunión, por videoconferencia, con D. Sebastián Rosselló y con D. Joaquín García, del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para analizar el resultado de las Propuestas de Alta enviadas por las Mutuas, Comisión Médica y sistema de intercambio de información entre las Mutuas y el Servicio Público de Salud mediante un sistema Cloud, el 10 de junio.

Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, para analizar la propuesta de colaboración de las Mutuas en la campaña de vacunación contra el COVID-19, el 26 de julio.

Reunión con D^a. María Eugenia Carandell y D. Manuel Palomino Chacón, representantes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para plantear la respuesta de las Mutuas ante una posible colaboración en la campaña de vacunación COVID-19, el día 30 de junio.

Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, para informar de la comunicación de la TGSS para la realización de comunicaciones a través de la Sede Electrónica, realización de muestreo de informes trimestrales y estudio para realizar una licitación conjunta de las Mutuas de la Policlínica Nuestra Sra. del Rosario, el 10 de septiembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para el control de la Incapacidad Temporal

AMAT LA RIOJA

El Consejo Territorial de AMAT La Rioja se reunió los días 4 de febrero y 19 de octubre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destaca:

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT MADRID

El Consejo Territorial de AMAT Madrid se reunió el día 12 de abril. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reunión, por videoconferencia, con D. Manuel Lissarrague García-Gutiérrez, responsable del Departamento de Cobros Indebidos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), para tratar la implantación de un buzón de comunicación entre las Mutuas y el SEPE, el día 25 de enero.

Reunión, por videoconferencia, con D^a. Carmen López Hidalgo, Directora Provincial del INSS de Madrid, para analizar la evolución de los procesos pendientes de alta, el día 10 de febrero.

Reuniones, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, con D^a. Carmen López Hidalgo, Directora Provincial del INSS de Madrid, para analizar la problemática de

los procesos de Incapacidad Temporal que superan los 365 días, y establecer un protocolo de control, los días 10 y 17 de febrero.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, para analizar la situación de la vacunación del personal sanitario de los centros asistenciales de las Mutuas, el día 25 de febrero.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, con D^a. Carmen López Hidalgo, Directora Provincial del INSS de Madrid, para analizar un estudio sobre los informes remitidos por las Mutuas de aquellos procesos de Incapacidad Temporal que superan los 365 días, el día 29 de abril.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, con D^a. Carmen López Hidalgo, Directora Provincial del INSS de Madrid, para avanzar en el medio de comunicación de los procesos de sospecha de Enfermedad Profesional, el día 7 de junio.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, con D^a. Carmen López Hidalgo, Directora Provincial del INSS de Madrid, para tratar, entre otros temas, la evolución de los procesos de Incapacidad Temporal por COVID-19, y los expedientes de procesos de Incapacidad Temporal que superan los 365 días, el día 6 de octubre.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, para estudiar la propuesta de formalizar un borrador de Convenios con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Servicio Público de Salud, el día 23 de octubre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Madrid para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT MURCIA

El Consejo Territorial de AMAT Murcia se reunió el día 20 de abril. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reunión presencial, con D^a. Ana García Villora, Subdirectora Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios del INSS, para analizar posibles vías de colaboración para la gestión de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencia Común, el día 6 de julio.

Reunión, por videoconferencia, de los representantes territoriales de las Mutuas, con D. Francisco Sánchez Sánchez, Director Provincial del INSS, y D^a Ana García Villora, Subdirectora Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios del INSS, para continuar los trabajos de medida de mejora en la gestión de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencia Común, el día 28 de septiembre.

Reunión con D^a. María Mercedes Rodríguez Morlesín, responsable de la Subdirección General de Atención al Ciudadano, Ordenación e Inspección Sanitaria. y D^a. Josefa María Egea García, Jefa de la Unidad de Sospecha de Enfermedades Profesionales (USSEP), en la que se presentaron estadísticas de la evolución de las enfermedades profesionales, con la idea de retomar el grupo de trabajo USSEP-Mutuas-INSS, el día 18 de octubre.

Reunión con D. Francisco Sánchez Sánchez, Director Provincial del INSS, D. Manuel Cañas Bago, Subdirector Provincial de Incapacidad Permanente del INSS, en la que se trató el tema de la evolución de las prestaciones de Incapacidad, Muerte y Supervivencia, el día 1 de diciembre.

Reunión, por videoconferencia, con D. Jaime Pérez Martín, Subdirector General de Prevención, Promoción de la Salud y Adicciones de la Consejería de Salud, para estudiar la posible colaboración de las Mutuas en los procesos de vacunación COVID en Murcia, el día 11 de diciembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT NAVARRA

El Consejo Territorial de AMAT Navarra se reunió el día 18 de mayo. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reunión, por videoconferencia, con D^a. Nancy Nelly Gonzalo Herrera, Subdirectora de Asistencia Sanitaria Integrada del Servicio Navarro de Salud, sobre el procedimiento de vacunación del personal sanitario de los centros asistenciales, el día 21 de enero.

Reunión con D. Carlos Vivanco Peña, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y D. Adrián Sánchez Alonso, Ins-

pector de Trabajo, para hacer la presentación del nuevo equipo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como mostrar la posibilidad de que las Mutuas colaboraran en la lucha contra el fraude en la Seguridad Social, el día 12 de marzo.

Reunión con D. Rashid Mohamed Vázquez, nuevo Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, el día 12 de marzo.

Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, para plantear unos criterios para el reconocimiento de patologías de origen profesional por COVID-19 en trabajadores de centros sociosanitarios, el día 16 de septiembre.

Reuniones, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, para valorar y decidir la posible emisión de un comunicado, informando del protocolo de actuación unificado por todas las Mutuas, al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (INSPLN) referente al reconocimiento de patología de origen profesional por COVID-19 en trabajadores de centros sociosanitarios, los días 22 de noviembre y 16 de diciembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Navarra para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT PAÍS VASCO

El Consejo Territorial de AMAT País Vasco se reunió el 8 de febrero. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

Reunión, por videoconferencia, con los representantes territoriales de las Mutuas, durante la que se comentaron, entre otros temas, el Convenio de recobro entre Osakidetza-Mutuas, la propuesta de reunión por parte de Inspección de Trabajo, así como los retrasos en las resoluciones de los expedientes del INSS, el día 8 de febrero.

Reunión, por videoconferencia, con D. Carlos Emilio García Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Álava y Director Territorial del País Vasco, D. Miguel Echezarra, responsable de Área de la Dirección Provincial de Álava, D^a. Elena Castro, Responsable del Departamento contra el Fraude de la Dirección Provincial de Vizcaya y D. Juan Ramón Tabernero Sánchez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guipúzcoa, con el objetivo de analizar

con las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social posibles líneas de colaboración, para fiscalizar incumplimientos habituales por parte de empresas, trabajadores autónomos y/o personas beneficiarias de prestaciones de Seguridad Social, con el fin de buscar un ámbito de colaboración para la lucha contra el fraude, el día 18 de febrero.

Reuniones de la Comisión de Seguimiento del proceso de comunicación de sospechas de Enfermedades Profesionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con D. José Félix de Jaime Arbaiza, Director Provincial del INSS en Vizcaya, D^a. M^a Victoria Osua Perdigón, Directora Provincial del INSS en Álava, representantes de la Inspección Médica de Vizcaya, así como D^a. Ana Bustinduy, Directora Coordinadora Hospitalaria Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, D^a. Lourdes Iscar, Directora de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales y D. Josune Zufiaurre, Responsable de Incapacidades de Lagunaro (sistema de protección a socios cooperativistas), los días 21 de abril, 21 de septiembre y 16 de diciembre.

Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y el País Vasco para el control de la Incapacidad Temporal.

06

GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO DEL ÁREA JURÍDICA Y DE PRESTACIONES

ÁREA JURÍDICA

El Área Jurídica se reunió, durante el año 2021, los días 20 de abril, 9 de junio, 22 de septiembre y 13 de diciembre. Los principales temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

- Derechos por Comunicación Pública derivados de la tenencia de aparatos de televisión en los hospitales de las Mutuas. Estudio sobre el abono de tarifas por parte de las Mutuas a las Entidades de Gestión de derechos de autor y a las Entidades de Productores Audiovisuales.
- Análisis sobre la aplicación en el Sector de la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- Análisis de los Recursos de Alzada interpuestos por las Mutuas a las Resoluciones de Autorización de Masa Salarial.

ÁREA DE PRESTACIONES

El Área de Prestaciones se reunió, durante el año 2021, los días 4 y 24 de febrero, 16 de junio, 5 y 7 de julio, 12 de noviembre y 15 de noviembre. Los principales temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

- Interpretación Sectorial de la novedad incluida en el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, donde se establece que el personal que preste servicios en centros sanitarios y sociosanitarios inscritos en los registros correspondientes, que en el ejercicio de su profesión, durante la prestación de servicios, hayan contraído el Virus SARS-CoV-2, tendrá las mismas prestaciones que el sistema de la Seguridad Social otorga a las personas que se ven

afectadas por una Enfermedad Profesional.

- Estudio del nuevo criterio, emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para calcular el Subsidio de Incapacidad Temporal para los trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena que cotizan por menos de 22 Jornadas Reales, actualizándose el procedimiento para el cálculo de la Incapacidad Temporal de estos trabajadores.
- Estudio, por parte de las Mutuas, de las incidencias derivadas de la recodificación de casos Covid por parte de los Servicios Públicos de Salud.
- Análisis de la nueva contingencia "Síndrome post Covid".

GRUPO DE TRABAJO DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

El Grupo de Trabajo de AMAT de Afiliación y Recaudación se reunió, por videoconferencia, en dos ocasiones a lo largo del ejercicio 2021 (el 22 de junio y el 2 de diciembre). Entre otros, se trataron los siguientes asuntos:

1. Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED.

- Convenios de Asociación:
 - Elaboración de una propuesta de procedimiento de subsanación de peticiones de baja.
 - Incidencias detectadas en las administraciones y las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- Cuestiones sobre Trabajadores Autónomos:
 - Elaboración de una propuesta de procedimiento de presentación telemática para el intercambio de documentos de adhesión de Trabajadores Autónomos a las Mutuas.

- Elaboración de procedimiento de subsanación de peticiones de baja de Trabajadores Autónomos.
- Incidencias técnicas relativas a la Pluriactividad de los Trabajadores Autónomos y la Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad (PECATA).
- Identificación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) en los Ficheros de Afiliación, mensuales y diarios, que reciben las Mutuas, periódicamente, de la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Periodo Voluntario de la TGSS.

2. Recaudación en periodo voluntario:

- Trabajadores Autónomos: Cuotas de Accidentes de Trabajo (AT), Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos (CATA) y Fracción de Cuota de Contingencias Comunes (CC) de 2021.
- Incidencias detectadas en la Recaudación, sobre las exoneraciones de las Prestaciones Extraordinarias por Cese de Actividad (PECATA).
- Regularizaciones pendientes de la TGSS, para las Mutuas, de los Trabajadores Autónomos correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:
 - Fracción de Cuota de enero de 2019 (1,27 vs 1,56)
 - Cuotas de Formación y Cuotas en Tarifa Plana de 2019
 - Regularización de los tipos de AT y CATA de 2020 (pendiente septiembre)
 - Fracción de Cuota enero a abril de 2021 de Trabajadores Autónomos (se aplicó el 0,060 en lugar del 0,055)
 - Fracción de Cuota a partir de septiembre de 2021 de empresas y autónomos (pendiente de aplicar el 0,060) de acuerdo con la Orden de Cotización de 2021
- Elaboración de una propuesta de Procedimiento de reclamación de cuotas entre Mutuas y las Entidades Gestoras.
- Incidencias relacionadas con los ficheros TC1, GEMUCICR, GEMUFOPA y CCAT

3. Intervención Delegada en los Servicios Centrales de la TGSS:

- Distintas cuestiones relacionadas con los ficheros T8 y sus auxiliares.

GRUPO DE TRABAJO DE RESPONSABLES FINANCIEROS

El Grupo de Trabajo de AMAT de Responsables Financieros se reunió los días 7 y 14 de junio de 2021 para establecer criterios homogéneos a la hora de contabilizar las exoneraciones por cuenta ajena. Por otro lado, en dichas reuniones se acordó el nuevo modelo de presentación de las Cuentas Formuladas, Rendidas y previsión de Cierre.

Asimismo, el 29 de septiembre de 2021 se volvió a reunir el Grupo de Trabajo de Responsables Financieros para establecer criterios homogéneos en el funcionamiento de la cuenta 122, denominada “Resultado neto generado por cuotas” y acordar los cambios propuestos en el nuevo modelo de Cuentas Rendidas desde una perspectiva financiero-económica.

GRUPO DE TRABAJO GASTOS PLURIANUALES SICOSS

El Grupo de Trabajo de AMAT de Gastos Plurianuales SICOSS (Sistema de Información Contable de la Seguridad Social) se reunió el 13 de abril de 2021 para conocer el estado de la implantación, a nivel técnico y contable, de las adaptaciones en el SICOSS de las Mutuas del subsistema contable de los Gastos Plurianuales. Por otro lado, se debatió si procedía la aplicación de esta normativa (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) en el Sector de las Mutuas y, en su caso, enviar propuestas de enmiendas.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y COMUNES EN LAS EMPRESAS (RESINA)

El Grupo de Trabajo de AMAT para la Prevención y Reducción de las Contingencias Profesionales y Comunes en las Empresas, se reunió en 2021 en 2 ocasiones, el 14 de enero y el 15 de junio, por videoconferencia. En dichas reuniones se trataron los siguientes aspectos:

- Nuevas mejoras del diseño de registro.
- Puesta en marcha del nuevo diseño de registro de Procesos IT.
- Novedades puestas en marcha en RESINA:

- Descripción de las novedades.
- Programación de una jornada sobre el manejo del Cuadro de Mando.
- Calidad de la información ITCC, ITCP e IT-COVID-19.
- Propuesta de un nuevo fichero mensual de Afiliación en RESINA.
- Estado de situación, en las Mutuas, sobre la puesta en marcha del nuevo diseño de registro de Procesos IT.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS (INDIGO)

El Grupo de Trabajo de AMAT sobre la Gestión de los Recursos Sanitarios, se reunió en 8 ocasiones a lo largo de 2021 (15 de enero, 11 de febrero, 26 de abril, 5 y 14 de mayo, 4 de junio, 28 de septiembre y 11 de noviembre) para tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

- Análisis de datos de la plantilla de los Centros Propios de las Mutuas (Médicos, Enfermeros, Auxiliares de Enfermería y Fisioterapeutas, entre otros).
- Modelo de datos de los ICG 06 y 07. Revisión de campos, criterios de cumplimentación e inclusión de nuevos campos para las categorías profesionales.
- Nuevo procedimiento de carga de los ICG 06 y 07 de 2020 en la aplicación informática INDIGO. Carga de la información en la aplicación informática INDIGO y remisión de los ficheros access a la DGOSS.
- Análisis, discusión y propuesta de mejora de los borradores de Informe sobre los recursos propios y ajenos de las Mutuas de 2020.
- Validación de las Tarifas de Servicios Sanitarios de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para el ejercicio 2021.
- Elaboración de las Tarifas de Servicios Sanitarios de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para el ejercicio 2022.
- Seguimiento sobre la cumplimentación de las plantillas para la DGOSS con los servicios sanitarios ofertados, prestados o demandados, en el ejercicio 2020, a otras Mutuas o a terceros, por Acuerdos Bilaterales, Multilaterales o a través del Convenio Piloto de Colaboración Sectorial para la Gestión de la Pres-

tación Económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

- Revisión de los criterios para el cálculo de indicadores sanitarios Sectoriales.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIOS SECTORIALES (CRC)

A lo largo del ejercicio 2021 se han mantenido múltiples contactos con representantes de este Grupo de Trabajo, así como con miembros de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), con la finalidad de mejorar tanto la calidad como la cantidad de la información existente en la aplicación informática CRC.

De este modo, se han ido enviando a las Mutuas, distintos registros que han sido revisados.

GRUPO DE TRABAJO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

El Grupo de Trabajo de AMAT sobre Seguridad Informática, se reunió en 6 ocasiones a lo largo de 2021 (12 de marzo, 22 de abril, 20 de mayo, 23 de junio, 30 de septiembre y 18 de noviembre), para tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

- Análisis y debate sobre distintos ataques de Ransomware (8 de marzo de 2021).
- Coordinadores de seguridad informática de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Propuesta de temas a desarrollar en las reuniones que se celebren.
- Soluciones de seguridad disponibles y experiencias por Mutua.
- Ciberataques y gestión de la crisis, en caso de incidente de seguridad informática.
- Organización de la seguridad informática en cada Mutua.

GRUPO DE TRABAJO DE RELACIONES LABORALES

El Grupo de Trabajo de AMAT de Relaciones Laborales se reunió, durante el año 2021, los días 11 de febrero, 10 de marzo, 8 de julio, 16 de

septiembre, 6 de octubre, 22 de noviembre y 14 de diciembre. Los principales temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

- Estado-situación de la solicitud de Autorización de Masa Salarial de las Mutuas.
- Actualización de la negociación del Convenio Colectivo Sectorial para el ejercicio 2020-2024.
- Preparación de consultas a realizar a la Dirección General de Costes y de Personal para confeccionar correctamente las autorizaciones de Masa Salarial.
- Estado-situación del teletrabajo en las Mutuas.
- Análisis del Oficio 610/21, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre contrataciones de personal por las Mutuas.

GRUPO DE TRABAJO MÉDICO

El Grupo de Trabajo Médico de AMAT se reunió el día 3 de marzo de 2021. Los principales temas tratados durante la reunión fueron los siguientes:

- Interpretación y Análisis Sectorial sobre los Riesgos Químicos de la Tercera Edición de la Guía para el Riesgo durante el Embarazo.

GRUPO DE TRABAJO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL CONVENIO SECTORIAL ESTATAL

A lo largo de todo el año 2021, continuaron los trabajos que fueron iniciados en enero de 2020, para la negociación de un nuevo Convenio Colectivo general de ámbito estatal para el Sector de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El Grupo de Trabajo de Negociación Colectiva de AMAT continuó reuniéndose semanalmente a lo largo de todo el ejercicio con el fin de preparar las reuniones que se han celebrado de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Sectorial, formada por la Parte Empresarial (UNESPA, ASECORE, CEM y AMAT) y por la Parte Social (CCOO, UGT, ELA, LAB y CIG). Dichas reuniones han tenido como resultado el acuerdo entre ambas partes, que concluyó con la firma del citado Convenio el 28 de octubre de 2021. Dicho convenio tendrá una duración de cinco años, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

Finalmente el Convenio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 27 de diciembre, y cabe destacar, como elementos esenciales del Convenio, la regulación de materias novedosas como el teletrabajo y la desconexión digital. Igualmente, se ha incluido una cláusula que regula la jubilación obligatoria a la primera edad ordinaria de jubilación del trabajador y se han abordado, entre otras, materias como el registro de la jornada, brecha salarial e igualdad.

GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Grupo de Trabajo de AMAT de Prevención de Riesgos Laborales se reunió el día 13 de julio de 2021 para analizar, como principal tema un borrador de propuesta de Resolución por la que se establece el Plan General de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades anuales.

Por otro lado, el día 15 de diciembre de 2021 se reunió un grupo reducido de Mutuas para tratar, con carácter de urgencia, una propuesta de medidas que pudieran aportar las Mutuas que tuvieran cabida dentro de los Objetivos 1 y 2 de la próxima Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027 (EESST).

GRUPO DE TRABAJO DE CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

El Grupo de Trabajo de AMAT de Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos se reunió, durante el año 2021, los días 22 de enero, 1 de febrero, 4 de marzo, 6 y 15 de abril, 1 de junio, 7 de julio, 5 de octubre y 16 de noviembre.

Los temas tratados durante las reuniones celebradas han sido, principalmente, el análisis de todas aquellas cuestiones que se han derivado de la gestión de las nuevas prestaciones extraordinarias por cese de actividad de los trabajadores autónomos. De entre ellas, se pueden destacar los siguientes asuntos:

- Análisis de las oportunidades de mejora para la gestión de las prestaciones extraordinarias por cese de actividad de los trabajadores autónomos existentes.
- Estudio del Oficio de 21 de diciembre de la DGOSS, tras la interpretación de ese Centro Directivo en relación a una reclamación planteada por un autónomo al

Defensor de Pueblo, debido a que se ha denegado su prestación como consecuencia del inicio de un proceso de Incapacidad Temporal.

- Análisis del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, en lo que respecta a las nuevas medidas de apoyo a los trabajadores autónomos, definiendo los criterios y homogeneizando las actuaciones a desarrollar por todo el Sector.
- Estudio de posibles mejoras de las prestaciones extraordinarias de trabajadores autónomos ante una eventual prórroga de las mismas.
- Estudio del Oficio de 6 de abril de la DGOSS, que aclara la interpretación dada por parte de ese Centro Directivo al artículo 7. 1 y 3 del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero.
- Análisis de las nuevas medidas de apoyo a los trabajadores autónomos, reguladas en el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, definiendo los criterios y homogeneizando las actuaciones a desarrollar por todo el Sector.
- Estado de situación de la Propuesta Borrador de Manual sobre Criterios para la Revisión de Expedientes PECATA, contrastando información acerca del envío del fichero a la GISS y la preparación de los modelos de escrito de contestación para el reconocimiento definitivo de la prestación.
- Análisis de las nuevas medidas para la protección de los trabajadores autónomos, recogidas en el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, en lo que se refiere a la interpretación de los apartados 1 y 3 del artículo

10 de este nuevo Real Decreto-ley, atendiendo a las interpretaciones que se han realizado por la DGOSS.

- Estudio de las modificaciones introducidas con respecto a la prestación ordinaria de cese de actividad para trabajadores autónomos en el Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, en relación con el criterio de temporalidad introducido y las nuevas ayudas concedidas a los afectados por el volcán de La Palma.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL VISOR DE LA HISTORIA DE SALUD DIGITAL DE LAS MUTUAS

El Grupo de Trabajo de AMAT para la puesta en marcha del Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas, se reunió durante el año 2021 en dos ocasiones, los días 13 de octubre y 5 de noviembre.

En dichas reuniones del Grupo de Trabajo, se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Puesta en marcha del Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas.
- Estado de situación de los desarrollos de los servicios web pendientes.
- Método de implementación en el Visor de ficheros de diagnóstico por la imagen (DICOM).

07

RELACIONES INSTITUCIONALES



El Presidente de AMAT se dirige a los asistentes a la firma de la Declaración entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Fundación CEOE y AMAT.

En el desarrollo del trabajo diario de la Asociación, AMAT ha mantenido reuniones tanto con la Administración Pública como con distintas Organizaciones e Instituciones durante 2021.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

El 27 de abril tuvo lugar una reunión con D. José Luis Escrivá Belmonte, Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. Israel Arroyo Martínez, Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, y D. Borja Suárez Corujo, Director General de Ordenación de la Seguridad Social. Por parte de AMAT asistieron D. José Carlos Lacasa Echeverría, Presidente, D. Mariano de Diego Hernández, Vicepresidente, y D. Pedro Pablo Sanz Casado, Director Gerente.

El 5 de mayo se firmó una Declaración entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Fundación CEOE y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, por la que se estableció un marco general de colaboración para acelerar las iniciativas del Plan Sumamos, destinadas a la mitigación de los efectos nocivos de la COVID-19.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2021, AMAT ha mantenido múltiples reuniones y contactos periódicos con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La primera reunión se produjo el 11 de enero, por videoconferencia, con D. Borja Suárez Corujo, Director General de Ordenación de la Seguridad Social. Un mes más tarde, el 11 de febrero, también por videoconferencia, hubo una nueva reunión a la que asistieron D. Borja Suárez Corujo, Director General de Ordenación de la Seguridad Social, D. Carlos Tortuero Martín, Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, y D. Diego Rodríguez Tornos, Subdirector General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social.

Hubo otros cuatro encuentros con D. Borja Suárez Corujo, Director General de Ordenación de la Seguridad Social, el 24 de marzo, el 21 de abril, el 15 de junio (en esta ocasión por videoconferencia) y el 29 de junio.

Por último, el 8 de septiembre hubo un nuevo encuentro al que asistieron D. Borja Suárez Corujo, Director General de Ordenación de

la Seguridad Social, D. Carlos Tortuero Martín, Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, y D. Diego Rodríguez Tornos, Subdirector General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social.

Los representantes del Sector de Mutuas tuvieron ocasión de trasladar a la Administración de Seguridad Social las inquietudes, consultas y sugerencias del Sector.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2021 se han mantenido encuentros con la Intervención General de la Seguridad Social, al objeto de analizar las cuestiones de interés del Sector, en base a las aportaciones realizadas durante el ejercicio por las Mutuas y recopiladas por AMAT.

Así, se mantuvieron dos reuniones, el 12 de febrero y el 29 de septiembre, con D^a. Sonia Pérez-Urría Ventosa, Interventora General de la Seguridad Social, D^a. María Jesús Morala Gómez, Subdirectora General de Intervención y Fiscalización del Sistema de la Seguridad Social, D^a. M^a Dolores Martínez Sánchez, Subdirectora General de Dirección de Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y D. Carlos Casado Medrano, Subdirector General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A lo largo de 2021, AMAT ha mantenido contacto y reuniones periódicas con la Tesorería General de la Seguridad Social y sus áreas dependientes, abordando diferentes temas planteados tanto por las Mutuas como por la propia TGSS.

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en periodo voluntario

Con la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en periodo voluntario se mantuvieron contactos continuos a lo largo del año 2021 para, entre otras cuestiones, tratar las siguientes:

- Gestión en 2021 de las incidencias producidas en el procedimiento de cambios de Trabajadores Autónomos, que se realizó el último trimestre de 2020 junto con el

área de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), cuyos efectos, de los respectivos Documentos de Adhesión con la nueva Mutua, fueron el 1 de enero de 2021.

- Colaboración en la resolución de incidencias del Sistema de Liquidación Directa de la TGSS, relacionadas con la fecha de la baja y/o la fecha del alta de los procesos de Incapacidad Temporal.
- Tratamiento de distintas incidencias con las administraciones y las direcciones provinciales de la TGSS con el registro de los datos contenidos en los documentos TC 14/9, de traspasos de cuotas entre Mutuas.
- Ayuda a la aclaración y corrección de expedientes de procesos de Incapacidad Temporal de Pago Directo, registrados en el Sistema Informático SUSPAL de la TGSS, especialmente de aquellas nuevas situaciones provocadas por la crisis del COVID-19.
- Gestión con la TGSS sobre algunos problemas detectados en distintas administraciones y direcciones provinciales de dicha Tesorería General, relacionados con la documentación que se utiliza en el procedimiento de cambio de los Convenios de Asociación.
- Resolución y tratamiento de distintas cuestiones y dudas, acerca de la cotización por la que se hacen cargo las Mutuas de los Trabajadores Autónomos en situación de Incapacidad Temporal con más de 60 días de baja laboral. A partir del mes de junio de 2021, el área de Cotización de la TGSS no permite a los trabajadores que no cotizan por CATA beneficiarse de esta ayuda.
- Puesta en marcha del proyecto de la TGSS para la migración al sistema IFI de los distintos ficheros que se intercambian las Mutuas con dicha Tesorería a través del sistema IFIWEB.
- Adaptación informática de la TGSS y sucesivas actualizaciones del diseño de registro para las Mutuas, al objeto de remitir a dicha Tesorería General todas las Prestaciones Extraordinarias, y actualizaciones de la Ordinaria, por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, que se han ido dando de alta a lo largo del año 2021 como consecuencia de la crisis del COVID-19 y catástrofes como la del volcán de la Palma y, de este modo, la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en

periodo voluntario pueda aplicar las exoneraciones de cuotas y ayudas, a cargo de las Mutuas, a dichos Trabajadores cuándo y cómo corresponda.

- Gestión y ayuda a la resolución de distintas incidencias de las Prestaciones Extraordinarias por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, tanto de la información registrada en las Bases de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, que es remitida por las Mutuas, como de los procesos de la TGSS de validación erróneos, que en ocasiones ha impedido comunicar, inicialmente, distintas prestaciones.
- Puesta en marcha del intercambio de un nuevo fichero, de carácter trimestral, entre las Mutuas y la TGSS, que permite conciliar los datos entre estas Organizaciones, de las Prestaciones Extraordinarias por CATA, que son comunicadas a la TGSS por las Mutuas a través del fichero diario.
- Planificación con la TGSS de los cierres automáticos de las Prestaciones Extraordinarias por CATA que han finalizado en 2021.
- Gestión de distintas incidencias que se han detectado como resultado del pago, por parte de las Mutuas a través de los Sistemas Informáticos de la TGSS, de las cuotas de los Trabajadores Autónomos a partir del día 61 de la baja por Incapacidad Temporal.
- Resolución de dudas sobre el detalle de las exoneraciones de Empresas y Trabajadores Autónomos; y sobre el circuito de los distintos tipos de registros que las Mutuas reciben de la TGSS, a través de los cuatro ficheros de recaudación mensuales (TC1, GEMUCICR, GEMUCRVV y GEMUFOPA), en los que se detalla esta información, para la correcta contabilización en los sistemas informáticos de dichas Entidades.
- Planificación y puesta en marcha del procedimiento técnico de cambios de autónomos del ejercicio 2021, con efectos el 1 de enero de 2022.

Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

Con la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva de la Tesorería General de la Seguridad Social se mantuvieron contactos continuos a lo largo de 2021 para, entre otros, tratar los siguientes asuntos:

- Propuesta de Concierto de Reaseguro Exceso de Pérdidas para el ejercicio 2022, en la que se solicita la posibilidad de integrar en el Reaseguro Obligatorio (sin incrementar la prima que se paga actualmente del 28% sobre las cuotas cobradas de IMS), las Enfermedades Profesionales, así como el Reaseguro Facultativo, de tal forma que este quedaría extinguido, o bien integrar las Enfermedades Profesionales en el Reaseguro Obligatorio y dejar el Facultativo para accidentes múltiples.
- Oficio remitido por la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, en relación a los ingresos que tienen que efectuar las Mutuas colaboradoras con la Seguridad, indicando las cuentas abiertas en el Banco de España en las que se deben ingresar los excesos de resultados correspondientes a cada ámbito de gestión.
- Además, se mantuvieron contactos para proponer: los ajustes necesarios para que, en el ejercicio 2020, se imputen los ingresos no percibidos por exoneraciones en las cuentas correspondientes de las Mutuas; incrementar, en la próxima Orden de Cotización, la fracción de cuota general, junto con la modificación de los sistemas de financiación adicional de las Contingencias Comunes; revisar el sistema de Entregas a Cuenta que realiza la Tesorería General de la Seguridad Social a las Mutuas, con el fin de que se declare un mecanismo que garantice un nivel mínimo adecuado de liquidez hasta que se normalice la situación; financiación con fondos extraordinarios, de la eventual Invalidez, Muerte y Supervivencia (IMS COVID), ya sea por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional del personal sanitario

Intervención Delegada en los Servicios Centrales

Se han mantenido distintos contactos con la Intervención Delegada en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social a lo largo de 2021 para tratar, entre otras cuestiones, el Oficio sobre la disponibilidad de los T-8 en el área de Comunicación en la sede Electrónica de la Seguridad Social, así como la creación de un nuevo concepto en el T-8 sobre liquidación de cuotas de cese extraordinario.

GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS) se han mantenido contactos a lo largo de 2021, para ayudar y resolver cuantas incidencias y dudas han surgido y, en concreto, se señalan los siguientes puntos:

- Comunicación de las distintas actualizaciones que se han realizado a lo largo del año 2021, tanto de la plataforma informática online IFIWEB como del cliente IFI, de intercambios de los ficheros que contienen los registros con la distinta información que se remiten entre la Tesorería General de la Seguridad Social y las Mutuas.
- Ayuda, junto con la GISS y la TGSS de las incidencias relacionadas con la puesta en marcha para las Mutuas de la nueva versión de la aplicación Diestra@, que es el CRM que tiene la TGSS para depurar las incidencias del Sistema de Liquidación Directa.
- Colaboración con la GISS para realizar la gestión de los usuarios y facilitar los accesos a las distintas aplicaciones informáticas y Redes de Comunicación de la Seguridad Social.
- Con motivo de los ataques informáticos que sufrieron el SEPE, el 9 de marzo de 2021, y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el 9 de junio de 2021, se mantuvieron distintos contactos con la GISS para que informasen a AMAT si dichos ataques habían tenido impacto en los sistemas de Seguridad Social y si los mismos eran seguros.
- Así mismo, se mantuvieron contactos con el área de Seguridad de la GISS, ya que dicha Gerencia está elaborando un procedimiento de actuación frente a ataques de tipo Ransomware, del que propusieron que sean partícipes las Mutuas y AMAT.
- Actualización y comunicación a las Mutuas de las actualizaciones de los certificados de servidor que afectan, entre otros servicios de la TGSS, a la facturación electrónica, de los que las Mutuas son usuarias.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En 2021, como en años anteriores, las relaciones entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) han sido cordiales y de buen entendimiento.

Como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, a lo largo del año 2021, se ha ofrecido la colaboración de las Mutuas con el INSS, para solventar la situación extraordinaria acontecida. Este ofrecimiento se ha traducido en el Convenio entre el INSS, las Mutuas y AMAT, para la autorización de uso de bienes inmuebles propios de las Mutuas, para el cumplimiento de la función inspectora atribuida a los médicos inspectores del INSS, que fue publicado el 19 de marzo.

Este convenio tiene como finalidad el uso de las infraestructuras propias de las Mutuas para el uso por los médicos inspectores del INSS de las unidades médicas que presenten carencias de consultas médicas adaptadas para efectuar reconocimientos médicos presenciales, para así avanzar en el proceso y permitir la disminución de los tiempos de resolución de expedientes.

Igualmente, otro de los frutos de la colaboración entre el INSS y las Mutuas fue la publicación, el 12 de octubre, del Convenio entre el INSS, el Instituto Social de la Marina (ISM), las Mutuas y AMAT, para el acceso telemático a la historia clínica de los trabajadores protegidos por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los supuestos que requieran un control y seguimiento médico, y la publicación, el 25 de octubre, del Convenio entre el INSS, ISM, las Mutuas y AMAT, para el acceso telemático a los informes médicos de los Expedientes Administrativos del INSS.

Con la firma de estos dos Convenios se mejora la gestión, control y seguimiento de las prestaciones por Incapacidad Temporal, facilitando a los médicos del INSS y/o a los médicos de las Mutuas el acceso telemático, por parte de los médicos del INSS a las historias clínicas de los trabajadores asegurados por las Mutuas, y a los médicos de las Mutuas, a los Expedientes Administrativos del INSS. De esta forma se dota de una mayor agilidad y eficacia al sistema de comunicación entre las distintas Entidades.

Igualmente, se ha mantenido una comunicación fluida tanto con la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas del INSS, que ha sido el interlocutor directo para coordinar los trabajos de los Convenios citados anteriormente, como con la Subdirección General de Incapacidad Temporal, Prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo del INSS, con la que se sigue trabajando de manera conjunta para la implantación de las distintas actualizaciones de los Protocolos CRET@II y Tarjeta Social Digital (TSD) en las Mutuas.

Por otro lado, AMAT ha asistido como vocal a Comisiones Centrales y Subcomisiones de seguimiento de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal, firmados para el periodo 2021-2022.

En cuanto a los objetivos relacionados con las Mutuas de estos Convenios de Colaboración, cabe destacar el relativo a la gestión de las propuestas de alta de las Mutuas, que está valorado con un 7% del total del crédito, de modo que el hecho de que los Servicios Públicos de Salud den contestación por el procedimiento del INSS, al 100% de las Propuestas de Alta, conseguirán un 5%. Valoración que se realizará en proporción, siempre y cuando se alcance un 75% de propuestas contestadas o haya habido una mejora del 2% con respecto al año previo. Se dará un 1% más cuando la respuesta en plazo por parte de los SPS sea igual o inferior a 5 días hábiles y otro 1% si se realiza un muestreo de al menos un 10% de las Propuestas de Alta denegadas al trimestre, con un máximo de 50, que se comprobarán en las Comisiones provinciales.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

El 14 de diciembre, se celebró una reunión con el Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a la que acudió el recién nombrado Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en la que se trataron distintas cuestiones relativas a la problemática existente en las Mutuas sobre la Autorización de Masa Salarial, como consecuencia de encontrarse estas Entidades sometidas a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y a la Orden HAP 1057/2013, de 10 de junio, por la que se determina la forma, el alcance y efectos del procedimiento de autorización de la Masa Salarial.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Durante el año 2021 se han venido manteniendo conversaciones con el Centro de Desarrollo del ISM en el desarrollo de las labores de integración del Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas en la plataforma del ISM, concediendo la posibilidad de descargar e incorporar los informes médicos al gestor documental. Igualmente, se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, en materia de protección de datos personales, para el intercambio de información entre Entidades.

UNESPA

AMAT está incorporada a UNESPA como socio adherido y, como consecuencia de ello, ha participado en cuantas actividades tuvieron interés para nuestro Sector, asistiendo y participando en todas las reuniones de su Comisión Laboral, así como en los Grupos de Trabajo creados en el seno de la misma.

Mención especial merece la participación en el Grupo de Trabajo de Convenio Colectivo, que a lo largo de 2021 ha tenido una intensa actividad como consecuencia de la Negociación del Convenio Colectivo general en el ámbito estatal para el sector de Entidades de Seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que fue publicado el 27 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2024.

RED ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RESST)

AMAT, como miembro de la Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (RESST), ha colaborado en diferentes actividades durante el año 2021, entre las que se encuentran las siguientes:

- Reunión anual de la RESST, celebrada de manera virtual los días 20 y 21 de mayo.
- Difusión de la campaña "Trabajos saludables: relajemos las cargas".
- Difusión de la campaña "Trabajos en cuarentenas: lo importante es bajar con vida".
- Difusión de la campaña "Evitemos hoy el cáncer laboral de mañana".
- Difusión de las actividades de la Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.
- Participación en la elección del nuevo logotipo de la RESST.

08

CEOE

AMAT se encuentra asociada a CEOE como miembro de pleno derecho, habiéndose mantenido relaciones fluidas entre ambas Instituciones. El Presidente de AMAT es miembro del Comité Ejecutivo de CEOE, contando además el Sector de Mutuas con dos y seis representantes en la Junta Directiva y en la Asamblea General de dicha Confederación Empresarial, respectivamente.

De igual forma, AMAT ha participado en las siguientes Comisiones y Subcomisiones de CEOE:

- Comisión de Diálogo Social y Empleo
- Comisión de Economía y Política Financiera
- Comisión de Educación y Formación
- Comisión de Fomento del Espíritu Empresarial
- Comisión de Igualdad y Diversidad
- Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
- Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales
 - Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales
- Comisión Legal

AMAT forma parte, en representación de CEOE, de los siguientes Órganos de Participación Institucional:

- Comisión Permanente y Pleno de la Comisión Nacional de Se-

guridad y Salud en el Trabajo (CNSST)

- Consejo General y Comisión Ejecutiva del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- Consejo General y Comisión Consultiva Tripartita del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- Consejo de Participación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- Comité Técnico de Normalización Seguridad y Salud en el Trabajo
- Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (F.S.P.)

Además, el 5 de mayo de 2021, se firmó el Protocolo de Actuación y Colaboración contra la Covid entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Fundación CEOE y AMAT para facilitar el apoyo de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para dar apoyo en el proceso de vacunación (más información en ANEXO - pag. 105).

AMAT ha participado en las reuniones del Comité Ejecutivo, Junta Directiva y Asamblea General de CEOE, celebradas en las siguientes fechas:

CALENDARIO DE REUNIONES 2021

19 de enero *

17 de febrero *

10 de marzo ***

17 de marzo *

21 de abril *

19 de mayo*

25 de mayo ***

26 de mayo ***

23 de junio **

29 de junio ***

21 de julio *

8 de septiembre ***

22 de septiembre *

27 de septiembre ***

20 de octubre *

17 de noviembre *

15 de diciembre ***

22 de diciembre *****

23 de diciembre ****

* Comité Ejecutivo y Junta Directiva

** Junta Directiva y Asamblea General

*** Comité Ejecutivo Extraordinario

**** Comité Ejecutivo Extraordinario y Junta Directiva

***** Comité Ejecutivo (reunión informal)

Desde las Comisiones de Sociedad Digital de I+D+i de CEOE se han identificado distintos MacroProyectos Tractores (en total 21), entre los que se encuentra “El ciudadano español, gestor de su salud y donante de conocimiento”.

Este MacroProyecto Tractor ha sido ya identificado por el Gobierno de España como prioritario y, como tal, ha sido incluido en la “Agenda Digital”.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, participarán en el desarrollo de este Macroproyecto Tractor, fundamentalmente, y en su caso, en las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de un lago de datos colaborativo y un modelo predictivo a nivel Nacional para la investigación y prevención de la Siniestralidad y Absentismo Laboral.
- Desarrollo de una plataforma común (pública y privada) de Historia Clínica online, en la que se pueda integrar, a través de una pasarela informática, todos los datos del paciente y de su entorno, de todas las dimensiones sanitarias del País. Esta plataforma tiene que ser segura, de fácil acceso (24x7) y que garantice la integridad de los datos.
- Desarrollo de un Sistema de Medicina Online común para todas las dimensiones sanitarias del País, integrando en la Historia Clínica, que interconecte los centros asistenciales de atención primaria entre sí y con los especialistas de las Áreas Hospitalarias.

CEPYME

AMAT está representada en la Junta Directiva de CEPYME por el Director Gerente de AMAT, contando además el Sector de Mutuas con cuatro representantes en la Asamblea General de dicha Confederación Empresarial.

CALENDARIO DE REUNIONES EN 2021:

- 4 de febrero (Junta Directiva Extraordinaria)
- 16 de marzo (Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Electoral)
- 20 de abril (Junta Directiva)
- 22 de junio (Junta Directiva)
- 22 de julio (Asamblea General Ordinaria)
- 19 de octubre (Junta Directiva)
- 14 de diciembre (Junta Directiva)

Asimismo, AMAT forma parte del Grupo de Trabajo sobre el Crecimiento Empresarial de CEPYME.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

AMAT ha asistido como vocal a las reuniones mensuales de la Comisión Ejecutiva del INSS y a las reuniones trimestrales del Consejo General de este Instituto.

INGESA

AMAT, en representación de CEOE, asistió a la reunión ordinaria del Consejo de Participación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) el día 25 de noviembre, en la que se trató, entre los asuntos principales, la exposición de la Memoria del INGESA de 2020, información sobre el proyecto de presupuesto de 2022, así como el Informe de gestión del primer semestre de 2021, entre otra información sobre aspectos relevantes de esta Entidad.

IMSERSO

A lo largo del ejercicio 2021, se ha asistido a las reuniones celebradas los días 5 de abril, 23 de junio, 30 de septiembre y 22 de diciembre, del Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), en los que se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- Impacto del COVID-19 en el sistema para la autonomía y la atención a la dependencia.
- Informe Anual del Instituto, sobre las Actividades de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.
- Anteproyecto de Presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el año 2022.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INSST)

AMAT, como miembro de pleno derecho de CEOE, ha asistido el día 29 de noviembre, al Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se dio cuenta de la Memoria de actividades del INSST de 2020 y se presentó el Plan Estratégico del INSST para el periodo 2022-2026.

También se presentó la programación de las actividades científico-técnicas, la programación de la actividad formativa y editorial para 2022, así como la información de recursos humanos y de la información presupuestaria y económico-financiera del INSST de 2021 y avance de 2022.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GRUPOS DE TRABAJO

AMAT ha asistido a las diferentes reuniones de los distintos Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, participado de manera activa en los Grupos de Trabajo de Trabajadores Autónomos, de Trastornos Musculoesqueléticos, de Seguridad Vial Laboral, de Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales y el Grupo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMISIÓN PERMANENTE Y PLENO

AMAT ha asistido a las siguientes reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- **Comisión Permanente y Pleno, los días 19 y 23 de abril**, en las que se dio cuenta del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y se presentó y aprobó la propuesta del documento Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España para 2021.
- **Comisión Permanente y Pleno, los días 15 y 18 de octubre**, en las que se dio cuenta del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, así como del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, y del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar, en materia de botiquines a bordo.

En dichas reuniones se presentaron las propuestas de los siguientes Grupos de Trabajo: GT de Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, GT de Seguridad Vial Laboral, GT del Sector Marítimo Pesquero, GT del Sector Agrario, GT del Amianto, GT de Trastornos Musculoesqueléticos, GT de Educación y Formación en PRL, GT de Construcción y GT de Valores Límite. Sin embargo, únicamente se aprobaron las propuestas presentadas por el GT de Sector Agrario y el GT de Amianto.

En otro orden de asuntos tratados, se presentó la Memoria de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de 2020 y se dio cuenta de las actividades de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (FUNDAE)

AMAT, como miembro de la Comisión paritaria Sectorial, existente en el seno de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, ha participado en las reuniones de trabajo mantenidas por la citada Comisión, así como en los trabajos concretos llevados a cabo por la misma, entre los que pueden destacarse el seguimiento de los planes de formación de oferta y demanda, y la revisión del Plan de referencia Sectorial, esto es, de las acciones formativas específicas y prioritarias en orden a su aplicación en las políticas de formación y empleo del SEPE, y la mediación en conflictos surgidos en materia de formación en el seno de las empresas del Sector y la representación legal de los trabajadores.

ORGANISMO ESTATAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AMAT asistió el 21 de octubre, por videoconferencia, al Consejo General del Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el que se presentaron las cuentas anuales de 2020 para su aprobación, y se informó del proyecto de presupuestos preparado para esta Entidad, comentando aquellos capítulos que han visto incrementada su dotación presupuestaria.

09

INTERNACIONAL



Imagen de la Conferencia del Fórum Europeo celebrada en Berlín, en formato online.

FORUM EUROPEO

El Forum Europeo celebró su edición de 2021 en la ciudad de Berlín, Alemania, del 15 al 17 de junio, en formato on-line. En el encuentro, los representantes europeos se organizaron en grupos de trabajo, en los que debatieron temas como la Agenda 2050, la Inteligencia artificial, la Digitalización y las Enfermedades Profesionales.

Los representantes del Forum también acordaron que la próxima edición tendrá lugar en la ciudad rusa de Moscú, del 7 al 9 de junio de 2022. El encuentro se desarrollará bajo el lema “30 años apoyando sistemas resilientes del seguro de accidentes de trabajo”, y en el mismo se tratarán temas tan importantes como el bienestar profesional, la digitalización y la superación de las brechas en la cobertura de la seguridad social.

Las presidencias para los próximos años y, por tanto, los países de celebración de las sucesivas ediciones del Forum Europeo, son: Rusia en 2022, Finlandia en 2023, Luxemburgo en 2024 y Croacia en 2025.

PROYECTO EESSI

En el contexto de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2008, que versan sobre la coordinación de los Sistemas de Seguridad Social de los Países que conforman

la Unión Europea, se enmarca el denominado Proyecto EESSI (Electronic Exchange of Social Security Information o Intercambio Electrónico de Información de la Seguridad Social).

Consiste en un sistema informático de intercambio de información rápido y seguro entre los Organismos, Entidades e Instituciones competentes en materia de Seguridad Social de cada Estado Miembro. Gracias a este Proyecto se puede localizar de forma ágil y sencilla la Entidad competente en cada país, en función del asunto concreto que conforme el objeto de la comunicación que se realiza.

En este sentido, EESSI tiene el potencial de conectar en torno a 15.000 Instituciones de Seguridad Social de toda Europa, entre las que se encuentran las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, permitiendo el intercambio de información entre estas Instituciones de forma segura y fiable.

En relación con los datos a intercambiar en España, los principales son los siguientes: Accidentes de Trabajo, Desempleo, Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, Enfermedad, Pensiones y Prestaciones Familiares.

EESSI comenzó a desarrollarse en 2014, y de forma progresiva, se está llevando a cabo su implantación en los Estados Miembro y su integración con el conjunto de las Instituciones.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ya se han integrado con el proyecto EESSI para gestionar, entre otros, el intercambio de documentación e información electrónica relacionada con la prestación por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, a través de la aplicación informática RINA, desarrollada por la Comisión Europea.

Con fecha 17 de febrero y 12 de mayo de 2021, se celebraron dos reuniones Plenarias, por videoconferencia, a la que asistieron representantes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones (SESSP), el Centro de Desarrollo del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CDINSS), la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales (SGRSI), la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), el Ministerio de Sani-

dad, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), con el objetivo de tratar la situación general del Proyecto.

La Comisión Europea, de forma unilateral, decidió traspasar el mantenimiento de la aplicación informática RINA a los Estados Miembro, proponiendo distintos escenarios para realizar el traspaso.

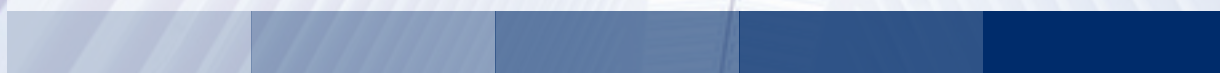
El modelo de gobernanza por el que han optado España y otros 22 países es el escenario centralizado, que implica que un único contratista realizará las actividades de desarrollo y mantenimiento de RINA en nombre de los países participantes.

En relación a este Proyecto, AMAT ha estado dando soporte a las distintas incidencias y dudas surgidas en las Mutuas.



10

ACTIVIDADES REALIZADAS



INFORMES DE CARÁCTER JURÍDICO

Durante el año 2021 se elaboraron, entre otros, los siguientes informes y notas:

- Informe jurídico relativo a la “Propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social”.
- Informe jurídico sobre el “Proyecto normativo consistente en la modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo”.
- Informe jurídico sobre el “Proyecto normativo consistente en la modificación del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo”.
- Informe jurídico sobre las Actuaciones llevadas a cabo por parte de la Dirección Especial de la ITSS en las Mutuas.
- Informe jurídico sobre posibles recomendaciones para la aplicación de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.
- Informe jurídico sobre la posibilidad de contar con un miembro en la Junta Directiva de una Mutua que haya sido sancionado de forma grave o muy grave contra el orden social.
- Informe jurídico sobre los procesos de Incapacidad Temporal por Covid-19 del personal sanitario y socio-sanitario del año 2020.
- Informe jurídico sobre la obligación, en su caso, de abonar derechos por comunicación pública derivada de la tenencia de aparatos de TV en los hospitales de las Mutuas y sus Centros Mancomunados.
- Informe jurídico relativo a al abono de la compensación económica por asistencia de los miembros de las Juntas Directivas de las Mutuas a las reuniones celebradas en formato de videoconferencia.
- Compendio de Propuestas para la mejora en la Gestión y el Control de la Incapacidad Temporal por Contingencia Común.
- Aportaciones al documento de la “Estrategia de Salud Digital”, del Sistema Nacional de Salud.
- Informe jurídico sobre el “Proyecto de Real Decreto por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión”.
- Informe jurídico sobre la “Contribución de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social a la consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027”.
- Informe jurídico relativo al “Proyecto de Orden por la que se regula el funcionamiento del Registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones”.
- Informe sobre Litigios y Reclamaciones del Sector de Mutuas, en el que se analizan los procedimientos judiciales en los que han participado las Mutuas a lo largo del año 2020, incluyéndose igual-

mente un apartado sobre el volumen de quejas y reclamaciones planteadas contra las Mutuas en dicho ejercicio.

INFORMES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Durante el año 2021 se elaboraron, entre otros, los siguientes informes:

- Cotizaciones sociales 2019 por Contingencias, Mutuas y CC.AA.
- Informe Sectorial sobre la ITCC en el comercio al por menor. Ejercicio 2019 – 2020. ASE-DAS (Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados).
- Comparativo entre la Previsión de Cierre (Enero 2021) y Cuentas Rendidas de 2019.
- Evolución del absentismo por IT – COVID en el sector de la Hostelería. Ejercicio 2020. Confederación Empresarial de Hostelería de España.
- Retribuciones Directores Gerentes de Mutuas (2019-2018).
- Datos sobre absentismo en el Sector de Alimentación (2020).
- Datos sobre afiliación por CNAE y edad (2020).
- Datos de recaudación por Mutuas y Comunidades Autónomas (2019).
- Borrador Informe sobre el Absentismo en el Sector de Limpieza (2020).
- Borrador de Informe económico General de Cuentas Formuladas 2020.
- Borrador de Informe sobre el gasto en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las Mutuas (2020).
- Cálculo sobre la fracción de cuota adecuada y suficiente para el ejercicio 2020.
- Borrador de informe de pago directo y delegado IT 2020.
- Borrador de Informe sobre la evolución de la aportación a cargo de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para el Sosténimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social. Ejercicio 2020.
- Datos sobre absentismo ASEDAS (2018-2020).
- Informe sobre Coste Empresarial derivado de la Prestación Económica por ITCC. Ejercicio 2020.
- Informe sobre Ahorros actuales y potenciales derivados de la actuación de las Mutuas. Ejercicio 2020.

- Borrador Informe Económico General del Sector de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Cuentas Rendidas 2020
- Nota sobre el concierto al Reaseguro 2021.
- Informe Económico sobre el Patrimonio Histórico de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Cuentas Rendidas 2020.
- Nota sobre la actualización de saldos permanentes con la Tesorería General de la Seguridad Social. Ejercicio 2020.
- Nota sobre evolución de indicadores en las Mutuas (2015 – 2020).
- Informe sobre el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Ejercicio 2022.
- Borrador de Informe del Reaseguro de la Tesorería General de la Seguridad Social a las Mutuas (Ejercicio 2020).
- Borrador de Informe de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y del Balance de Situación 2020.
- Borrador de Informe de Recaudación. Ejercicio 2020.

ESTADÍSTICAS PERIÓDICAS

Durante el año 2021 se elaboraron, entre otras, las siguientes estadísticas:

Plan de Tesorería

26/01/2021	Borrador informe Previsión de Tesorería. Enero 2020 – Junio 2021 (a enero)
22/03/2021	Borrador informe Previsión de Tesorería. Enero – Diciembre 2021 (a marzo)
21/04/2021	Borrador informe Previsión de Tesorería. Enero – Diciembre 2021 (a abril)
20/05/2021	Borrador informe Previsión de Tesorería. Enero – Diciembre 2021 (a mayo)
25/06/2021	Borrador informe Previsión de Tesorería. Enero – Diciembre 2021 (a junio)
08/09/2021	Borrador informe Previsión de Tesorería. Enero – Diciembre 2021 (a septiembre)
18/10/2021	Borrador informe Previsión de Tesorería. Enero – Diciembre 2021 (a octubre)
22/11/2021	Borrador informe Previsión de Tesorería. Enero – Diciembre 2021 (a noviembre)

Previsión de cierre

26/01/2021	Borrador informe de Previsión de Cierre ejercicio 2021 (enero)
22/02/2021	Borrador informe de Previsión de Cierre ejercicio 2021 (febrero)
23/07/2021	Borrador informe de Previsión de Cierre ejercicio 2021 (junio)
14/09/2021	Borrador informe de Previsión de Cierre ejercicio 2021 (septiembre)
26/10/2021	Borrador informe de Previsión de Cierre ejercicio 2021 (octubre)
23/11/2021	Borrador informe de Previsión de Cierre ejercicio 2021 (noviembre)
22/12/2021	Borrador informe de Previsión de Cierre ejercicio 2021 (diciembre)

Estudio Procesos COVID (contagios, aislamientos, TES)

26/01/2021	Febrero 2020 – Diciembre 2020
22/02/2021	Febrero 2020 – Enero 2021
22/03/2021	Febrero 2020 – Febrero 2021
26/04/2021	Febrero 2020 – Marzo 2021
26/05/2021	Febrero 2020 – Abril 2021
28/06/2021	Febrero 2020 – Mayo 2021
05/08/2021	Febrero 2020 – Junio 2021
09/09/2021	Febrero 2020 – Julio 2021
21/10/2021	Febrero 2020 – Septiembre 2021
17/11/2021	Febrero 2020 – Octubre 2021

Estudio mensual sobre pago PECATA y otras Prestaciones Extraordinarias a Autónomos

19/02/2021	11º pago	31/01/2021
12/03/2021	12º pago	28/02/2021
21/04/2021	13º pago	31/03/2021
12/05/2021	14º pago	30/04/2021
14/06/2021	15º pago	31/05/2021
26/07/2021	16º pago	30/06/2021
05/08/2021	17º pago	31/07/2021
10/09/2021	18º pago	31/08/2021
06/10/2021	19º pago	30/09/2021
17/11/2021	20º pago	30/10/2021
09/12/2021	21º pago	31/11/2021

Nota estadísticas procesos de ITCC más de 365 días y estadísticas ITCC

26/01/2021	Borrador nota (diciembre 2019-2020)
22/02/2021	Borrador nota (enero 2020-2021)
22/04/2021	Borrador nota (marzo 2020-2021)
21/05/2021	Borrador nota (abril 2020-2021)
25/06/2021	Borrador nota (mayo 2020-2021)
06/09/2021	Borrador nota (julio 2020-2021)
21/10/2021	Borrador nota (agosto 2020-2021)

18/11/2021	Borrador nota (septiembre 2020-2021)
10/12/2021	Borrador nota (octubre 2020-2021)

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y Comunes

27/01/2021	Enero - Diciembre 2020
11/05/2021	Enero – Marzo 2021
26/07/2021	Enero – Junio 2021
30/11/2021	Enero – Septiembre 2021

Avances estadísticos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

04/03/2021	Enero -Diciembre 2020
27/05/2021	Enero – Marzo 2021
23/09/2021	Enero – Junio 2021
01/12/2021	Enero – Septiembre 2021

Informe sobre Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos

18/03/2021	Enero – Diciembre 2020
09/06/2021	Enero – Marzo 2021
23/09/2021	Enero – Junio 2021

Borrador de Informe sobre la Prestación Económica por Cuidado de Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave

18/02/2021	Cuarto trimestre de 2020
14/05/2021	Primer trimestre de 2021
14/09/2021	Segundo trimestre de 2021
19/11/2021	Tercer trimestre de 2021

Borrador Informe sobre la Prestación por Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia Natural

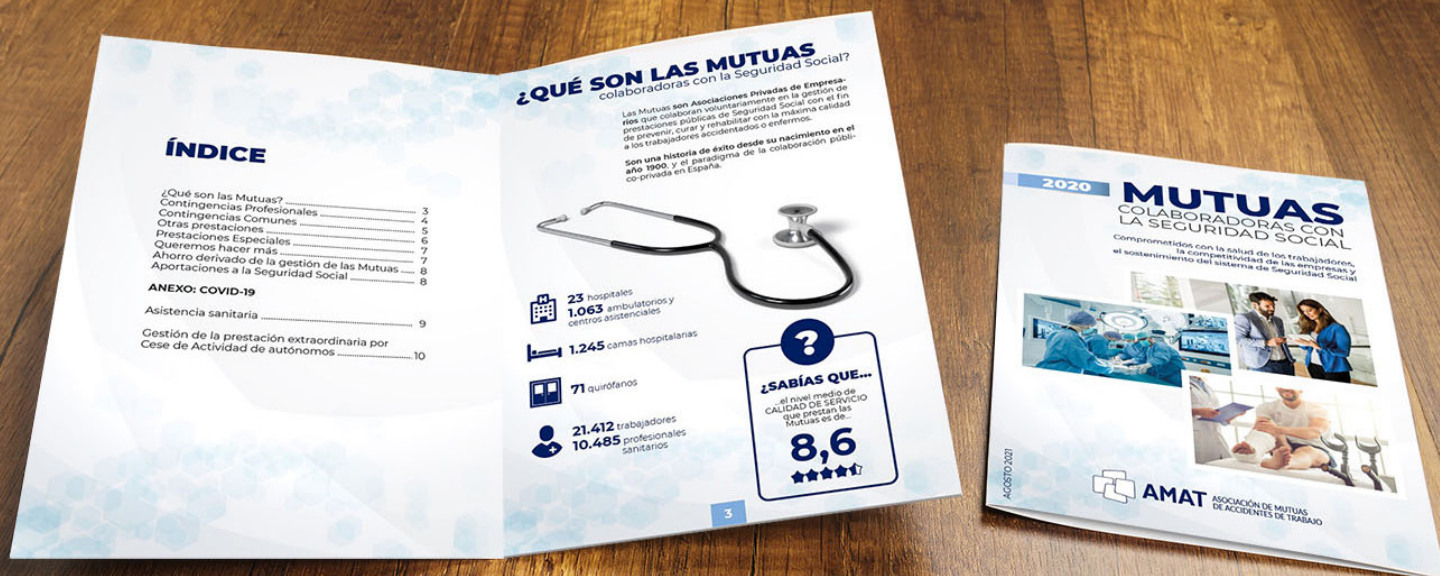
19/02/2021	Cuarto trimestre de 2020
24/05/2021	Primer trimestre de 2021
14/09/2021	Segundo trimestre de 2021
18/11/2021	Tercer trimestre de 2021

Borrador Indicadores de Seguimiento IT

11/03/2021	Año 2020
24/06/2021	Primer trimestre de 2021
14/09/2021	Segundo trimestre de 2021
30/11/2021	Tercer trimestre de 2021

Borrador de Informe sobre la Prestación Económica por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

26/04/2021	Avance del 2020
------------	-----------------



Borrador de Estudio sobre el Absentismo del Sector Público y Privado en las Mutuas

23/03/2021 Año 2020
09/09/2021 Primer semestre de 2021

El Absentismo derivado de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (ITCC)

02/07/2021 Año 2020
15/08/2021 Segundo trimestre 2021
29/11/2021 Tercer trimestre

La Contingencia Profesional en el Trabajo a Distancia

AMAT realizó esta publicación para ofrecer unas recomendaciones a las empresas de cara al Real Decreto ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, que estableció un nuevo marco normativo para regular esta modalidad de trabajo.

PUBLICACIONES

Durante 2021 se elaboraron las siguientes publicaciones:

Dossier “Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social”

AMAT actualizó el folleto que recoge las actividades y aportaciones sociales y económicas de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que fue distribuido entre las Mutuas para su difusión.

Además, se hizo llegar a los miembros más relevantes del Ministerio de Inclusión, Seguridad y Migraciones, a miembros de distintas comisiones del Congreso y del Senado, a organizaciones empresariales y sindicales y a las asociaciones de autónomos.



Plan General de Actividades Preventivas

AMAT diseñó este documento para dar cumplimiento al punto 3 del apartado Primero de la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social.

Memoria de Actividades AMAT 2020

Tal y como se viene realizando cada año, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2020, que fue aprobada en Junta de Gobierno y Asamblea General, siendo distribuida entre todos los Presidentes y Directores Gerentes de las Mutuas, y publicada en la web de la Asociación.



Díptico Visor Único Sectorial de Historias Clínicas y de Expedientes Administrativos del INSS

En noviembre de 2021 se procedió a diseñar un díptico que recogiera las características básicas del Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas, de cara a la presentación que se realizó el día 10 noviembre en la sede del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

PLAN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS

A continuación, se recogen las actividades más destacadas, llevadas a cabo por AMAT durante el año 2021, que se enmarcan en los seis Programas del Plan de Actividades Conjuntas:



- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad (Plataforma Informática OVRL).
- Programa para la Prevención y Reducción de las Contingencias Profesionales y Comunes en las Empresas (Aplicación Informática RESINA).
- Programa para la Gestión y Optimización de los Recursos Sectoriales, especialmente los Sanitarios (Aplicación Informática INDI-GO).
- Programa “Sistema de Información para Estudios Sectoriales” (Aplicación Informática CRC).
- Programa “Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas y de los Expedientes Administrativos del INSS”.
- Programa de Comunicación Sectorial.

PROGRAMA PARA EL ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE RECLAMACIONES Y DE LA LITIGIOSIDAD (OVRL)

El Programa tiene como objetivo establecer un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones y litigios, que afectan a las Mutuas, para la construcción de un sistema de indicadores, ofreciendo conclusiones, para realizar propuestas de trabajo que mejoren la Litigiosidad, según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas.

Para lograr este objetivo, se ha venido manteniendo y mejorando la plataforma informática de Reclamaciones y Litigios, en la que se incluye la Oficina Virtual de Reclamaciones, accesible desde la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensio-

nes. Las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto durante el ejercicio 2021, han sido las siguientes:

- Todas las Mutuas han registrado Reclamaciones y Litigios en la aplicación informática OVRL, lo que permite contar con una amplia base para la realización de informes, análisis y/o estudios en función de las distintas variables más representativas.
- Se han realizado informes basados en la herramienta de análisis con la que cuenta la plataforma OVRL, abordando aspectos como la Litigiosidad de diferentes Comunidades Autónomas y datos estadísticos de los litigios para cada año, así como las reclamaciones realizadas por materia y provincia, entre otros.
- Se han incorporado nuevas materias en los módulos de reclamaciones, de litigiosidad y de análisis, relacionadas con las nuevas Prestaciones Extraordinarias por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, derivadas de la grave crisis producida por el COVID-19.
- Se continúa trabajando en la verificación de los procedimientos judiciales iniciados, pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2018, motivados principalmente por la falta de comunicación, por parte de las Mutuas, de los desistimientos producidos sobre los procedimientos abiertos. Igualmente, se comprueba el estado de situación de todos los procedimientos, habida cuenta de la demora existente en la resolución de los mismos por parte del sistema judicial.
- Con motivo de lo anterior, se han actualizado a lo largo del año 2021 unos 5.000 procedimientos judiciales.
- Se ha realizado una auditoría de seguridad en la aplicación informática OVRL con el objetivo de mejorarla.
- Se ha colaborado con las Mutuas en la carga de datos sobre la aplicación, y en la aclaración y resolución de dudas sobre las distintas funcionalidades.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y COMUNES EN LAS EMPRESAS (RESINA)

Este Programa tiene por objetivo establecer un sistema de información Sectorial, de calidad y actual, sobre Contingencias Comunes

y Contingencias Profesionales, que permita desarrollar un análisis periódico orientado a la búsqueda de factores y causas que expliquen estas contingencias, con el fin de poder realizar propuestas dirigidas a su prevención, control y seguimiento.

Con este objetivo se desarrolló y se ha venido manteniendo y mejorando la aplicación informática online denominada RESINA, para el análisis estadístico de los registros de Accidentes de Trabajo y de los procesos de Incapacidad Temporal, tanto por Contingencias Comunes (CC), como por Contingencias Profesionales (CP) y por COVID-19 (CC y CP).

La aplicación informática cuenta con una base muy amplia de datos de Mutuas acerca de sus Accidentes de Trabajo y procesos de Incapacidad Temporal desde el año 2008.

Esta herramienta, el Big Data del absentismo laboral del Sector de las Mutuas, cuenta con más de 1.500 millones de datos relativos a la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, Profesionales y por COVID-19. Del mismo modo, la aplicación informática RESINA, cuenta también con más de 545 millones de datos relativos a los partes de declaración de Accidentes de Trabajo.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante 2021 han sido las siguientes:

- Se han realizado distintas rondas de contactos con las Mutuas, con el objetivo de notificarles un resumen de los datos existentes en la aplicación informática RESINA de los procesos de Incapacidad Temporal, y cuya finalidad ha sido la de verificar y consolidar la información. Para ello se examinan cuatro indicadores:
 - Procesos iniciados
 - Procesos finalizados
 - Coste de las prestaciones
 - Duración media
- Del mismo modo, en esta ronda de contactos con las Mutuas, también se les ha notificado el grado de información de las variables, con el objetivo de cumplimentar, con la mayor calidad, la máxima información posible en todos los procesos enviados a la aplicación informática RESINA.
- Con el objetivo de detectar cualquier tipo de incidencia existente en la aplicación informática, esta ha sido sometida a una auditoría de seguridad, así como a las correspondientes mejoras necesarias para



Las aplicaciones CRC, INDIGO y RESINA, desarrolladas por AMAT.

solventar cualquier tipo de incidencia derivada de la misma.

- Se han realizado distintos análisis sobre la calidad de los datos en los procesos de Incapacidad Temporal de 2020 y 2021, remitiéndose varios informes a las Mutuas, a través de los cuales, en colaboración con ellas, se ha mejorado, y se continúa mejorando, la calidad de la información.
- Se han desarrollado distintos análisis y estudios sobre absentismo, debido a las bajas que se dan por los procesos de Incapacidad Temporal, teniendo en cuenta distintos puntos de vista, como puedan ser el Régimen de la Seguridad Social, el Sector de Actividad (CNAE), el Territorio y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE9), entre otros.
- Se han añadido y ajustado diferentes campos existentes en el nuevo diseño de registro.
- Del mismo modo, tras ajustar el nuevo diseño de registro, se han incluido todos los nuevos campos del fichero al módulo de análisis de la aplicación, con la finalidad de poder explotar toda esta información.
- Se han reordenado e incluido las dimensiones y expresiones que faltaban en todos los módulos del cuadro de mando, con tecnología Qlik Sense, para que los usuarios puedan explotar la información de forma más sencilla.
- Asimismo, en el cuadro de mando de la aplicación, se han generado una serie de nuevos informes predefinidos en base a la Recaudación, incluyendo en esta sección un nuevo módulo de autoservicio, en el que los usuarios podrán generar informes a medida.
- Se está finalizando el desarrollo para la incorporación del número de expediente en los registros del fichero Delt@, con la finalidad de poder explotar de manera conjunta la información de los Partes de Accidente (fichero Delt@) con la información de Accidentes de Trabajo contenida en los ficheros de Procesos IT.
- Del mismo modo, se ha modificado la base de datos de Accidentes de Trabajo para permitir la incorporación de la información de los Incidentes (Accidentes sin Baja) a través del fichero de Delt@.
- Asimismo, se ha realizado un desarrollo para poder incorporar la información de Accidentes de Trabajo correspondientes a las Entidades Gestoras (EEGG).
- El pasado 14 de julio, se impartió una jornada a los miembros del Grupo de Trabajo de AMAT sobre el Programa para la Prevención y Reducción de las Contingencias Profesionales y Comunes en las Empresas, en la que se explicó detalladamente el uso del cuadro de mando de RESINA, con la finalidad de que los usuarios de la aplicación puedan explotar los datos sobre la Incapacidad Temporal.

- Se ha colaborado con las Mutuas en la resolución de distintos problemas, dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación informática.

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS SECTORIALES (INDIGO)

El Programa tiene como objetivos conocer los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto de carácter ambulatorio como hospitalario, existentes o relacionados con el Sector de Mutuas y analizar sus características como base para posibles futuras actuaciones Sectoriales conjuntas.

Así mismo, permite realizar la gestión de la oferta y la demanda de las especialidades, servicios y pruebas médicas que las Mutuas se pueden intercambiar entre sí, como resultado de la implantación del Convenio de Colaboración Sectorial para la Gestión de la Prestación Económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en este Programa, durante el ejercicio 2021, han sido las siguientes:

- Se ha cargado en la aplicación informática INDIGO la liquidación correspondiente al Ejercicio 2020, a partir de los datos de las Cuentas Rendidas de ese mismo año. Esta información sirve como base para la consolidación, cuadro y confirmación de los ICGs 06 y 07 de 2020.
- Se han cargado los datos correspondientes a los Indicadores de Control de Gestión de centros propios (ICG06) para el Ejercicio 2020.
- Las Mutuas han realizado distintos trabajos de consolidación y confirmación, en la aplicación informática INDIGO, de la imputación de costes y la liquidación del presupuesto con los registros de ICG06 de 2020.
- En base a los datos de 2020, las principales conclusiones a los mismos serían las siguientes:
 - Las Mutuas contaron con 1.485 Centros Propios, de los que 1.063 eran Sanitarios y 422 Administrativos.
 - Asociadas a los Centros Propios, se han contabilizado un total de 2.181 Fincas Registrales, con una superficie de 1,18 millones de m², lo que equivaldría a unos 109 campos de fútbol.

- Aproximadamente, se han llevado a cabo 15,9 millones de actuaciones sanitarias, atendiendo a unos 3,1 millones de pacientes.

- Se ha finalizado la carga de los datos correspondientes a los Indicadores de Control de Gestión de Centros Ajenos (ICG07) de 2020 para todas las Mutuas.
- Sobre los recursos ajenos de 2020, cabe destacar que:
 - El número de Centros Concertados con los que se colaboró fue de más de 11.350, repartidos por toda la geografía nacional.
 - Así mismo, el número de Concierdos establecidos entre las Mutuas y los Proveedores Privados, otras Mutuas, el Sistema Nacional de Salud u otros Servicios Públicos en ese mismo periodo fue de más de 25.000.
 - Aproximadamente, se han atendido a más de 1,6 millones de pacientes y se han llevado a cabo unos 2,8 millones de actuaciones sanitarias.
- Se ha añadido un nuevo módulo en la aplicación informática INDIGO para que las Mutuas puedan cargar y mantener en ella la información de los ICG 06 y 07, a través de los nuevos procedimientos de carga por medio de ficheros Excel. Asimismo, se pueden generar los ficheros Access con los datos correspondientes, en base a la estructura de los ICG 06 y 07, para remitirlos a la DGOSS.
- Se han incorporado nuevos gráficos en el Cuadro de Mando de INDIGO, que permiten conocer las especialidades, servicios y pruebas médicas intercambiadas por las Mutuas, detallando esta información tanto por la Demanda Anual como por la Individual.
- Se han realizado mejoras en el modelo de datos de la aplicación, así como en las funcionalidades de gestión, optimizando su rendimiento y usabilidad.
- Se ha cargado, en la aplicación informática, la información de las Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector para el Ejercicio 2022.
- Se han realizado distintos informes, relacionados con los indicadores del cuadro de mando, sobre la asistencia sanitaria de las Mutuas y sus recursos.
- Se ha llevado a cabo una auditoría de seguridad informática de la aplicación INDIGO con el objetivo de mejorarla.

PROGRAMA “SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIOS SECTORIALES” (CRC)

Este Programa tiene por objetivo establecer un sistema de información Sectorial, de calidad y actual, sobre el seguimiento de las prestaciones de Cuidado de Menores Enfermos de Cáncer u Otra Enfermedad Grave (CUME), Riesgo durante el Embarazo (RE), Riesgo durante la Lactancia Natural (RL) y las diferentes prestaciones por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos (CATA).

Con motivo de lo anterior, se desarrolló y se ha venido manteniendo y mejorado la aplicación informática online denominada CRC.

Esta herramienta cuenta con una amplia base de datos de las Mutuas acerca de sus prestaciones de CUME, RE, RL y POCATA, correspondientes al periodo 2011-2021, así como la información de algunas de las nuevas prestaciones extraordinarias para Trabajadores Autónomos creadas desde 2020, debido a la crisis derivada de la COVID-19.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en la aplicación informática CRC, durante el ejercicio 2021, han sido las siguientes:

- Las Mutuas han aportado al sistema la información actualizada de las prestaciones correspondientes al ejercicio 2021.
- Se ha realizado una auditoría de seguridad de la aplicación informática CRC y, como consecuencia, se han llevado a cabo una serie de desarrollos para mejorarla.
- Se han realizado distintos análisis sobre la calidad de los datos de 2020 y 2021, remitiéndose varios informes a las Mutuas, a través de los cuales, en colaboración con ellas, se ha mejorado, y se continúa mejorando, la calidad de la información.
- Del mismo modo, durante el año 2021, en colaboración con la Subdirección General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social, se ha estado validando información de las distintas prestaciones, detectando y depurando las posibles deficiencias de los datos y mejorándolos con la colaboración de las Mutuas.
- Se han creado nuevos informes predefinidos en el nuevo cuadro de mando, a través de los cuales se pueden explotar los principales indicadores (Duración Media, Gasto por Día, y Prevalencia de Procesos, entre otros) de las prestaciones de Riesgo durante el Embarazo, Riesgo durante la Lactancia Natural y Cuidado de Menores Enfermos de Cáncer u otra Enfermedad Grave.

- Se ha desarrollado una nueva funcionalidad, a través de la cual, se generan y se envían, a cada Mutua, diversos informes en formato Excel con la calidad de la información cargada en la aplicación informática.

PROGRAMA “VISOR ÚNICO SECTORIAL DE HISTORIAS CLÍNICAS Y DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL INSS”

En el año 2018, se inició un proyecto a nivel Sectorial, en colaboración con las Mutuas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (en adelante, INSS) y el Instituto Social de la Marina (en adelante, ISM), con el objetivo de centralizar en una única plataforma online la información de la Historia de Salud Digital de los pacientes de las Mutuas, así como los Expedientes Administrativos del INSS.

Con este fin, se ha desarrollado una aplicación informática que da solución a las cuestiones mencionadas, accediendo directamente a la fuente de los datos de las Mutuas, mediante una completa red de servicios web que proporcionan acceso a la información en vivo de la Historia de Salud Digital de las Mutuas y los Expedientes Administrativos.

El pasado 10 de noviembre de 2021, en una jornada del INSS para los usuarios médicos del INSS, ISM y de las Mutuas, se hizo la presentación y puesta en marcha de la aplicación informática del Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas, tras su publicación en el BOE del correspondiente Convenio entre el INSS, ISM, las Mutuas y AMAT, el pasado 12 de octubre de 2021.

Dicha jornada, celebrada simultáneamente de forma presencial y por videoconferencia, contó con la presencia de D. Diego Rodríguez Tornos, Subdirector General de Entidades Colaboradoras con la Seguridad Social, D^a. María del Carmen Armesto González-Rosón, Directora General del INSS, D. Juan Antonio Martínez Herrera, Subdirector General de Coordinación de Unidades Médicas del INSS, D. Daniel García Sánchez, Subdirector General de Gestión de la Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo del INSS, y D. José María Pérez Toribio, Subdirector General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina (ISM), entre otras personalidades.

En la misma se trasladó, a más de 200 trabajadores de las Entidades Gestoras y de las Mutuas, la utilidad de este Visor, mediante el cual se per-



Presentación del Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas en la sede de la Seguridad Social.

mitirá tener una visión completa y detallada de la situación clínica del trabajador, posibilitando un mejor diagnóstico de su salud, generando un ahorro para el Sistema de la Seguridad Social al evitarse duplicidades en la emisión de pruebas, mejorando y agilizando la comunicación entre los Inspectores Médicos del INSS-ISM y los médicos de las Mutuas, clave en la colaboración público-privada en España.

A partir de ese momento, se habilitó el acceso al Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas, habiéndose registrado más de 400 solicitudes de usuarios médicos del INSS.

Durante 2021, se han llevado a cabo los siguientes avances en el Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas:

- Se ha puesto en marcha el procedimiento de alta y validación de los usuarios médicos en la aplicación informática.
- Se ha desarrollado un módulo de visualización de diagnósticos por la imagen en alta definición, mediante el estándar DICOM.
- Se han elaborado una serie de tutoriales, en formato presentación de diapositivas y vídeo narrado, que explican el funcionamiento del Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas.
- Se ha finalizado la funcionalidad de transferencia de ficheros del Visor al gestor documental del INSS. Asimismo, se está finalizando una funcionalidad equivalente con el ISM.

- Se ha llevado a cabo una auditoría de seguridad en la aplicación informática del Visor de la Historia de Salud Digital de las Mutuas, con el objetivo de mejorarla.
- Se mantienen contactos continuos con el INSS, ISM y las Mutuas, resolviendo dudas y colaborando en la explicación de su funcionamiento.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SECTORIAL

Durante 2021 se han realizado las siguientes actividades de comunicación:

Difusión de noticias y notas de prensa

Se ha procedido a la difusión de noticias de actualidad sobre el Sector en los principales medios de comunicación nacionales, regionales y provinciales.

Diariamente, como es de costumbre, se ha realizado el servicio de selección y envío de noticias más relevantes del Sector, y que son remitidas a los Presidentes, Directores Gerentes y Directores de Comunicación de las Mutuas, así como a los Delegados Territoriales de AMAT.

Web AMAT

Durante el año 2021 se ha venido trabajando en el diseño, desarrollo, migración y puesta en marcha de una nueva web Sectorial de AMAT.

Mutuas TV

Durante 2021 se han seguido incorporando nuevos vídeos a esta plataforma, a la vez que se ha trabajado sobre ella para realizar una óptima migración de sus contenidos a la nueva página web.

Encuentros profesionales

El Departamento de Comunicación de AMAT participó, el 3 de marzo, en el encuentro organizado por CEOE, al que asistieron todos los responsables de Comunicación de sus distintas patronales, para conocer el “Proyecto Sectores” y para compartir conocimientos y metodologías.

Teléfono de Información sobre el Sector de Mutuas - 902 112 651

Mediante el Servicio de información telefónica se han atendido 1.437 llamadas durante el año 2021, informando y resolviendo a los usuarios las posibles dudas o cuestiones que pudieran surgir con respecto a los servicios asistenciales y prestaciones que realizan las Mutuas.

SERVICIOS

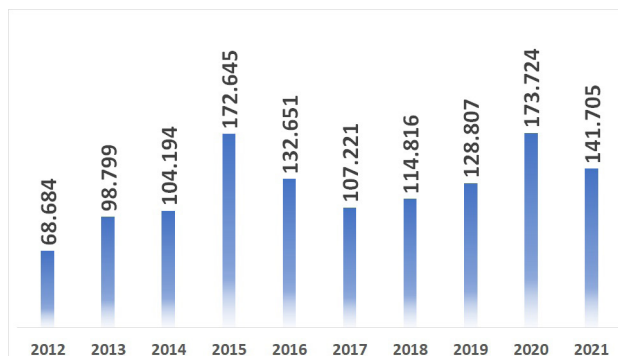
Unidad de Atención al Usuario

La Unidad de Atención Telefónica al Usuario, que se puso en marcha en 2004, fue creada para dar solución a las incidencias y problemas que puedan surgir a las empresas en la utilización del sistema RED, para la transmisión de los partes médicos de bajas y altas de los procesos de Incapacidad Temporal.

Dicha unidad se encuentra en el ámbito del Acuerdo suscrito en 2004 entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Funcionamiento: cuando una empresa se encuentra con problemas en la transmisión de los partes médicos de Incapacidad Temporal por el sistema RED, tiene a su disposición el teléfono 901502050 de la Tesorería General de la Seguridad Social. Siguiendo las indicaciones, la llamada es desviada a la Unidad de Atención al Usuario, donde un equipo vinculado a AMAT atiende la consulta.

En cuanto al número de consultas atendidas, cabe destacar que se ha registrado un descenso



de 32.019 llamadas, que representa un 18,43 por ciento menos, pasando de 173.724 en el año 2020 a 141.705 en el ejercicio 2021.

Por otro lado, el número de partes transmitidos se ha incrementado un 8,47%, pasando de 21.175.178 en 2020 a 22.968.104 en el ejercicio 2021.

RESUMEN DE ACTIVIDAD (ENERO-DICIEMBRE 2021)		
Actividad Global	N.º Total Servicios	Porcentaje
1-Información general Sistema Red y Módulos INSS.	25.849	18,13%
2-Información Bases de Cotización	5.573	3,91%
3-Parte de IT Remesas	13.103	9,19%
4-Partes de IT on line	49.444	34,67%
5-Errores carga partes sistema. Red	5.307	3,72%
6-Gestión de autorizaciones	0	0,00%
7-Errores de los Usuarios	2.995	2,10%
8-Autorizaciones del Certificado SILCOM	0	0,00%
9-Cotización y Afiliación	10.942	7,67%
10-Desvío a Comunicaciones	950	0,67%
11-Desvío a la Dirección Provincial	1.341	0,94%
12-Consultas de Maternidad	17.881	12,54%
13-Error Específico	0	0,00%
14-Errores	2.131	1,49%
15-Bromas	0	0,00%
16-Reclamaciones	0	0,00%
17-Transferencias al nivel 2º	0	0,00%
18-Llamadas a Usuarios	0	0,00%
19-Autónomos	5.507	3,86%
20-Extensión Equivocada	1.588	1,11%
TOTALES	142.611	100,00%

JORNADAS

Jornada “El Accidente Laboral en el Trabajo a Distancia” en la Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales de CEOE

El día 9 de marzo, AMAT participó en esta Jornada de la Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales de CEOE,

en la que se expusieron, entre otros aspectos, la evolución del teletrabajo en España, analizando el contexto normativo y aportando una serie de recomendaciones para conseguir mayor seguridad jurídica.

Igualmente, en esta jornada, se aportó información sobre la Asistencia sanitaria aportada por parte de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social frente al COVID-19, así como las prestaciones extraordinarias por cese de actividad para trabajadores autónomos que han gestionado las Mutuas.

Jornada técnica “La labor de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social frente al COVID-19”

El 16 de marzo, desde el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad de Madrid, se cursó invitación a AMAT para que se expusiera el papel que las Mutuas habían desempeñado frente al COVID-19, principalmente en lo que a asistencia sanitaria y a la gestión de las prestaciones extraordinarias por cese de actividad se refiere, analizando el efecto económico que el COVID-19 ha tenido en la Seguridad Social.

Por otro lado, se expuso la visión que se tiene sobre el COVID-19 desde el ámbito laboral, concluyendo que, en ningún caso, cabría considerar el COVID-19 como riesgo laboral.

Jornada sobre “El papel de las Mutuas en la gestión de las Contingencias Profesionales”

El día 30 de noviembre, desde el Instituto de Fomento Sanitario se cursó invitación a AMAT para participar en el XVII Congreso de Recursos humanos en Sanidad en la que se expuso el ámbito de actuación de las Mutuas, así como el potencial de las Mutuas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, manteniendo la Seguridad y la Salud en el entorno laboral.

Jornada sobre novedades de ‘Prevención 10’

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) trasladó a AMAT su interés en realizar unas jornadas técnicas para informar al personal de las Mutuas acerca del estado actual del servicio público “Prevencion10.es”. Dicha iniciativa se repartió en cuatro jornadas, los días 27 de mayo, 3 de junio, 10 de junio y 15 de junio, a las que asistieron un total de 198 personas.

COLABORACIONES

SICUR 2022

AMAT, como miembro del Comité Organizador, participó en las reuniones previas de diseño y coordinación del XXII Salón de la Seguridad (SICUR), que se celebra en Madrid entre los días 22 y 25 de febrero de 2022 en IFEMA-Feria de Madrid.

El 15 de diciembre, además, AMAT participó en la reunión de coordinación de “Foro Sicur”, en la que se plantearon los contenidos para las jornadas que se realizarán en la edición de 2022.

Consejo Técnico Asesor de la revista “Formación para la Seguridad Laboral”

El 24 de febrero se reunió, por videoconferencia, el Consejo Técnico Asesor de la revista técnica “Formación para la Seguridad Laboral”, del que AMAT forma parte.

Además, el 15 de diciembre hubo una nueva reunión, en este caso para valorar las candidaturas a la VII edición del Certamen “Premios de Seguridad y Salud Laboral”, que organiza esta publicación profesional.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Jornadas AMAT - Fundación Filia de Amparo al Menor

Las diez jornadas que han conformado la VII edición del Seminario sobre el Bienestar Psicoemocional de los Trabajadores, realizado junto a la Fundación Filia de Amparo al Menor, se desarrollaron de manera muy satisfactoria en 2021. La adaptación al formato de asistencia telemática (streaming) ha obtenido excelente respuesta por segundo año consecutivo, alcanzando los 1.869 asistentes en directo y 21.157 en diferido.

Las jornadas que formaban el Seminario de 2021 fueron las siguientes:

- Mente positiva y salud
- Mindfulness & Resiliencia: Unión perfecta en la época actual
- El sueño como base de la productividad
- El arte de motivarte a través de la PNL
- Teletrabajo y bienestar laboral tras la pandemia
- Entrena tus emociones
- Cómo ser feliz en el trabajo gracias al Job Crafting
- El cerebro: defectos y virtudes de una máquina imperfecta
- Gestión emocional de los conflictos
- Valores del deporte profesional llevados a la empresa

Jornadas AMAT - Fundación Española del Corazón (FEC)

El IV Ciclo de jornadas sobre la Promoción de Hábitos Cardiosaludables en el Entorno Laboral, celebrado en 2021, desarrollado por la Fundación Española del Corazón (FEC) en colaboración con AMAT, ha finalizado con una cifra total de 862 asistentes.

El contenido de las jornadas de esta edición fue la siguiente:

- La importancia de alimentarse bien dentro y fuera de casa
- Bienestar emocional en tiempos difíciles: ¿cómo afecta al trabajador?
- ¿Podrías ayudar a salvar la vida de un compañero en el lugar de trabajo?

Jornadas virtuales de formación para empresas 2021

PROMOCIÓN DE LOS HÁBITOS CARDIOSALUDABLES EN EL ENTORNO LABORAL

1ª JORNADA - 22 de septiembre
LA IMPORTANCIA DE ALIMENTARSE BIEN DENTRO Y FUERA DE CASA
 09:00 Modera: Dr. Pere Plana (Coordinador PECS)
 09:10 Ponente: Dra. Teresa Partearroyo Cediel (Profesora Nutrición)
 10:00 Paciente Experto
 10:30 Ruegos y preguntas. Cierre de acto

2ª JORNADA - 7 de octubre
BIENESTAR EMOCIONAL EN TIEMPOS DIFÍCILES: ¿CÓMO AFECTA AL TRABAJADOR?
 09:00 Modera: Dr. Pere Plana (Coordinador PECS)
 09:10 Ponente: Julia Vidal (Psicóloga)
 10:00 Paciente Experto
 10:30 Ruegos y preguntas. Cierre de acto

3ª JORNADA - 17 de noviembre
¿PODRÍAS AYUDAR A SALVAR LA VIDA DE UN COMPAÑERO EN EL LUGAR DE TRABAJO?
 09:00 Modera: Dr. Pere Plana (Coordinador PECS)
 09:10 Ponente: Dr. Pablo Jorge (Cardiólogo)
 10:00 Paciente Experto
 10:30 Ruegos y preguntas. Cierre de acto

Inscríbete y sigue cada jornada en:
<https://habitoscardiosaludables.webcastlive.es>

Organiza:  FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN

Colabora:  AMAT ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA DE LA MANUFACTURA

Una iniciativa  PECS PLAN DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN

SEMINARIO TÉCNICO SOBRE EL BIENESTAR PSICOEMOCIONAL DE LOS TRABAJADORES DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL

7ª EDICIÓN 2021

SESIONES ON-LINE Y CLAUSURA PRESENCIAL

29 JULIO 1ª SESIÓN
MENTE POSITIVA Y SALUD
 Ponente: JOSE MIGUEL GAONA CARTOLANO
 Psicólogo (Investigador y docente)

7 AGOSTO 2ª SESIÓN
MINDFULNESS & RESILIENCIA: LA UNIÓN PERFECTA
 Ponente: THAIS ALONSO RUBIO
 Consultora Experta en Meditaciones y Mentores de Felicidad Organizacional

16 SEPTIEMBRE 3ª SESIÓN
EL SUEÑO COMO BASE DE LA PRODUCTIVIDAD
 Ponente: EDUARDO ESTIVILL
 Psicólogo, Neurocientífico y Especialista Europeo en Medicina del Sueño

29 SEPTIEMBRE 4ª SESIÓN
EL ARTE DE MOTIVARTE A TRAVÉS DE LA PNL
 Ponente: GUSTAVO BERTOLOTTO
 Instructor y entrenador de la Programación Neuro Lingüística

14 OCTUBRE 5ª SESIÓN
TELETRABAJO Y BIENESTAR LABORAL TRAS LA PANDEMIA
 Ponente: EVA GARRIGA HERNÁNDEZ
 Profesora del Grado, Psicóloga, Abogada de la Salud de la UCA

21 OCTUBRE 6ª SESIÓN
ENTRENA TUS EMOCIONES
 Ponente: RAFAEL BISQUERRA ALINA
 Profesora de la Licenciatura de Educación Emocional y Bienestar

28 OCTUBRE 7ª SESIÓN
CÓMO MEJORAR LA FELICIDAD EN EL TRABAJO GRACIAS AL JOB CRAFTING
 Ponente: JOAQUÍN VÍRAS
 Psicólogo en Felicidad en el Trabajo

11 OCTUBRE 8ª SESIÓN
EL CEREBRO: DEFECTOS Y VIRTUDES DE UNA MÁQUINA IMPERFECTA
 Ponente: MANUEL MARTÍN LOECHES
 Catedrático de Psicología UCM

24 NOVIEMBRE 9ª SESIÓN
GESTIÓN EMOCIONAL DE LOS CONFLICTOS
 Ponente: TCHU ARIANZ BASAGOTTI
 Psicólogo y Trainer en PNL, Coach Personal, Gestor de Conflictos

16 DICIEMBRE 10ª SESIÓN Y CLAUSURA
LOS VALORES DEL DEPORTE DE ÉLITE LLEVADOS A LA EMPRESA
 Diálogos con: RAFA PASCUAL
 Campeón Olímpico de Vela
 JAIMÉ NAVIA
 Ex-Capitán de la Selección Española de Fútbol

Suma sesiones y sigue cada jornada en:
<https://habitoscardiosaludables.webcastlive.es>

INFORME DE CONFERENCIAS DE 1100 A 1300 H.
 Inscripciones en: <https://seminariopsicoemocional.com>
 Más información en Fundación Filia. Tlf: 91 054 40 00. anulacion@fundacionfilia.org

Patrocinador Filia  AMAT  FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN

11

MEMORIA NORMATIVA

PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS POR AMAT PUBLICADOS DURANTE 2021

Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo

El Proyecto fue remitido por la Secretaría de Dirección del Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social el 18 de enero de 2021 en segundo trámite de audiencia, con el fin de recabar el correspondiente informe.

En el informe emitido por AMAT, con fecha 26 de enero de 2021, se presenta una enmienda a la totalidad del proyecto de Real Decreto, puesto que se considera innecesaria la modificación propuesta del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, mediante la cual se elevan las sanciones propuestas de cada tipo infractor, justificada esta enmienda total por el contexto de crisis económico-empresarial que actualmente existe en el país.

Por otro lado, se presentaron, alternativamente, las modificaciones de los apartados 8 y 9 del artículo 1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en cuanto que, en el mismo, se introduce un nuevo apartado a los artículos 18 y 18 bis del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. En este apartado se permite que aquellos sujetos responsables que manifiesten su voluntad de proceder al pago de la sanción con carácter

previo a la resolución, se les faciliten los medios necesarios para el adecuado proceder, aplicando el porcentaje de reducción del 40%. Asimismo, se indica que el pago deberá de “realizarse y acreditarse” ante el órgano instructor en un plazo máximo de 10 días siguientes a la notificación de la documentación precisa.

En relación con esto, se propuso que se modificase dicho proyecto de norma, considerando suficiente, para acceder a la reducción de la sanción, con el pago dentro del plazo de 10 días, pese a que dicho pago se acredite con posterioridad.

El texto definitivo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el día 5 de agosto de 2021, mediante el Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

El Proyecto fue remitido por CEOE el 18 de febrero de 2021, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe.

El día 25 de febrero de 2021, desde AMAT remitieron observaciones, advirtiendo de la relevancia de adoptar las modificaciones hechas a la Directiva 2019/983 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo, correspondientes a la tercera modificación en la que se incluían los valores límites para 5

agentes químicos, con distinta repercusión en las empresas españolas.

Una vez analizado el texto, se propuso, con el fin de facilitar el cumplimiento de la norma, que únicamente se modificase el primer valor (0,004 mg/m³) del Cadmio y sus compuestos inorgánicos cancerígenos, y esperar a 2022 a conocer el resultado del informe de la Comisión, así como las decisiones que de él se deriven, y se tomen a nivel de la Unión Europea, antes de establecer en dicho proyecto el segundo valor límite a aplicar.

De igual forma, se incidió en el impacto económico que dicha modificación pudiera ocasionar en el entramado español, en cuanto que, al venir la norma de la Directiva referente a los agentes químicos, pero no a los agentes cancerígenos como el berilio, ácido arsénico y sus sales, sería adecuado considerar la posibilidad de que existan empresas en las que se están adoptando valores de referencia distintos, lo cual conllevaría a que se debería de tener en cuenta en la evaluación del impacto económico.

En esta misma línea, se propuso establecer un plazo de adaptación de la normativa española de, al menos, 2 años, para aquellas empresas que lo requiriesen.

Igualmente, se remarcó la importancia del impacto que la aplicación de los nuevos valores, recogidos en la Directiva, pudieran ocasionar en el Real Decreto 885/1997, de 12 de mayo, y en especial para las Pymes.

El texto fue publicado en el BOE el 16 de junio de 2021 a través del Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

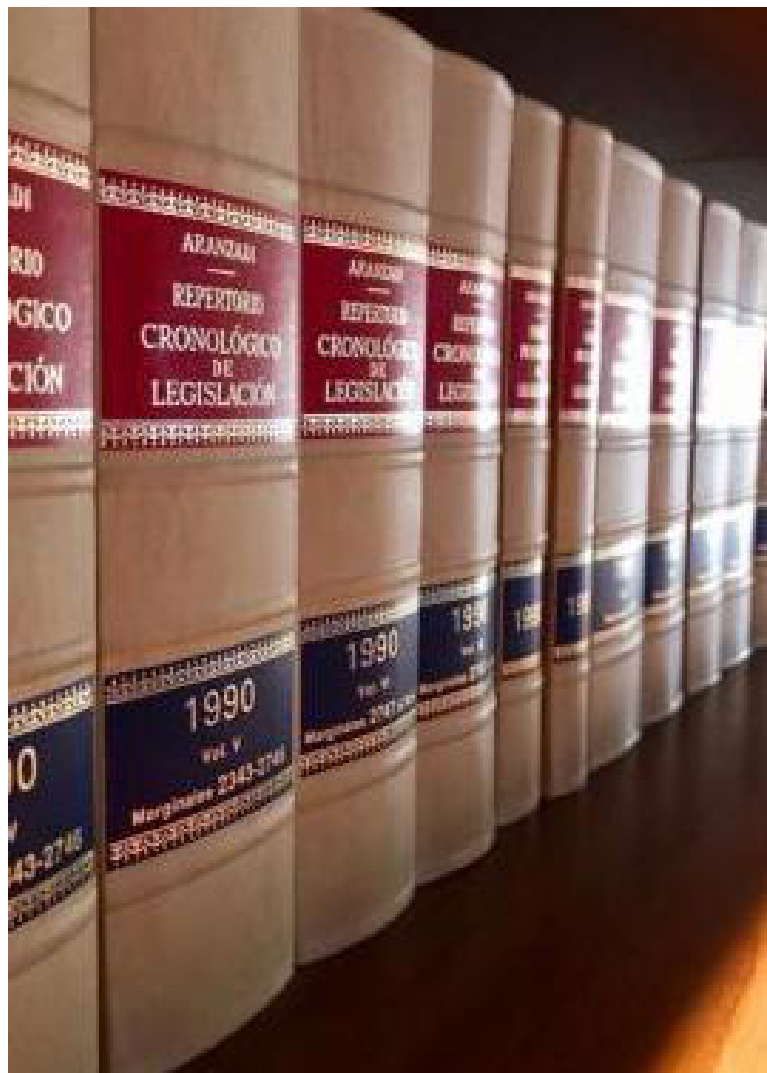
Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

El proyecto fue remitido por CEOE el 18 de febrero de 2021, a fin de remitir el correspondiente informe.

En el informe presentado por AMAT, el 25 de febrero de 2021, se destacó que, si bien el proyecto normativo analizado pretendía realizar la actualización técnica de los anexos del Real De-

creto 664/1997, de 12 de mayo, de acuerdo con lo establecido en la Directiva (UE) 2019/1833, el mismo fue redactado con anterioridad a la aparición de la pandemia mundial provocada por el SARS-CoV-2.

Dadas estas circunstancias, se propuso precisar “la exposición no intencionada a agentes biológicos”, puesto que no debe confundirse la exposición no intencionada a agentes cuya



presencia está relacionada con la actividad de la empresa (u organización), con la presencia no intencionada de agentes patógenos cuya presencia no está causada por la actividad de la empresa, sino por una situación de salud pública que afecta a la empresa.

En este sentido, el establecimiento de una relación causal entre la actividad empresarial y la enfermedad implica la posible consideración como Enfermedad Profesional o la consideración de Accidente de Trabajo, en el caso de que no se encuentre en el cuadro oficial de Enfermedades Profesionales, puesto que cualquier enfermedad contagiosa se puede adquirir en

el trabajo sin que exista relación causal, sino simplemente porque es un espacio de convivencia, debiendo quedar claro este extremo en la legislación española.

Asimismo, la Directiva establecía un plazo a los Estados miembros hasta el 20 de noviembre de 2021 para poner en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en misma. No obstante, desde AMAT se consideró que sería conveniente proceder a la transposición en un plazo lo más corto posible, con el objetivo de otorgar a las empresas un mayor plazo de adaptación, aunque probablemente, éste no fuese suficiente, debiendo de efectuarse la trasposición de las Directivas en los primeros 6 meses desde su entrada en vigor.

De igual forma, desde AMAT se propuso fijar un plazo más razonable, a las empresas que requieran llevar a cabo un extenso plan de adaptación.

Este texto se publicó en el BOE el 25 de noviembre de 2021, a través de la Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021

El proyecto fue remitido el pasado 14 de octubre de 2021 por parte de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y por parte de CEOE, con el fin de emitir el correspondiente informe.

Una vez examinado el texto, el día 21 de octubre de 2021 se emitió informe, desde AMAT, en el que se realizaron una serie de propuestas de modificación del texto proyectado, con el objetivo de equilibrar un sistema de financiación, altamente deficitario en el Sector de Mutuas, déficit que de cualquier forma se termina trasladando a las Cuentas de la Seguridad Social. Se destacaron las siguientes aportaciones:

- Se propuso hacer extensivo al colectivo de trabajadores autónomos los sistemas de financiación adicional ante insuficiencia financiera derivada del coeficiente general de la fracción de cuota y, por el déficit, en su caso, en la compensación de resultados

de las cuentas de gestión de Contingencias Profesionales y Comunes.

- Igualmente, se propuso que los efectos derivados de la entrada en vigor de esta norma, en relación con el coeficiente general de la fracción de cuota, así como los sistemas de financiación adicional previstos, se apliquen desde el 1 de enero de 2021, en lugar de desde el 1 de septiembre de 2021.
- Asimismo, se propuso que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social dicte resolución para hacer posible que las Mutuas acrediten su insuficiencia financiera bajo las nuevas circunstancias previstas en este proyecto de Orden, toda vez que en el mes de agosto pasado dictó resolución con esta finalidad, que no sería de aplicación tras la entrada en vigor de este proyecto normativo.
- Se propuso la revisión de la aportación que realizan las Mutuas a los Servicios Comunes, para ajustarla a la realidad del citado concepto.

La orden de cotización fue publicada en el BOE el 4 de diciembre de 2021.

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022

El 14 de octubre de 2021, se presentó el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, solicitando desde CEOE la proposición de enmiendas del Sector para remitirlas al Congreso de los Diputados.

Desde AMAT se confeccionó un documento Borrador de Propuesta de Enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que fue remitido a CEOE el día 21 de octubre de 2021. Asimismo, se trasladó la propuesta de enmiendas confeccionada a varios grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, el día 2 de noviembre de 2021.

De igual forma se remitió el citado documento, el 2 de diciembre de 2021, a los distintos portavoces de la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Senado, solicitándose audiencia con cada uno de ellos.

Entre las propuestas de enmienda más destacadas, se señalan las siguientes:

- Suprimir que las Mutuas se encuentren sometidas a lo dispuesto en relación con el

personal laboral del sector público estatal y, concretamente, el procedimiento de autorización de la masa salarial.

- Modificar el artículo 10. Cuatro del Proyecto de Ley para aclarar que sea la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, como órgano de tutela de las Mutuas, el que atienda a las exigencias legales para acreditar la autorización pertinente realizada a las Mutuas para poder formalizar cualquier tipo de contrato de arrendamiento o de adquisición de bienes inmuebles.
- Suprimir la obligatoriedad del informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública con el que deben de contar las Mutuas para la determinación o modificación de las retribuciones del conjunto del personal de estas Entidades.
- Suprimir la obligatoriedad del informe previo favorable de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas para determinar o modificar las condiciones retributivas de su personal.
- Suprimir la obligación de tener que solicitar informe preceptivo y vinculante de la masa salarial, por parte de las Mutuas, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, dejando esta competencia en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Así mismo, se pretende posibilitar a las Mutuas que puedan mejorar las retribuciones de su personal, ya sea sanitario o no, en virtud de la competencia que se propone atribuir al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ante una solicitud de incremento de la retribución salarial de personal sanitario en plantilla de la Mutua, se propone incluir un informe favorable previo a emitir mediante resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, para facilitar el procedimiento de autorización de masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Modificar la disposición adicional vigésima octava del proyecto, para aclarar el término "Personal con Funciones Ejecutivas" en las Mutuas y dotar de cierta flexibilidad a las Mutuas para llevar a cabo sus políticas de recursos humanos.
- Modificar la disposición adicional vigésima octava del proyecto, para mantener la retribución a la que tiene derecho tanto los directores gerentes como el personal que ejerce funciones ejecutivas en las Mutuas, puesto que les es de aplicación lo dispues-

to en el artículo 19. Dos de este Proyecto de Ley, al pertenecer al sector público estatal de carácter administrativo, y sin que se les pueda imponer ninguna discriminación, que entrañe una vulneración del principio de igualdad.

- Modificar la disposición trigésima cuarta del proyecto, con el fin de permitir dotar de cierta flexibilidad a las Mutuas para llevar las contrataciones del personal sanitario de estas Entidades, así como de las entidades del sector público estatal.
- Modificar la disposición final vigésima segunda del proyecto, para dotar a las Mutuas de plena autonomía de gestión, debiendo de tomarse cualquier decisión que afecte a su organización, dentro de los Órganos de Gobierno de dichas Entidades, y atendiendo a la voluntad de los empresarios, en ellas representados.
- Suprimir la atribución a las Mutuas de la consideración de pertenecer al Sector Público Estatal de carácter Administrativo, pasando a formar parte exclusivamente del Sector Público Estatal, con motivo de las prestaciones públicas, en cuya gestión colaboran.
- Suprimir la atribución a las Mutuas de la consideración de pertenecer al Sector Público Institucional Estatal, que se realiza en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, pasando a formar parte exclusivamente del Sector Público Estatal, con motivo de las prestaciones públicas, en cuya gestión colaboran.
- Suprimir la atribución a las Mutuas de la consideración de pertenecer al Sector Público Administrativo, que se realiza en el artículo 3.1 a) de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, pasando a formar parte exclusivamente del Sector Público Estatal, con motivo de las prestaciones públicas, en cuya gestión colaboran.
- Modificar el artículo 82.4 del TRLGSS, con lo que se pretende que las Mutuas cuenten con la posibilidad de realizar el control sanitario y expedir los partes de alta médica respecto a las Incapacidades Temporales derivadas de Contingencias Comunes, en los procesos de patologías traumatológicas y de carácter psicosocial.

Así mismo, se propone el establecimiento de un procedimiento de impugnación de dicha alta, en favor del trabajador, ante las Entidades Gestoras, al igual que el existente para el caso de las Contingencias Profesionales.

También se realiza una propuesta para que las Mutuas puedan hacer propuestas de Incapacidad Permanente, así como actuar en los casos de demora de la calificación.

Por otro lado, se propone que el consentimiento del trabajador sea suficiente para que la Mutua pueda adelantarle pruebas diagnósticas y tratamientos terapéuticos y rehabilitadores, por silencio administrativo positivo del Servicio Público de Salud.

- Incluir un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 84 del TRLGSS, por el que se propone que las Mutuas dispongan de una financiación adecuada y suficiente para acometer la gestión de la Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes, y dispongan de libertad de gestión en los presupuestos de los Capítulos I y II, toda vez que los mismos se han de integrar en los presupuestos de la Seguridad Social, y toda vez que estos últimos son aprobados por esta administración.
- Modificar el artículo 88.5 del TRLGSS, por el que se propone suprimir la necesidad de solicitar autorización de la masa salarial al Ministerio de Hacienda y Función Pública, atribuyendo tal competencia al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, toda vez que los presupuestos de las Mutuas se integran en el Presupuesto de la Seguridad Social.
- Modificar el artículo 88.7 del TRLGSS, por el que se propone dejar el eventual establecimiento de planes de pensiones, seguros colectivos que instrumenten compromisos por pensiones y planes de previsión social para el personal, a los criterios y, en su caso, aprobación por parte del Órgano de Dirección y Tutela, huyendo de las posibles restricciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Modificar el artículo 91.4 del TRLGSS, proponiendo dejar claro que, con cargo a la reserva complementaria, se puede pagar un seguro de responsabilidad, así como atender, con carácter previo a recurrir tanto a la responsabilidad mancomunada y al Patrimonio Histórico, por las necesidades derivadas de los actos lesivos en los que no concurra culpa leve, o no exista responsable directo, o éste tenga insuficiencia patrimonial para responder.
- Así mismo, con esta Propuesta de Enmienda también se persigue poder sufragar determinados gastos que fueran entendidos como indebidos por parte de la Interven-

ción General de la Seguridad Social, si bien se hubieran producido con motivo de una interpretación errónea por parte de las Mutuas, y no hubiera habido dolo o culpa grave en el momento de llevarlos a cabo.

- Modificar el artículo 93.2 del TRLGSS, por el que se propone desburocratizar el procedimiento para alquilar inmuebles de patrimonio histórico de las Mutuas e incrementar la compensación por el uso de los inmuebles de patrimonio histórico que son utilizados para actividad administrativa o asistencial y que, al menos desde 1993, permanece congelada.
- Modificar el artículo 95.3. del TRLGSS, proponiendo establecer un Sistema que posibilite una financiación suficiente y adecuada de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, para cubrir el déficit del resultado anual y cubrir la reserva de estabilización hasta el mínimo legalmente exigible.
- Modificar el artículo 170 del TRLGSS para que las Mutuas cuenten con la posibilidad de poder expedir los partes de alta médica respecto a las Incapacidades Temporales derivadas de Contingencias Comunes, sean del tipo que sean, en cuanto al diagnóstico se refiere, en los mismos términos que establece el artículo 170 de la LGSS para las Entidades Gestoras.
- Modificar el artículo 14 de la Ley 53/1984 de incompatibilidades, con el objeto de que el personal sanitario de los Servicios Públicos de Salud pueda ejercer su profesión a la vez, tanto en dichos Servicios Públicos, como en las Mutuas.
- La desburocratización y agilización de los procedimientos de contratación menor, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Modificar el carácter vinculante por grupo de programas de los créditos de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, dejando el nivel de vinculación exclusivamente en la clasificación económica y orgánica de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Modificar el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, introduciendo un nuevo párrafo mediante el cual se especifique la particularidad de las Mutuas, indicando nuevos porcentajes en relación con el gasto imputable a cada ejercicio respecto a los compromisos de gastos que hayan asumido.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, fueron publicados en el BOE el día 29 de diciembre de 2021.

PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS POR AMAT NO PUBLICADOS DURANTE 2021

Proposición de Ley sobre ratios de enfermeras para garantizar la seguridad del paciente en centros sanitarios y otros ámbitos

Desde AMAT se tuvo conocimiento de una iniciativa legislativa popular, que fue presentada por el Sindicato SATSE el 20 de diciembre de 2019, sobre una “Proposición de Ley sobre ratios de enfermeras para garantizar la seguridad del paciente en centros sanitarios y otros ámbitos”.

Dicha propuesta fue tomada en consideración por parte del Congreso de los Diputados el 15 de enero de 2021, habiéndose acordado encomendar su aprobación a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Así las cosas, una vez examinadas las observaciones, el 5 de marzo de 2021, desde AMAT se remitió a la mencionada Comisión, una propuesta de enmiendas.

Con carácter principal, se realizó una enmienda a la totalidad de la Proposición de Ley, al considerar que una ley de ratios es insuficiente y parcial, sin que la misma pueda sustituir la necesidad de abordar una posible regulación en materia de seguridad del paciente y de la calidad asistencial, debiendo formar parte de un entorno normativo mucho más amplio y abierto a las necesidades coyunturales de los sistemas sanitarios y la estrategia política que, en otras materias, se fije entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los Organismos Internacionales.

Sin perjuicio de lo anterior, se presentaron enmiendas subsidiarias a la principal, destacando las siguientes propuestas:

- Aplicación de unas ratios mínimas de profesionales de enfermería en los centros sanitarios de las Mutuas que tengan que estar adaptados a la especialidad de la asistencia sanitaria derivada de Contingencias Profesionales (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).

- Supresión de la determinación de las ratios de enfermeras en atención al número de pacientes o población, según corresponda, como garantía de unos cuidados de enfermería adecuados, ya que la misma forma parte de la política y estrategia en materia de seguridad del paciente, y requiere una regulación específica, la cual debería de formar parte de una ley mucho más amplia que tuviera en cuenta todos los aspectos relacionados con la seguridad del paciente.
- Supresión del objeto del Proyecto de Ley, puesto que el derecho a la protección de la salud no se puede basar en una ratio mínima de personal por paciente, sino en la calidad asistencial y en la adecuación de medios que tiene que tener en cuenta las circunstancias, la formación, la educación y las competencias de cada Comunidad Autónoma, todo ello en virtud del artículo 43 de la Constitución Española.
- Supresión de la determinación de la ratio de enfermeras en unidades de hospitalización y en Atención Primaria, puesto que dicha ratio propuesta se considera insuficiente para la atención de pacientes.
- Modificación del plazo para la asignación de las personas que corresponda atender a cada enfermero o enfermera, puesto que se considera insuficiente el plazo temporal fijado, de 1 año.
- Supresión de los artículos 9 y 10, puesto que, en ningún caso, cabe la posibilidad de que los derechos y deberes de los trabajadores deban de estar recogidos en el citado Proyecto de Ley, sino que su regulación le corresponde a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias y normativa concordante en materia laboral.

El presente Proyecto de Ley no ha sido publicado en el BOE.

Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (procedente del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero)

El pasado 1 de marzo de 2021, se remitió desde CEOE el Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (procedente del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero).

El informe emitido por AMAT, el 4 de marzo de 2021, recogía una propuesta de enmiendas entre las que destacaban la siguientes:

- Se propone aclarar que sólo el INSS o el ISM podrán reconocer este nuevo comple-

complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género, se pretende que en el caso de que una persona beneficiaría opte por la primera, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social puedan ver reintegrado el importe del



mento, no pudiendo ni debiendo hacerlo las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, ni siquiera en los supuestos de fallecimiento derivado de Accidente de Trabajo.

- Se propone concretar que, respecto del abono del complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género, en el caso de que este sea abonado con cargo al presupuesto del estado y no de la Seguridad Social, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social no deberán soportar con cargo a su propio presupuesto este nuevo complemento y, en segundo lugar, que las Entidades colaboradoras, cuando ingresen los correspondientes capitales coste de las pensiones, no deberán ingresar cantidad alguna adicional para el abono de dicho complemento que, en ningún caso, deberá ser soportado por dichas Entidades colaboradoras.
- Dada la incompatibilidad de la percepción del complemento de maternidad con el

capital coste no consumido que ingresaron para la financiación de dicho complemento por maternidad de oficio por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Estas enmiendas se trasladaron durante la fase de tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, que no ha finalizado, a fin de que dicho Real Decreto-ley tenga carácter de ley.

Proyecto de Real Decreto por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de Ingreso Mínimo Vital y se modifican diversos reglamentos del Sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión

En el trámite de audiencia e información pública previa de este proyecto, que se inició a través del Portal de Transparencia del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, fue

remitido por parte del Gabinete del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y de CEOE, el 29 de octubre de 2021.

En el informe emitido por AMAT, con fecha 5 de noviembre de 2021, se puso de manifiesto la inseguridad jurídica que podría surgir en el sector de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, al incluir en el proyecto una regulación normativa de la Comisión de Prestaciones Especiales sin derogar expresamente la Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 28 de octubre de 2019, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por ello, se trasladó, como propuesta principal, que se incluyese en la disposición derogatoria única la Resolución de 28 de octubre de 2019, al ser de rango inferior al desarrollo reglamentariamente del proyecto de Real Decreto en la materia.

De forma subsidiaria, en caso de no entender derogada la citada Resolución, y dadas las diferencias de redacción en la norma, con el fin de evitar inseguridad jurídica, se propusieron las siguientes modificaciones al articulado de los diferentes reglamentos afectados:

- Modificación del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
 - Se propuso aclarar la posibilidad de reconocer prestaciones complementarias siempre y cuando se mantenga el estado o situación de necesidad.
 - Se sugirió la inclusión de los centros hospitalarios en las ayudas que recibe el trabajador para costear los gastos de traslado, estancia y dietas.
 - Se trasladó la posibilidad de incluir a los trabajadores autónomos adheridos como posibles beneficiarios de las prestaciones de asistencia social.
 - Se propuso que se considerasen beneficiarios a todos los hijos, propios o aportados por el otro cónyuge o pareja de hecho a la unidad de convivencia o, cuando no formando parte de la unidad de convivencia, exista obligación de alimentos por parte de la persona accidentada.

- Se propuso incluir dentro de la unidad de convivencia a aquellas personas que deban convivir con el trabajador como consecuencia del accidente.
- Modificación del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
 - Se sugirió que, en la solicitud de inscripción del empresario, así como en la comunicación de la variación de datos, se debieran contener las actividades distintas a la principal que impliquen la producción de bienes o servicios que no se integren en el proceso productivo de la actividad principal y respecto de los que existan medios de producción diferentes.
 - Se recomendó incluir un párrafo en que se indique que, con la ocupación concreta del trabajador, debería aportar información suficiente para permitir la acreditación de la procedencia del encuadramiento en las ocupaciones recogidas en el cuadro II de la tarifa de primas vigentes.
- Modificación del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.
 - Se planteó que, en los supuestos mortis causa, la Tesorería General de la Seguridad Social, sea la competente para proceder a la reclamación y ejecución de las deudas por prestaciones indebidamente percibidas.

Este proyecto de Real Decreto aún no ha sido publicado en el BOE.

Proyecto de Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en materia de colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social respecto a las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

El 3 de noviembre de 2021 se remitió, por parte de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, el Proyecto de Resolución a fin de emitir observaciones al borrador.

Una vez analizado el texto, el 11 de noviembre de 2021, desde AMAT se plantearon las siguientes observaciones.

Dentro del apartado de gastos imputables a la colaboración, en los gastos de asistencia sanitaria, relativos a los gastos de asistencia con medios ajenos, se propuso que la prestación asistencial complementaria respecto del dispositivo asistencial propio se pudiese concertar preferentemente con una Mutua colaboradora con la Seguridad Social, dentro del Sistema público de la Seguridad Social, previa autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En la liquidación de la colaboración se propuso que, mediante resolución, se debería regular quién debe seguir abonando las prestaciones de Incapacidad Temporal (y, en su caso, hasta qué fecha, y si deben incluirse las recaídas o recidivas), quién continuará prestando la asistencia sanitaria y cómo se financiarán dichas prestaciones tras el cese en la colaboración.

En este sentido, se sugirió que fuese la empresa la que continuase siendo responsable de las prestaciones derivadas de Incapacidad Temporal, tanto económicas como asistenciales, derivadas de las Contingencias Profesionales acaecidas antes del cese en la colaboración, hasta su extinción por la causa legalmente prevista. En caso de que la liquidación diera lugar a un resultado positivo, se propone que se pueda dotar de una provisión de fondos destinados a pagar los subsidios correspondientes a los procesos de Incapacidad Temporal derivados de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que se hallen en curso a la fecha del cese de la colaboración, así como la asistencia sanitaria derivada de ésta.

Esta propuesta de Resolución aún no ha sido publicada en el BOE.

Proyecto de Orden por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

El 14 de diciembre de 2021 se remitió, por parte de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, el Proyecto de Orden por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, a efectos de que se realizase el correspondiente informe.

Una vez examinadas las propuestas remitidas, el 30 de diciembre de 2021, desde AMAT se emitió el oportuno informe, señalando que en-

tendía que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social no están dentro del ámbito de aplicación del citado Proyecto de Orden, puesto que las Mutuas no son órganos directivos dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Igualmente, tampoco se incluye en el Anexo I de la Orden TIN/3518/2009, de 29 de diciembre, por la que se crea el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (que viene a sustituir el citado Proyecto de Orden), la gestión de las prestaciones que llevan a cabo de las Mutuas.

De forma subsidiaria, en el caso de que se considere necesaria la incorporación de las Mutuas colaboradoras a este Proyecto de Orden, se debería de atribuir una dotación presupuestaria adecuada y suficiente a las Mutuas a fin de acometer cualquier adaptación informática de sus sistemas, que permitiese el funcionamiento del Registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Igualmente, se sugirió que, en caso de que exista la necesaria inclusión de las Mutuas en su ámbito de actuación, que esta integración fuese llevada a cabo a través de Gerencia de Informática de la Seguridad Social, permitiendo que, hasta la finalización de la misma, y de manera transitoria, fuese la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social la que recibiese cualquier notificación que se realizase a las Mutuas a través de este registro electrónico, y se procediese al reenvío a la Mutua que correspondiera, a través de los cauces actualmente disponibles.

Este proyecto de Orden no ha sido publicado en el BOE.

NORMATIVA ESTATAL

A continuación, se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del año 2021 que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

> ENERO

Orden ISM/11/2021, de 12 de enero, por la que se crea y regula la Sede Electrónica Central del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (BOE 14/01/2021).

Resolución de 4 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prórroga de ultraactividad del Con-



venio colectivo general de ámbito estatal, para el sector de entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. (BOE 19/01/2021).

Resolución de 16 de enero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el control de la Incapacidad Temporal durante el periodo 2021 a 2022. (BOE 26/01/2021).

Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 27/01/2021).

Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021. (BOE 27/01/2021).

> FEBRERO

Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. (BOE 03/02/2021).

Orden ISM/87/2021, de 1 de febrero, por la que se establecen para el año 2021 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajado-

res del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 05/02/2021).

> MARZO

Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social. (BOE 05/03/2021).

Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la autorización de uso de bienes inmuebles propios de las Mutuas, para el cumplimiento de la función inspectora atribuida a los médicos inspectores del INSS. (BOE 19/03/2021).

> ABRIL

Real Decreto 200/2021, de 30 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado. (BOE 06/04/2021).

Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE 13/04/2021).

Resolución de 30 de marzo de 2021, del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece la composición y funciones de la Mesa de Contratación. (BOE 14/04/2021).

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales del ejercicio 2019. (BOE 14/04/2021).

Orden ISM/419/2021, de 26 de abril, por la que se fijan los límites para administrar los créditos de gastos y se delegan y aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en el ámbito del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (BOE 29/04/2021).

> MAYO

Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados sistemas de identificación y se regulan aspectos relativos a la presentación de solicitudes mediante formularios electrónicos. (BOE 31/05/2021).

Real Decreto-Ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos. (BOE 28/05/2021).

> JUNIO

Resolución de 7 de mayo de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio con Asepeyo, Mutua colaboradora de la Seguridad Social n.º 151, para la realización de prácticas formativas del alumnado del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de San Fernando (Cádiz). (BOE 14/06/2021).

Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. (BOE 16/06/2021).

> JULIO

Orden ISM/693/2021, de 24 de junio, por la que se crea una oficina de asistencia en materia de registros. (BOE 02/07/2021).

Resolución de 28 de junio de 2021, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 09/07/2021).

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 20/07/2021).

Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante el año 2021, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es". (BOE 22/07/2021).

> AGOSTO

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 17/08/2021).

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 31/08/2021).

> SEPTIEMBRE

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anua-

les de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 14/09/2021).

Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo. (BOE 29/09/2021).

Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021. (BOE 29/09/2021).

> OCTUBRE

Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. (BOE 06/10/2021).

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a la historia clínica de los trabajadores protegidos por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que requieran un control y seguimiento médico. (BOE 12/10/2021).

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores en la de 3 de agosto de 2021, por la que se establecen los términos para la aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 15/10/2021).

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS. (BOE 25/10/2021).

Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. (BOE 27/10/2021).

Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 27/10/2021).

> NOVIEMBRE

Real Decreto-ley 25/2021, de 8 de noviembre, de medidas en materia de Seguridad Social y otras medidas fiscales de apoyo social. (BOE 09/11/2021).

Orden ISM/1261/2021, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2021 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 19/11/2021).

Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. (BOE 25/11/2021).

> DICIEMBRE

Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023. (BOE 03/12/2021).

Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021. (BOE 04/12/2021).

Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. (BOE 08/12/2021).

Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social. (BOE 15/12/2021).

Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. (BOE 18/12/2021).

Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social. (BOE 24/12/2021).

Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. (BOE 27/12/2021).

Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social; el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social; el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina; y el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (BOE 29/12/2021).

Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. (BOE 29/12/2021)

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (BOE 29/12/2021).

Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. (BOE 30/12/2021).

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

> ANDALUCÍA

Acuerdo de 12 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de fecha 25 de junio, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de 19 de febrero de 2007 para la mejora de las condiciones de trabajo del personal con relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. (BOJA 15/01/2021).

Resolución de 29 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 10/02/2021).

Acuerdo de 9 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía para el año 2021. (BOJA 12/02/2021).

Orden de 14 de julio de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA 14/07/2021).

Decreto-ley 17/2021, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas. (BOJA 10/09/2021).

Decreto-ley 22/2021, de 13 de octubre, por el que se modifica el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y el Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en relación

con las medidas extraordinarias dictadas para la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. (BOJA 18/10/2021).

Orden de 18 de noviembre de 2021, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería. (BOJA 01/12/2021).

Orden de 22 de diciembre de 2021, por la que se aprueba el Plan Anual de la Inspección de Servicios Sanitarios para el año 2022. (BOJA 30/12/2021).

> ARAGÓN

Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 01/03/2021).

Decreto-Ley 3/2021, de 16 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias de gestión administrativa y económica de las ayudas incluidas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. (BOA 21/06/2021).

Decreto 168/2021, de 26 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba y regula el mapa sanitario de Aragón. (BOA 09/11/2021).

Orden SAN/1665/2021, de 10 de diciembre, por la que se adoptan medidas específicas para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón. (BOA 10/12/2021).

Decreto 181/2021, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 122/2020, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud. (BOA 27/12/2021).

> PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 05/05/2021).

Decreto 16/2021, de 26 de marzo, de octava modificación del Decreto 112/1984, de 6 de septiembre, por el que se aprueba, con carácter definitivo, el Mapa Sanitario de Asturias, y

se dictan normas para su puesta en práctica. (BOPA 08/06/2021).

Ley del Principado de Asturias 2/2021, de 30 de junio, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, para reforzar el Sistema de Salud del Principado de Asturias. (BOPA 12/07/2021).

Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se adoptan las medidas organizativas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos ante la evolución de la situación sanitaria y el avance de la vacunación frente al COVID-19. (BOPA 15/10/2021).

Acuerdo de 24 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias. (BOPA 27/12/2021).

> CANARIAS

Resolución de 7 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 19/01/2021).

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el impulso y consolidación del Sistema Tarjeta Social Digital. (BOE 22/09/2021).

Decreto ley 12/2021, de 30 de septiembre, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma. (BOC 01/10/2021).

> CANTABRIA

Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 14/05/2021).

Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad, y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, para llevar a cabo actividades de rastreo y vacunación COVID-19. (BOC 10/08/2021).

Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el impulso y consolidación del sistema Tarjeta Social Digital. (BOE 29/12/2021).

Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022. (BOC 30/12/2021).

> CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022 (BOE 01/02/2021).

Resolución de 25 de enero de 2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el procedimiento de puesta a disposición de los centros y personal de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para la vacunación frente al COVID-19. (DOCM 29/01/2021).

Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022. (DOCM 29/12/2021).

> CASTILLA Y LEÓN

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 01/02/2021).

Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021. (BOCYL 25/02/2021).

Orden SAN/724/2021, de 8 de junio, por la que se crean, amortizan y modifican demarcaciones asistenciales médicas y de enfermería en Castilla y León. (BOCYL 17/06/2021).

Orden PRE/1588/2021, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden PRE/1192/2019, de 28 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia. (BOCYL 20/12/2021).

> CATALUÑA

Orden TSF/64/2021, de 15 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas extraordinarias para el mantenimiento de la actividad económica frente a la COVID-19 para personas trabajadoras autónomas individuales o personas trabajadoras autónomas que formen parte de una microempresa (DOGC 16/03/2021).

Resolución SLT/944/2021, de 2 de abril, por la que se modifica la Resolución SLT/2734/2020, de 30 de octubre, de medidas en materia de recursos humanos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (DOGC 08/04/2021).

Resolución de 13 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Generalitat de Catalunya, para el control de la Incapacidad Temporal durante el periodo 2021 a 2022 (BOE 19/04/2021).

Resolución EMT/2755/2021, de 9 de septiembre, por la que se dispone la publicación de la Estrategia Catalana de Seguridad y Salud Laboral 2021-2026. (DOGC 14/09/2021).

Decreto-ley 25/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen medidas organizativas en el ámbito de la atención sociosanitaria. (DOGC 04/11/2021).

Resolución EMT/3443/2021, de 16 de noviembre, por la que se determinan las actividades preventivas que deben desarrollar en Cataluña las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social durante el año 2022. (DOGC 22/11/2021).

Resolución PRE/3814/2021, de 23 de diciembre, por la que se da publicidad a la Instrucción 3/2021, de 23 de diciembre, sobre nuevas medidas organizativas, de prevención y seguridad en los centros de trabajo del personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya con motivo de la emergencia sanitaria por la COVID-19 (DOGC 23/12/2021).

> COMUNIDAD VALENCIANA

Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Valenciana, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 19/03/2021).

Resolución de 13 abril de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueba el Plan de inspección de servicios sanitarios para el bienio 2021-2022 (DOGV 20/04/2021).

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establece el Plan de actuación en las residencias de personas mayores dependientes, los centros de día, las viviendas tuteladas y los CEAM/CIM y centros asimilados, de la Comunitat Valenciana, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (DOGV 17/09/2021).

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado, por la cual se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración general del Estado-Generalitat, en relación con la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana. (DOGV 20/20/2021).

Decreto 173/2021, de 22 de octubre, del Consell, de regulación de la Cartera de Servicios de Salud Pública del Sistema Valencià de Salut. (DOGV 28/10/2021).

> EXTREMADURA

Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021. (DOE 05/02/2021).

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 15/02/2021).

Decreto 110/2021, de 22 de septiembre, por el que se regulan las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias. (DOE 28/09/2021).

> GALICIA

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 01/02/2021).

Ley 3/2021, de 28 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021. (DOG 29/01/2021).

Orden de 4 de agosto de 2021 por la que se regula el procedimiento y se aprueba y da publicidad al modelo de solicitud del informe preceptivo que deben obtener las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social que pretenden concertar con un centro privado sus servicios sanitarios y recuperadores (código de procedimiento SA103B). (DOG 18/08/2021).

> ISLAS BALEARES

Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Illes Balears, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 12/04/2021).

Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el impulso y consolidación del Sistema Tarjeta Social Digital. (BOE 22/09/2021).

Ley 5/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022. (BOIB 30/12/2021).

> LA RIOJA

Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica

el Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 01/03/2021).

Decreto 52/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR 23/09/2021).

Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022. (BOR 28/12/2021).

> COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 08/02/2021).

Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. (BOCM 08/05/2021).

Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOCM 02/10/2021).

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 29/10/2021).

Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022. (BOCM 29/10/2021).

> REGIÓN DE MURCIA

Resolución de 19 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el

control de la Incapacidad Temporal durante el período 2021-2022. (BOE 01/02/2021).

Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. (BORM 25/06/2021).

Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso y consolidación del sistema Tarjeta Social Digital. (BOE 29/12/2021).

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Universidad de Alcalá (UAH), y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de un curso de Incapacidad Temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line. (BORM 27/12/2021).

> COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Resolución de 2 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea, para la regulación del acceso a historias clínicas electrónicas. (BOE 08/06/2021).

Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Foral de Navarra, para el impulso y consolidación del sistema Tarjeta Social Digital. (BOE 25/10/2021).

> PAÍS VASCO

Ley 1/2021, de 11 de febrero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2021. (BOPV 17/02/2021).

Orden de 19 de febrero de 2021, de la Consejera de Salud, por la que se inicia el procedimiento para la puesta a disposición de los centros sanitarios de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social sitas en la Comunidad Autónoma del País Vasco para colaborar en la vacunación frente al COVID-19. (BOPV 08/03/2021).

Decreto 116/2021, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud. (BOPV 31/03/2021).

Ley 2/2021, de 24 de junio, de medidas para la gestión de la pandemia de COVID-19. (BOPV 30/06/2021).

Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022. (BOPV 30/12/2021).

12

CIRCULARES PUBLICADAS

RELACIÓN DE CIRCULARES 2021

Durante el año 2021, las Mutuas estuvieron informadas en todo momento, por medio de 68 circulares, de cuantos acontecimientos resultaron de interés para las mismas

- **1 11/01** Certificado Mutuas y asistencia a la Junta General.
- **2 18/01** Mejoras en modelos de notificación Delt@/IGATT/CoNTA.
- **3 18/01** Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social.
- **4 02/02** Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo enero-diciembre de 2020.
- **5 04/02** Casos COVID-19 (AT/EP).
- **6 04/02** Criterio INSS 4/2021 y Oficio DGOSS Art. 6 RDL 3/2021.
- **7 08/02** RD-ley 2/2021: Nuevas Prestaciones Extraordinarias por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Adaptaciones TGSS.
- **8 10/02** RD-ley 2/2021: Nuevas Prestaciones por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Puesta en marcha de las Adaptaciones de TGSS.
- **9 10/02** Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de AMAT correspondiente al ejercicio 2019.
- **10 10/02** Aprobación de la liquidación del Presupuesto Extraordinario del Plan de Actividades Conjuntas de AMAT correspondiente al ejercicio 2019.
- **11 10/02** Aprobación de la liquidación del Presupuesto Extraordinario para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de I.T., correspondiente al ejercicio 2019.
- **12 17/02** Nuevos conceptos T8 12/2020.
- **13 18/02** Consulta pública previa del Proyecto Normativo de modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- **14 18/02** Consulta pública previa del Proyecto Normativo de modificación del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre equipos de protección individual.
- **15 18/02** Consulta pública previa del Proyecto Normativo de adaptación, del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- **16 01/03** Proyecto de Ley 3/2021, de 2 de febrero.
- **17 05/03** Convenio entre el INSS, MCSS y AMAT, para la Autorización de uso de bienes inmuebles propios de las Mutuas, para el cumplimiento de la función inspectora atribuida a los médicos inspectores del INSS.
- **18 16/03** Nueva versión de la guía de cumplimentación Delt@.
- **19 18/03** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Diciembre de 2020).
- **20 18/03** Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Diciembre de 2020).

- **21 09/04** Borrador de una nueva versión de la Guía de cumplimentación RATSb, AF y URG de Delt@.
- **22 13/04** Implantación en Delt@ de las mejoras en el RAF.
- **23 20/04** Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- **24 20/04** Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/1997,
- **27 30/04** Consulta sobre datos personales - Delt@.
- **28 12/05** Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Marzo de 2021.
- **29 17/05** Proyecto EESSI: Traspaso de RINA.
- **30 24/05** Comunicación a las Mutuas del fichero T-8, a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.



de 30 de mayo, sobre equipos de protección individual.

- **25 20/04** Proyecto de Orden por la que se adapta el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- **26 23/04** Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- **31 02/06** Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Ordinario de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para el Ejercicio 2021.
- **32 02/06** Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario relativo al Plan de Actividades Conjuntas (PAC) de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para el Ejercicio 2021.
- **33 02/06** Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario relativo a



la Unidad de Atención al Usuario (UAU) de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para el Ejercicio 2021.

- **34 03/06** RD-ley 11/2021: Nuevas Prestaciones Extraordinarias por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Adaptaciones TGSS.
- **35 09/06** Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Marzo de 2021).
- **36 10/06** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Marzo de 2021).
- **37 10/06** Proyecto de Resolución por la que se dictan Instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2022.
- **38 11/06** RD-ley 11/2021: Nuevas Prestaciones Extraordinarias por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Puesta en marcha de las Adaptaciones de TGSS.
- **39 15/06** Puesta en marcha del nuevo fichero IFI CEACVERR para el control de las prestaciones de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.
- **40 01/07** Ingresos de Exceso de Resultados. Ejercicio 2020.

- **41 01/07** Proyecto de Real Decreto-Ley X/2021, de X de septiembre, de modernización de las relaciones laborales.
- **42 06/07** Restablecimiento Sistema Delt@.
- **43 16/07** Nueva versión de guía de cumplimentación Delt@.
- **44 29/07** Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Junio de 2021.
- **45 29/07** Audiencia e Información Pública al Anteproyecto de Ley de Creación y Crecimiento de Empresas.
- **46 23/09** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Junio de 2021).
- **47 23/09** Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Junio de 2021).
- **48 27/09** Observaciones nueva versión de guía de cumplimentación Delt@.
- **49 04/10** Proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2021, para las entidades del Sistema de la Seguridad Social.
- **50 05/10** RD-ley 18/2021: Nuevas Prestaciones Extraordinarias por Cese de Activi-

dad de Trabajadores Autónomos. Adaptaciones TGSS.

- **51 06/10** Consulta pública previa al Proyecto Normativo por el que se crea el Centro Estatal de Salud Pública.
- **52 14/10** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- **53 14/10** Proyecto de Orden de Cotización Ejercicio 2021.
- **54 20/10** Anteproyecto de Ley Reguladora de Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública y de Planes de Pensiones de Empleo Simplificados.
- **55 20/10** RD-ley 18/2021: Nuevas Prestaciones Extraordinarias por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Puesta en marcha de las Adaptaciones de TGSS.
- **56 21/10** Estrategia Nacional de Salud Digital.
- **57 21/10** Nuevos Servicios INSS: Gestión de la Prestación CUME y Canal de Comunicación INSS a las Empresas.
- **58 28/10** Firma del nuevo Convenio Colectivo para el Sector de Entidades Aseguradoras y Mutuas colaboradoras para los años 2020-2024.
- **59 29/10** Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector. Ejercicio 2022.
- **60 29/10** Proyecto de Real Decreto por el

que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación.

- **61 05/11** Resolución instrucciones colaboración voluntaria gestión Seguridad Social.
- **62 15/11** RD-ley 21/2021: Nuevas Prestaciones de Cese de Actividad para Trabajadores Autónomos. Adaptaciones TGSS.
- **63 17/11** RD-ley 21/2021: Nuevas Prestaciones por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Puesta en marcha de las Adaptaciones de TGSS.
- **64 30/11** Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Septiembre de 2021.
- **65 03/12** RD-ley 21/2021: Nueva Prestación por Cese Ordinario de Actividad de Trabajadores Autónomos. Puesta en marcha de las Adaptaciones de TGSS.
- **66 03/12** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Septiembre de 2021).
- **67 14/12** Proyecto de Orden por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- **68 03/01** Relación de circulares elaboradas por AMAT en 2021.

Comprometidos con la salud de los Trabajadores, la competitividad de las Empresas y el sostenimiento de la Seguridad Social



Maudes, 51 - 3º - 28003 - Madrid



91 535 74 80



amat@amat.es



AMAT

ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

www.amat.es

ANEXO

EL PAPEL DE LAS MUTUAS EN LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19



AMAT

ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO



Firma del convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Fundación CEOE y AMAT.

PLAN SUMAMOS

El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá, la Presidenta de la Fundación CEOE, D^a. Fátima Báñez, y el Presidente de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), D. José Carlos Lacasa, firmaron el 5 de mayo una Declaración que estableció un marco general de colaboración entre dichas entidades para acelerar las iniciativas del 'Plan Sumamos. Salud + Economía', destinadas a la mitigación de los efectos nocivos de la COVID-19. En el acto también participó el Presidente de CEOE, D. Antonio Garamendi.

El objetivo final de dicha cooperación era poder llevar a cabo con éxito las iniciativas enmarcadas dentro del 'Plan Sumamos', especialmente para el impulso a la realización de pruebas diagnósticas para detectar el virus y a la distribución de vacunas a la población objetivo que determinaran las autoridades sanitarias.

El 'Plan Sumamos' nació con la finalidad de ayudar a las Administraciones Públicas en la

mitigación de los efectos adversos del virus COVID-19, con un programa de colaboración público-privada, donde cada una de las partes aportaría todo lo que estuviera en su mano para ayudar a superar esta pandemia.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social pusieron a disposición de las Comunidades Autónomas más de 1.000 centros asistenciales y casi 15.000 profesionales sanitarios, entre enfermeras/os, médicos y otro personal sanitario.

VACUNACIÓN EN LAS CC.AA.

Dentro de la importante labor que se ha venido desarrollando para el control de la pandemia que el COVID-19 ha provocado en nuestro país, las Mutuas no han cesado en esta labor, colaborando en la Estrategia Española de Vacunación. Por ello, algunas Comunidades Autónomas solicitaron autorización, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, para que las Mutuas pudieran colaborar en la lucha contra el COVID-19.

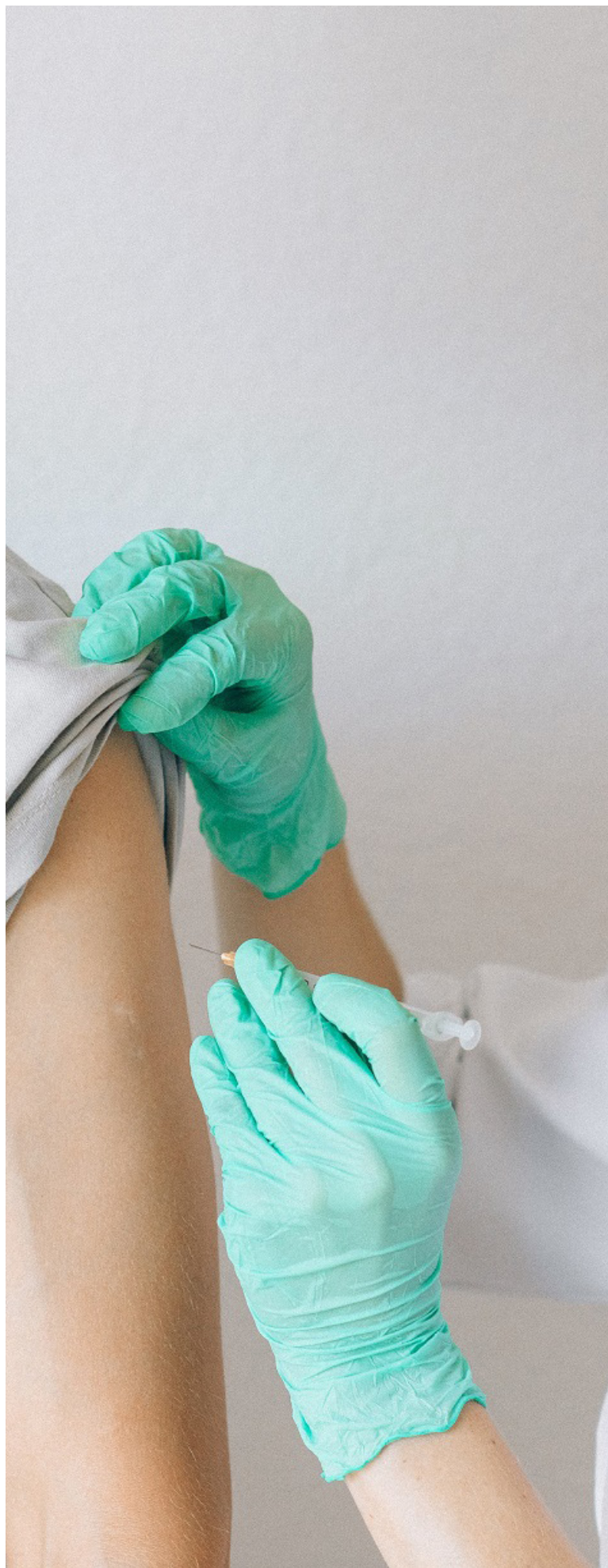
A continuación se señalan aquellas Comunidades Autónomas en las que las Mutuas han colaborado inoculando vacunas:

COMUNIDAD VALENCIANA

Como consecuencia del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España el día 25 de octubre de 2020 y ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) autorizó, el día 9 de febrero de 2021, a las Mutuas con implantación en la Comunidad Valenciana, a participar en la vacunación de los trabajadores de los centros sanitarios que estuvieran bajo su protección, incluyendo los trabajadores autónomos que fueran personal de primera línea en el ámbito sanitario, así como de otro personal sanitario, que perteneciera a centros sanitarios privados.

A 31 de marzo de 2021, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social habían inoculado un total de 32.615 dosis administradas.

NÚMERO VACUNAS ADMINISTRADAS			
VALENCIA	ALICANTE	CASTELLÓN	TOTAL
1.059	256	0	1.315
1.041	2.366	23	3.430
536	450	160	1.146
4.153	2.076	694	6.923
1.326	2.005	0	3.331
365	1.102	115	1.582
680	280	120	1.080
78	5	0	83
25	0	0	25
1.296	582	80	1.958
3.913	2.681	233	6.827
2.414	0	2.497	4.911
4	0	0	4
16.890	11.803	3.922	32.615



Con posterioridad a esta actuación colaborativa, desde la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Comunidad Valenciana se solicitó a la DGOSS autorización para que las Mutuas con presencia en esta Comunidad Autónoma pudieran colaborar en la realización de actividades de rastreo y vacunación contra el COVID-19, para lo cual, el 27 de diciembre de 2021, se suscribió un Convenio de colaboración por un periodo de vigencia de 6 meses, para la realización de test de antígenos y/o inoculación de la vacuna a los trabajadores protegidos por las Mutuas, en los Centros Asistenciales de las mismas, habiendo sido autorizada esta colaboración previamente por la DGOSS el día 3 de diciembre de 2021.

Durante el mes de diciembre de 2021, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social inocularon un total de 15.984 dosis administradas en la Comunidad Valenciana.

CATALUÑA

El día 14 de junio de 2021, las Mutuas suscribieron un convenio con el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña para colaborar en el proceso de vacunación masivo en Cataluña dentro del entorno laboral, cooperando con el Consorcio Sanitario de Barcelona en la campaña de vacunación de la población en general, que se llevó a cabo en la FIRA, en la ciudad de Barcelona.

Para esta actuación, se solicitó autorización a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, como órgano de dirección y tutela de las Mutuas, y que en todo momento supervisó cualquier puesta a disposición de recursos para la lucha contra el COVID-19. Dicha autorización fue emitida el día 3 de junio 2021.

Como consecuencia de la ejecución de este convenio, con la información proporcionada por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social con presencia en la ciudad de Barcelona, estas Entidades pusieron a disposición del Consorcio Sanitario de Barcelona un total de 60 profesionales, de los cuales 39 eran profesionales sanitarios, entre médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería, y 21 administrativos.

Desde el Consorcio Sanitario de la Ciudad de Barcelona se estimó que, atendiendo a datos indirectos, los profesionales de las Mutuas administraron un total de 101.342 vacunas.

Esta colaboración fue prorrogada, mediante Adenda de prórroga del Convenio suscrito entre el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña y las Mutuas durante el periodo del 13 de septiembre al 12 de noviembre de 2021, debidamente autorizada por la DGOSS el 30 de julio de 2021.

CANTABRIA

El día 30 de julio de 2021, las Mutuas suscribieron un convenio con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria para llevar a cabo actividades de rastreo y vacunación contra el COVID-19, incluyendo la posibilidad de vacunar a la población en general en el Hospital Ramón Negrete de Mutua Montañesa, en Santander. Esta colaboración fue autorizada por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el 23 de julio de 2021.

Como consecuencia de la ejecución de este convenio, con la información que se proporcionó por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social con presencia en la ciudad de Santander, estas Entidades pusieron a disposición del Servicio Cántabro de Salud un total de 45 profesionales, de los cuales 26 eran profesionales sanitarios, entre médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería, y 19 administrativos, habiéndose inoculado un total de 8.400 dosis de la vacuna, mayoritariamente a jóvenes de entre 12 y 29 años.

En este sentido, se manifestó el agradecimiento desde los diferentes departamentos de salud de las Comunidades Autónomas beneficiarias, tanto para la Administración de Seguridad Social como para el Sector de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social que, durante el año 2021, cooperaron en la lucha contra el virus, mostrándose siempre a disposición de preservar y fortalecer la salud de los empresarios y los trabajadores que protegen.

Comprometidos con la salud de los Trabajadores, la competitividad de las Empresas y el sostenimiento de la Seguridad Social



📍 Maudes, 51 - 3º - 28003 - Madrid

☎ 91 535 74 80

✉ amat@amat.es



AMAT

ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

www.amat.es